

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

15 DE DICIEMBRE DE 2012

Suplemento

7333

No.- 30544



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LA REGION SIERRA



"INNOVACION TECNOLOGICA Y SUPERACION POR SIEMPRE"

Manual de Organización
Instituto Tecnológico Superior de la
Región Sierra



INDICE I. Introducción II. Antecedentes Históricos III. Marco Normativo Misión Visión Objetivo Genera Objetivos Específicos IV. Organigrama V. Estructura Orgánica VI. Funciones y Descripción de Puestos Director General Secretaria de Director General Asesor Jurídico Titular de la Unidad de Acceso a la Información Subdirector de Servicios Administrativos Jefe de Departamento de Personal Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Jefe de Departamento de Recursos Financieros Secretaria de Subdirector Dirección Académica Subdirección Académica Jefe de Divisió Jefe del Departamento de Desarrollo Académico Secretaria de Jefe de Departamento Psicólogo Escola Responsable del Centro de Información Bibliotecario Jefe de Departamento de Ciencias Básicas Laboratorista Subdirector de Posgrado e Investigación Jele de Departamento de Posgrado e Investigación Director de Planeación y Vinculación Subdirector de Vinculación Jefe de Departamento de Vinculación Jefe de Departamento de Difusión y Concertación Jefe de Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social

I. INTRODUCCIÓN

Comités, Complones y Academias Colaboración y Elaboración

Subdirector de Planeación

Jefe de Depart

mento de Planeación y Programación

Jefe de Departamento de Estadística y Evaluación Jefe de Departamento de Control Escolar Directorio de funcionarios

La educación libera al hombre al proporcionarle conocimientos que le ayudan a comprender el mundo en que vive, a fundamentar sus acciones y conducirlas dentro de un marco de respeto y legalidad.

La educación superior es una pieza clave para mejorar el desarrollo y las capacidades productivas del Estado, así como propiciar un mejor nivel cultural y político. Los Institutos Tecnológicos impulsan el desarrollo del hombre en armonía con el entorno, con los demás y consigo mismo, donde adquiere importancia fundamental la recuperación y proyección futura del patrimonio cultural de lospoblanos en sus diferentes ámbitos y dimensiones.

El Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra, es un organismo detonante para impulsar el desarrollo de la región sureste en el Estado de Tabasco. El desarrollo del Instituto se ha dado de una manera acelerada, la necesidad de reorganizar el manual de organización es fundamental para dar a conocer al servidor público su organización, objetivos, funciones, relaciones y políticas que permitan resolver conflictos jerárquicos, así como otros problemas que surgen en las diferentes lineas de mando, coadyuvando al cumplimiento de los objetivos estratégicos: Ampliación de la cobertura con equidad y ampliar y diversificar con equidad las oportunidades de acceso, permanencia y terminación a la educación superior.

II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La historia del Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra se basa en los antecedentes que nos remontan al 4 de Septlembre del año 2000, fecha en la cual el ITSS inicia sus actividades en las instalaciones de la Escuela Primaria Lic. Tomas Garrido Canabal del Municipio de Teapa, Tabasco; con una matricula inicial de 211 alumnos distribuidos en las 3 carreras que se ofertaban: Lic. En Administración, Licenciatura en Informática e Ingenieria en Bioquímica, atendidos por 10 docentes y 17 administrativos.

El 29 de Noviembre de 2000 se publicó en el suplemento 6076 al Periódico Oficial de la Entidad, el "Decreto de Greación del Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra", mismo que se reformó, y publicó en el Suplemento 7197 K al Periódico Oficial de la Entidad, el 27 de Agosto de 2011, adicionandole diversas disposiciones en el cual se le asignan atribuciones derivado de los importantes retos que impone la filosofía sobre la mejora continua para el desarrollo institucional del Sistema Educativo Nacional de los Tecnológicos Descentralizados, dotando al Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra de las aéreas administrativas necesarias para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Como consecuencia de lo anterior, y con la finalidad de hacer congruente el desarrollo, integral del Instituto. Tecnológico Superior de la Región Sierra dentro del proceso educativo, se generó su estructura orgánica que condujo a la expedición de su Reglamento interior. El Instituto Ternológico Superior de la Región Sierra, atento a las demandas de la sociedad, y a los principios de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, se consolida como una Institución cuyo objetivo es execer una educación de calidad con equidad, que se constituya en la columna vertebral de la transformación de Tabasco, y que forme ciudadanos competentes y responsables para consolidad una sociedad sana, creativa y orgullosa de sí misma, con un sistema educativo con altos estándares de calidad que garantiza a la población igualdad de oportunidades, conocimientos pertinentes y competencias emprendedoras, para que se desempeñe con éxito en la economía global.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco.
- Ley General de Educación: (Diario Oficial, 13 de Julio de 1993)
- Ley de Educación del Estado de Tabasco. (Última reforma mediante Decreto, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 7232 Suplemento "Y" de fecha 28 de diciembre de 2011.)
- Ley para la Coordinación de la Educación Superior. (Diario Oficial de la Federación, 29 de Diciembre de 1978).
- tey Orgánica del poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. (publicado en el Periódico Oficial extraordinario 8 del 22 de marzo de 2002.)
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. (Publicado en el Periódico Oficial suplemento 6723 "C", del 10 de febrero de 2007)
- Reglamento Interior del Instituto Tecnológico de la Región Sierra. (Periódico Oficial, 30 de junio de 2010).
- Decreto de creación del Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra. (Publicado en el suplemento 6076 al Periódico Oficial el 29 de Noviembre de 2000)
- El acujerdo que reforma y Adiciona el Decreto de Creación del Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra (Publicado en el suplemento 7197 K al Periódico Oficial, el 27 de Aggisto de 2011).
- Convenio de Coordinación para la creación, operación y apoyo financiero del Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra.

MISIÓN

Formar de manera integral y pertinente profesionales que cumplan con los requisitos de los programas académicos con altos niveles de educación superior, capaces de potenciar el desarrollo económico, social y cultural de la región, a través de la innovación tecnológica, del pensamiento critico, sentido humanístico y actitud emprendedora. Asimismo ofertar servicios tecnológicos, de investigación y de educación continua, acordes a las necesidades del entorno.

VISIÓN

Institución lider en los servicios de educación superior en el país, mediante la participación del personal de excelencia, appyados en un sistema de gestión administrativa eficiente, con infraestructura de vanguardia que permitan prestar servicio tecnológicos, educación continua e investigación dientifica, que contribuyan al desarrollo nacional.

VALORES

Responsabilidad

Entendida como la actitud constante que nos lleva a cumplir (dar respuesta), un compromiso en el tiempo indicado y con la calidad requerida; que nos permite también asumir las consecuencias de acciones y proyectos que tuvieron resultados negativos, para que una vez que se analizaron se pueda replantear una alternativa viable de solución.

Competencia

Es una cualidad que distingue nuestra labor cotidiana, que es resultado de un adecuado aprendizaje de conocimientos y habilidades, así como de actitudes que nos permiten desarrollar con eficiencia y eficacia una labor.

Respeto

Actitud que resulta de la correcta valoración de la libertad propia y de la de los demás, así como el aprecio por las instituciones legalmente constituidas.

Espíritu Crítico y

Implica una actitud de constante búsqueda, que lleva al análisis de una problemática, para que una vez comprendida, proceda al planteamiento de alternativas viables de solución, sin quedarse en convencionalismos, sino poniendo en juego su competencia y creatividad.

Vocación de Servicio

Es la actitud constante que nos lleva a disponer nuestra competencia en busca del bien común. Que se percibe en un trato diligente, cordial y en resultados satisfactorios para quien lo recibe.

Integridad

Implica una conducta profesional libre de desvios de cualquier naturaleza, de modo tal que sus acciones y palabras sean honestas y dignas de credibilidad.

OBJETIVO GENERAL

Proporcionar, en forma ordenada, información relacionada con las funciones y responsabilidades, del personal que labora en el Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra, como una referencia para lograr el aprovechamiento de los recursos y el desarrollo de las labores encomendadas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- El mariual servirá para la transferencia de información entre las personas que integran la estructura organizacional.
- Dar a conocer al servidor público la estructura orgánico-funcional del Instituto.
- Dar a conocer al servidor público su organización, objetivos, funciones, relaciones y
 políticas que permitirán resolver conflictos jerárquicos, así como otros problemas que
 surgen en las diferentes lineas de mando.
- Proporcionar uniformidad en la ejecución de las actividades encomendadas y permitir el ahorro de tiempo y esfuerzo en la ejecución de las funciones, evitando repetición de instrucciones y directrices.
- Proporcionar información básica para la planeación e instrumentar medidas de modernización administrativa.
- Servir como medio de integración al personal de nuevo ingreso, facilitando su incorporación e inducción a las distintas áreas.



V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.0. H. Junta Directiva

1.1. Director General

- 1.1.1 Unidad Jurídica.
- 1.1.2 Unidad de Acceso a la Información.
- 1.1.3 Subdirección de Servicios Administrativos
 - 1.1.3.1. Departamento de Personal.
 - 1.1.3.2. Departamento de Recursos Financieros
 - 1.1.3.3. Departamento de Recursos Materiales y Servicios

1.2. Dirección Académica

- 1.2.1. Subdirección Académica
 - 1.2.1.1. División de Ingeniería Bioquímica
 - 1.2.1.2. División de Ingeniería Industrial e Ingeniería en Energías Renovables
 - 1.2.1.3. División de Ingeniería Agronomia
 - 1.2.1.4. División de la Ingeniería Informática
 - 1.2.1.5. División de la Ingeniería Electromecánica
 - 1.2.1.6. División de la Ingeniería en Administración 1.2.1.7. Departamento de Desarrollo Académico
 - 1.2.1.8. Departamento de Ciencias Básicas
- 1,2.2. Subdirección de Posgrado e Investigación
 - 1.2.2.1. Departamento de Posgrado e Investigación.

1.3. Dirección de Planeación y Vinculación

1.3.1. Subdirección de Vinculación

- 1.3.1.1. Departamento de Vinculación.
- 1.3.1.2. Departamento de Difusión y Concertación.
- 1.3.1.3. Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social.

1.3.2. Subdirección de Planeación.

- 1.3.2.1. Departamento de Planeación y Programación.
- 1.3.2.2. Departamento de Estadística y Evaluación.
- 1.3.2.3. Departamento de Control Escolar.

VI. FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

H. JUNTA DIRECTIVA

1. La Juma directiva será la máxima autoridad del Instituto, estará integrado por 9 miembros y tendrá las atribuciones conforme a lo que señalan los artículos 6 y 9 del Decreto de creación número 395, publicado en el suplemento del Periódico Oficial del Estado número 6076 del día veintinueve de noviembre del año dos mil, y el Decreto 117 que reforma al Decreto 395, publicado el día veintisiete de agosto del año dos mil once en el Periódico Oficial, suplemento 7197 K.

DIRECTOR GENERAL	
DATOS GENERALES:	
	Director General
	ITS0001
	Una
	Instituto Tecnológico
	De conformidad con el Decreto de Creación y su Reforma que establece en su artículo 12, primer párrafo que "El Director General del Instituto será nombrado por el Gobernador del Estado, a partir de una tema propuesto por la funta Directiva; durará en su cargo cuatro años.
	terna propuesta por u Junia Describul, aurius en su curgo cuatro dino; pudiendo ser confirmado para un segundo período. Sólo podrá ser removida por causa justificada que discrecionalmente apreciará la Junta Directiva
	La Junta Directiva, Director General de Institutos Tecnológicos.
	Assor Jurídico, Unidad de Acceso a la Información, Director Académico, Director de Planeación y Uniculación, Subdirector de Planeación, Subdirector de Servicios Administrativos, Secretaria de Director General y Coordinador de Innovación y Calidad.
CON	PARA
El personal a su cargo del Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra.	Transmitir instrucciones, solicitar información y coordinar actividades.
La Secretaria de Educación Pública.	Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación de las normas, políticas y procedimientos en materia educativa.
La Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados.	Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación de las normas, políticas y procedimientos en materia educativa.
La Dirección General de Profesiones.	Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación de las normas, políticas y procedimientos en materia escolar.
La Secretaría de Administración y Finanzas del Govierno del Estado de Tabasco.	Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación de las normas, políticas y procedimientos en materia presupuestal.
Los Institutos Tecnológicos Superiores del Estado de Tabasco.	Coordinar actividades en la aplicación de programas educativos.
Los alumnos del Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra.	Transmitir información educativa y coordinar actividades.

DESCRIPCION DEL PUESTO:

Los sectores productivo, político

y social de la rej

Administrar la	prestación de los servicios educativos que ofrece el Instituto Tecnológico Superior
	rra, conforme a los objetivos de la Educación Tecnológica Superior y de acuerdo a
los lineamiento	s establecidos por la Dirección General de Institutos Tecnológicos.

Coordinar actividades en beneficio del desarrollo regional

DESCRIPCION ESPECIFICA *** el cumplimiento de las disposiciones que norman la estructura y funcionamiento del

Instituto y ejecutar los acuerdos que dicte la Junta Directiva. Otorgar y revocar mandatos para la representación legal del Instituto.

- la formulación del Programa Institucional, Plan de Trabajo, Programa de Calidad y sus respectivos subprogramas y proyectos de actividades
- per a la Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados la reorientación, cancelación o apertura de carreras en el Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra. 5. Proponer a la Junta Directiva la actualización de la estructura orgánica del Instituto
- Tecnologico Superior de la Región Sierra, con base en el crecimiento de la demanda educativa y a las necesidades del entorno.
- Determinar con los directivos las estrategias y procedimientos para el cump objetivos y metas del Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra.
- Validar la información de la estadística básica del Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra, para la planeación de los servicios ecucativos.

 8. Determinar las necesidades de recursos y ampliación de la planta física del Instituto
- Tecnológico Superior de la Región Sierra.
- Solicitar la ampliación de la planta física y el presupuesto del Anteproyecto de Inversión a las instancias correspondientes.
- Dirigir la formulación del Programa Operativo Anual y del anteproyecto de inversión del Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra.
- 11. Dirigir las medidas correctivas de reorientación, modificación, cancelación o de reforzamiento a los programas, proyectos, actividades, estrategias y procedimientos del Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra.

 Validar y dirigir la integración de la información que requieran instancias su
- 13. Validar la integración de las comisiones, comités u otros órganos que apoyen el funcionamiento del Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra.
- 14. Supervisar y conducir el funcionamiento del Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra, vigilando el cumplimiento de los planes y programas de estudio y de los objetivos y metas propuestos.
- 15. Promover en el Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra la integración y el funcionamiento de las Academias.
- 16. Dirigir y aprobar la gestión de acuerdos y convenios con el sector productivo en atención a sus necesidades tecnológicas.
- 17. Dirigir y vigilar la ejecución de las acciones derivadas de los convenios suscritos entre el Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra y el sector productivo de bienes y servicios
- 18. Dirigir la difusión de las carreras que ofrece el Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra, como medio de desarrollo profesional en el area tecnológica y de importancia para el avarice económico y social de la región, del estado y del país.
- 19. Promover la participación de la comunidad tecnológica en eventos civicos, culturales, sociales, deportivos y recreativos que organice el instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra.
- 20. Validar los reportes y sanciones por faltas administrativas del personal del Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra que se haga acreedor a ellas, conforme a los entos establecidos en el Reglamento Interno.
- 21. Proponer a la Junta Directiva las modificaciones a la organización académica y administrativa necesarias para el buen funcionamiento del organismo.
- 22. Validar y vigilar que se mantengan actualizadas la plantilla y nómina del personal del Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra.
- 23. Promover los programas de capacitación y actualización del personal no docente del Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra 24. Proporter a la Junta Directiva los nombramientos de los Directores, Subdirectores, Jefes de
- División y Jefes de Departamento 25. Someter a la aprobación de la Junta Directiva los proyectos de reglamentos y condiciones generales de trabajo del Instituto, así como expedir los manuales necesarios para su funcionamiento.
- 26. Dirigir el ejercicio y control del presupuesto, asignado al Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra, conforme a las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.
- 27. Gestionar los recursos asignados por el Estado y la Federación, ante las instancias correspondientes.
- 28. Administrar y acrecentar el patrimonio de la institución.
- 29. Ejercer y comprobar los ingresos propios del Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra, conforme a las normas y procedimientos dictados por la Junta Directiva
- Aprobar la documentación justificada del gasto del ejercicio en el Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra y remitirla a las instancias superiores correspondientes.
- 31. Aprobar y vigilar el envío de los estados financieros del Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra y remitirlos a las instancias superiores correspondientes.
- 32. Gestionar financiamiento alterno para la realización de provectos de investigación desarrollo Tecnológico del Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra.
- 33. Autoriar las compras, a través de ingresos propios, subsidio federal y estatal, del material de oficina y el mantenimiento que requiera el Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra.
- 34. Validar el registro y control de altas, bajas y transferencias de los bienes muebles y equipo del Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra.
- 35. Aprobar y vigilar el buen desarrollo del programa de adquisiciones y mantenimiento del l'Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra.
- 36. Vigilar que los servicios asistenciales al personal y alumnos del Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra, sean prestados de conformidad con las normas y lineamientos establecidos.
- 37. Dirigir la difusión entre los alumnos del Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra las convocatorias para el otorgamiento de becas económicas y becas en especie, así como las disposiciones a las que se sujetarán los aspirantes.
- 38. Participar en la detección de necesidades en materia de calidad para determinar y realizar las acciones de mejora.
- 39. Participar en la evaluación y verificación de las acciones correctivas que permitan la corrección de las inconformidades encontradas.
- Realizar el seguimiento de los programas e indicadores institucionales para ver el cumplimiento de los mismos y detectar las áreas de oportunidad.
- 41. Vigilar y supervisar que el SGA se establece, implementa y mantieñe de acuerdo con los requisitos de la norma ISO: 14001.

- 42. Asegurarse de que se promueva la toma de conciencia de los requisitos ambientale todos los niveles del instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra. 43. Representar y difundir los trabajos institucionales del SGA, en los diversos foros internos y
- 44. Las demás funciones que le otorgue la Junta Directiva.

PERFIL DEL PUESTO:

PERFIE DEL F	12370.	
Escolaridad 7		Titulo profesional a nivel licenciatura, legalmente expedido y registrado en alguna dé las carreras ofrecidas por el Instituto o en áreas afines, preferentemente.
Nacionalidad:		Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos.
Experiencia:		Cinco años mínimos en el ejercicio profesional o académiro, contando con un reconocido prestigio profesional y amplia solvencia moral.
Conocimiento		En administración general, ciencias de la educación, tecnología industrial, sistema de educación superior y política educativa.
Aspectos pers	onales # 1000 ne (ag 1000).	Ser mayor de 30 años y menor de 70. Haberse distinguido en la docencia, investigación y Administración, de amplia solvencia
		moral y de reconocido prestigio profesional; sentido de responsabilidad; capacidad de análisis y síntesis; iniciativa y dinamismo; madurez de criterio; capacidad para dirigir y controlar al personal; capacidad en la toma de decisiones, habilidad para resolver situaciones conflictivas; facilidad de expresión oral y escrita; y disposición para establecer y mantener buenas relaciones.
Restrictiones		No ser servidor público, ni dirigente político al día de su nombramiento y no ser miembro de la Junta Directiva mientras dure su gestión.
Competencies		Habilidades mediáticas, Liderazgo, Pensamiento estratégico, Adaptabilidad, Relaciones Públicas, Integridad, Iniciativa, Colaboración, Habilidad Analítica, Orientación al Cliente Interno y Externo, Negociación, Comunicación, Capacidad de Planificación y de Organización, Innovación, Perseverancia. Dirección de Equipos de Trabajo, Desarrollo Estratégico de los Recursos Humanos, Cuidado y Preservación del Medió Ambiente.

SECRETARIA DEL DIRECTOR GENERAL

DATOS GENERALES:

Nombre del puesto:	Secretaria de Director General
Código: 10	CF53455
No. de Plazas	Una
Ublcación:	Instituto Tecnológico
Permanencia y	De conformidad con el Decreto de Creación y su Reforma que
Nombramiento:	establece en su artículo 13, fracción X, será designado por el
	Director General.
Reporta a:	Director General del Instituto.
Supervisa a:	No to requiere el puesto.
2 40 1542 64	CONTACTOS INTERNOS
СФИ	PARA
El Director General.	Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinal actividades.
Las demás unidades del Instituto.	Proporcionar y solicitar información y asesoría en el ámbito de su competencia.
	CONTACTOS EXTERNOS
сфи	PARA
Público en general.	Brindar atención.

DESCRIPCION DEL PUI STO:

		FUNCIÓN GENÉRICA
	Recepción de v	isitas distinguidas y comunidad tecnológica en general, control y canalización de
i	llamadas, corre	sponden ia, archivo y agenda personal que maneja el Director General.

- 055 (1) (10) 532 (11) (15)
- 2. Llevar el seguimiento de la agenda de trabajo del jefe inmediato superior, con el propósito de que se cumplan las actividades registradas
- Recibir, registrar e integrar la correspondencia que ingresa y egresa del área de trabajo correspondiente, para llevar su control y seguimiento.
- 4. Proporcionar la información que requieran las unidades administrativas del Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra, para apoyar las necesidades de las mismas.
- Atender a las personas que soliciten entrevistas con el jefe inmediato, para proporcional una atención y servicio de calidad.
- Solicitar al departamento correspondiente el material necesario para la realización de los trabajos encomendados por el Jefe inmediato.
- 7. Atender las llamadas telefónicas del área correspondiente, para canalizarlas al mento u oficina que se requiera.
- recibir faxes del área correspondiente, para darles seguimiento
- Participar en las reuniones de la Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra, para apoyar en las actividades necesarias.

 10. Elaborar trimestralmente la requisición de material de oficina e insumos para equipo de
- computo, para desarrollar las actividades asignadas por el jefe inmediato.
- Archivar toda la documentación del sistema de aseguramiento de calidad que permita el control de los mismos.
- 12. Darle un adecuado tratamiento a los desechos de papel, cartón, plásticos y briks/latas, que permitan la reutilización o reciciado de los materiales de su área de trabajo.
- 13. Documentar, controlar y registrar todas las actividades que se realizan en el área funcional. 14. Apoyar a las diferentes áreas si el trabajo así lo requiere, con previa autorización del jefe
- to, para acrecentar el trabajo en equipo. 15. Realizar todas las actividades que le sean encomendadas por instancias superiores.

PERFIL DEL PUESTO:

	Certificado de Bachillerato y/o constancia de estudios secretariales preferentemente en cualquiera de las ramas económico-administrativas.
	Un año de experiencia laboral en puesto similar.
	Taquigrafía, mecanografía, archivonomía, manejo de documentós, correspondencia oficial, redacción y ortografía, inglés, atención telefónica, organización de eventos, paquetería computacional.
Assessment to the	Sentido de responsabilidad; iniciativa; criterio para sugerir
	formas de presentación de los trabajos, discreción y seriedad; buenas relaciones humanas; espíritu de apoyo y colaboración, trato amable.
Competencias	Colaboración, Integridad, Orientación al Cliente Interno y Externo, Comunicación, Capacidad de Planificación y Organización, Innovación, Adaptabilidad al Cambio, Cuidado y Preservación del Medio Ambiente.

ASESOR JURIDICO

DATOS GENERALES:

	Asesor Jurídico
	Una
C.F.	Instituto Tecnológico
Permanencia Vera	De conformidad con el Decreto de Creación y su Reforma que
Nombramente:	establece en su artículo 13, fracción X, será designado por el
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Director General
	Director General del Instituto.
Superv	No to requiere el puesto.
	Carea mane
CON	PARA
El Director General.	Recibir instrucciones, proporcionar información, coordinar actividades, sugerir modificaciones o reformas a la normatividad interna del Instituto.
Las demás unidades del	Proporcionar y solicitar información y asesoría en el ámbito de
Instituto.	su competencia.
CON	CONTACTOS DE PARA
Los alumnos del Instituto	Brindar atención, asesorías jurídicas y orientación de carácter
Tecnológico Superior de la	iurídico.
Región Sierra.	,
1 1 .	
Con las diferentes	Recibir instrucciones, proporcionar información, coordinar
Con las diferentes Dependencias de Gobierno.	Recibir instrucciones, proporcionar información, coordinar actividades para el desempeño de las diversas áreas del instituto

DESCRIPCION DEL PUESTO:

Supervisar y venificar el cumplimiento de la normatividad y disposiciones legales aplicables en la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, tendientes a garantizar el adecuado ejercicio de los recursos asignados al Tecnológico.

Fungir como asesor jurídico del Director General y de las unidades administrativas que lo requieran, a fin de cumplir con las disposiciones jurídicas que norman el funcionamiento

- del Tecnológico; Atender los asuntos jurídicos del Tecnológico y participar en los juicios en que este sea parte, incluyendo la facultad de interponer y contestar toda clase de demandas, ofrecer pruebas, alegatos, recursos y cualquier otra que deriven de estas facultades a nombre del
- Tecnológico, con la representación que en su favor otorgue el Director General; 3. Formular y revisar los proyectos de reglamentos, acuerdos, convenios, contratos y cualquier ordenamiento que pretenda expedir el Tecnológico, así como sus modificaciones
- y proponer al Director General su presentación ante la Junta Directiva para su aprobación;
 4. Compilar las disposiciones jurídicas que norman el funcionamiento del Tecnológico, difundirlas y proponer al Director General su actualización y edición;
 5. Emitir pipinión sobre el cumplimiento de las normas de derecho, además de tramitar la
- situación legal del personal extranjero que labore en el Tecnológico;
- Asesorar en materia jurídica a los directivos del Tecnológico para la firma de convenios, contra os o cualquier acto legal que deban contraer en representación del Tecnológico;
- 7. Realizar los trámites que sean necesarios para el registro legal de patentes y derechos de
- autor que tenga el Tecnológico; ner al personal directivo del Tecnológico las disposiciones jurídicas que deban regir la B. Propo
- vida del propio organismo, con base en la legalidad que regula su funcionamiento
- Preparar, acudir y dar seguimiento a las audiencias que se ventilen ante diversas autoridades judiciales para resolver los casos que competan al Tecnológico;
- 10. Levantar actas administrativas cuando los trabajadores del Tecnológico Incurran en alguna infracción a la normatividad del mismo;
- 11. Interve nir en las controversias laborales que se susciten con el personal del Tecnológico, apegár dose a los lineamientos que al efecto establece la legislación laboral;
- 12. Instrumentar mecanismos para allegarse de información en los casos de responsabilidad penal y administrativa en que incurra el personal directivo, docente, administrativo y técnica adscrito al Tecnológico, y llevar su seguimiento e imponer en su caso las sanciones que procedan;
- 13. Analizar los asuntos jurídicos que sometan a su consideración la Junta Directiva, el Director General y las unidades administrativas del Tecnológico, emitir opinión de los mismos y efectuar, en su caso, los trámites que se deriven ante las instancias que procedan; 14. Certificar en la esfera de su competencia, los documentos expedidos por el Director
- General y aquellos expedidos por las distintas unidades administrativas del Tecnológico; y
- 15. Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables y aquellas que le encom ende el Director General.

PERFIL DEL PUESTO:

Escolaridad:		Licenciatura en Derecho, Maestría en área afin
Experiencia:	139 MA 14 10 1 1 10 10 14	Dos años en el mismo puesto de la misma rama o área afín.
Conocimiento		Ley Federal del Trabajo, Ley de Responsabilidades de los servidores públicos del Estado, Código Civil Federal, Código Penal del estado, Normatividades estatales, Legislación ambiental.
Aspectos pers		Sentido de responsabilidad; iniciativa; criterio para sugerir formas de presentación de los trabajos; discreción y seriedad; buenas relaciones humanas; espíritu de apoyo y colaboración.
Competencias		Colaboración, Integridad, Orientación al personal Interno y Externo, Comunicación, Capacidad de Planificación y Organización, Innovación, Adaptabilidad al Cambio, Cuidado y Preservación del Medio Ambiente.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION

Nombre del puesto:	Titular de la Unidad de Acceso a la Información
Código:	
No. de Plazas.	Una
Ubicación:	Instituto Tecnológico
Permanencia V	De conformidad con el Decreto de Creación y su Reforma que establece en su artículo 13, fracción X, será designado por e Director General.
Reporta a:	Director General del Instituto.
Supervisa a	No lo requiere el puesto.
泛	(CONTACTOS INTERNOS)
CÓΝ	PARA
El Director General.	Recibir instrucciones, proporcionar información, coordina actividades, dar seguimiento a la atención de las solicitudes de información que formulen las personas.

Las demás unidades del Instituto.	Solicitar información de acuerdo a las solicitudes que formulen las personas.
	A CONTACTOS EXTERNOS THE SECOND STATES
CÓN	PARA
Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Brindar atención y proporcionar la información que requieran, para el cabal cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Con las diferentes personas que soliciten información a través del portal	Brindar la Información solicitada.

FUNCION GENERICA Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco para la atención de las solicitudes de información que formulen las personas.

DESCRIPCION ESPECIFICAL 1. Recabar, transparentar y actualizar la información pública de oficio a que se refiere la Ley

- de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco:
- Asesorar y orientar a quienes lo requieran, en la elaboración de las solicitudes de Información, así como en los trámites para hacer efectivo el ejercicio de su derecho de acceso a la misma;
- 3. Recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, así como darles seguimiento hasta la entrega de dicha información en la forma que la haya pedido el Interesado conforme a la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado
- Coordinar, organizar, administrar, custodiar y sistematizar los archivos que contengan la información pública a su cargo, respetando en todo momento los lineamientos que al efecto dicte el Instituto Tabasqueño de Transparencia y acceso a la Información Pública:
- Llevar el registro y actualizar mensualmente las solicitudes de acceso a la información, así como sus trámites, costos de reproducción y/o envío y resultados. Esta información constituirá el informe parcial general que trimestralmente debe remitir al Instituto ueño de Transparencia y acceso a la Información Pública, de conformidad con el último párrafo del artículo 25 de la Ley:
- Efectuar las notificaciones correspondientes a los solicitantes en los términos del
- reglamento de la Ley;
 7. Proponer los procedimientos internos que contribuyan a la mayor eficiencia en la atención de las solicitudes de acceso a la información;
- 8. Elaborar un catálogo de información o de expedientes clasificados, actualizándolos, por lo
- 9. Verificar, en cada caso, que la información solicitada no esté clasificada como reservada o confidencial:
- 10. Recibir las solicitudes de aclaración, la acción de Protección de Datos Personales, dándoles el seguimiento que corresponde; y 11. Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables y aquellas que le
- encomiende el Director General.
- 12. Recaba, transparentar y actualizar la información pública de oficio a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco;
- 13. Asesorar y orientar a quienes lo requieran, en la elaboración de las solicitudes de información, así como en los trámites para hacer efectivo el ejercicio de su derecho de acceso a la misma;

 14. Recibir y transitar las solicitudes de acceso a la información pública, así como darles seguimento hasta la entrega de dicha información en la forma que la haya pedido el
- interesado conforme a la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado
- 15. Coordinar, organizar, administrar, custodiar y sistematizar los archivos que contengan la información pública a su cargo, respetando en todo momento los lineamientos que al efecto dicte el Instituto Tabasqueño de Transparencia y acceso a la Información Pública;

PERFIL DEL PUESTO:

Escolaridad	Licenciatura en Derecho, preferentemente.
Experiencia.	Dos años en el mismo puesto de la misma rama o área afín.
Conocimiento	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, Ley de Responsabilidades de los Servidores públicos del Estado, Código Civil Federal, Código Penal del Estado, y las demás Legislaciones Estatales.
	Sentido de responsabilidad; iniciativa; critério para sugerir formas de presentación de los trabajos; discreción y seriedad; buenas relaciones humanas; espíritu de apoyo y colaboración. Liderazgo y toma de decisiones.
Competericas	Colaboración, Integridad, Orientación al personal Interno y Externo, Comunicación, Capacidad de Planificación y Organización, Innovación, Adaptabilidad al Cambio, Cuidado y Preservación del Medio Ambiente.

SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DATOS GENERALES:

		·
Nombre del p	CSC .	Subdirector de Servicios Administrativos.
GO C		ITS0002
		Una.
Ubicación		Instituto Tecnológico
Permanencia Nombramient		De conformidad con el Decreto de Creación y su Reforma que establece en su artículo 9 fracción X, y el artículo 13 fracción VI,
		el cual será designado por la Junta Directiva a propuesta del Director General.
Reports and		Director General.
Supervisara		Jefe de Departamento de Personal, Jefe de Departamento de Recursos Financieros y Jefe de Departamento de Recursos
		Materiales y Servicios.
	Sec. 5. 45	CONTACTOS NUERNOS CARA PARA
El Director Ge	neral.	Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
El personal a s	su cargo.	Transmitir instrucciones, solicitar información y coordinar actividades.
Las demás un	idades del	Proporcionar y solicitar información y asesoría en el ámbito de
Instituto.		su competencia.
	DA STATE	ESPACE PERIOD PARA
		
1	retaria de n y Finanzas del	normas, políticas y procedimientos en materia presupuestal.
Estado de Tab	sco	
	n General de	
Planeación, Presupuesto	Programación y	normas, políticas y procedimientos en materia presupuestal.
riesupuesto	 	<u> </u>

DESCRIPCION DEL PUESTO:

SUNGON GENERICA TO Planear y dirigir el desarrollo de las actividades relativas al manejo de recursos humanos, materiales y financieros, así como servicios generales del Tecnológico; Participar en la conformación del presupuesto de egresos del Tecnológico, así como la vigilancia del mismo.

1. Organitar y evaluar el desempeño de las funciones encomendadas a la Subdirección y unidades administrativas a su cargo, manteniendo informado al superior jerárquico sobre

- los resultados obtenidos;
- Formular los dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por el Director General o superior jerárquico, según corresponda;
- Acorda con su superior jerárquico, lo relativo a los asuntos cuyo trámite esté encomendado a la Subdirección a su cargo e identificar las necesidades de recursos humanos, materiales y financieros de los departamentos de su adscripción, para que se consideren en el programa anual de requerimientos del Tecnológico;
- Verificar el cumplimiento de los programas anuales de actividades de la Subdirección a su cargo, aprebados por la Junta Directiva, informando a su superior jerárquico de los logros
- Suscribir, en el ámbito de su competencia, los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, informando oportunamente al superior jerárquico, sobre los resultados
- Coordinar sus actividades con las dernás unidades administrativas del Tecnológico, para el meior desempeño de sus funciones;
- 7. Planear y dirigir el desarrollo de las actividades relativas al manejo de recursos humanos,
- materiales y financieros, así como servicios generales del Tecnológico;

 8. Particiçar en la conformación del presupuesto de ingresos y egresos del Tecnológico, así como la vigilancia del mismo;
- Emitir l\u00eds estados financieros que deba presentar el Director General a la Junta Directiva e instanc\u00edas correspondientes;
- 10. Coordinar, con el apoyo de las unidades administrativas del Tecnológico, el programa de adquisición de bienes y contratación de servicios, observando los lineamientos que regulan su ejecución;
- 11. Instrumentar mecanismos para la administración de los servidores públicos, docentes y administrativos del Tecnológico:
- 12. Organizar la contratación de los bienes y servicios que requiera el Tecnológico, previa autorización del Director General, apegándose a la normatividad aplicable y a la disponipilidad presupuestal;
- 13. Estructurar el Programa de inducción, capacitación y desarrollo de personal con el área académic : correspondiente, con el propósito de elevar la productividad del Tecnológico en

como las que expresamente le confiera la normatividad aplicable.

- 14. Supervisar el registro contable de las operaciones del Tecnológico;
 15. Organijar el registro y control de bienes muebles e inmuebles, patrimonio del Tecnológico; supervisar las acciones para el adecuado funcionamiento del Sistema de Gestión
- Integral del Tecnológico:
- 17. Vigilar el adecuado tratamiento a los desechos de papel, cartón, plásticos y briks/latas, que permitan la reutilización o reciclado de los materiales que genere en su área laboral; 18. Observar las disposiciones que para el desempeño de su puesto emita la Secretaría de
- Educación Pública y la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, para dar cumplimiento a la normatividad respectiva;

 19. Las demás que le encomiende o le delegue el Director General o su superior jerárquico, así

PERFIL DEL PUESTO:

	•
	Título profesional a nivel Licenciatura, preferentemente en el área Económico-Administrativa.
	Mexicana.
	Tres años en el ejercicio profesional o docente.
	En administración general, Finanzas, contabilidad y auditoría gubernamental, manejo presupuestal, ciencias de la educación, tecnología industrial, sistema de educación superior y política educativa.
	Haberse distinguido en la docencia, investigación, administración o divulgación científica; sentido de responsabilidad; capacidad de análisis y síntesis; capacidad para dirigir y controlar al personal; capacidad en la toma de decisiones; habilidad para resolver situaciones conflictivas; facilidad de expresión oral y escrita; disposición para establecer y mantener buenas relaciones; y espíritu de apoyo y colaboración, iniciativa para proponer decisiones financieras.
	Liderazgo, Pensamiento estratégico, Empowerment, Relaciones Públicas, integridad, iniciativa, Colaboración, Habilidad Analitica, Orientación al Cliente Interno y Externo, Negociación, Comunicación, Capacidad de Planificación y de Organización, Innovación, Perseverancia, Temple, Dirección de Equipos de Trabajo, Desarrollo Estratégico de los Recursos Humanos, Cuidado y Preservación del Medio Ambiente.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DATOS GENERALES:

Nombre del puesto:	Jefe de Departamento de Personal.
Códigos,	ITS0004
No de Propins	Una.
Ubicación 2	Instituto Tecnológico
Permanencia y	De conformidad con el Decreto de Creación y su Reforma que
Nombramiento es	establece en su artículo 13, fracción VII, será designado por el Director General.
Reporta a a constant	Subdirector de Servicios Administrativos.
E PLE LO	Sold rector de Servicos / Landing Servicos / Landin
Supervisa a	Responsable de Nóminas, Responsable de Desarrollo Humano,
	Responsable de Selección y Contratación.
15 15 High	FCONTACTOS INTERNOS
CON	PARA
El Subdirector de Servicios	Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar
Administrativos.	actividades.
El personal a su cargo.	Transmitir instrucciones, solicitar información y coordinar actividades.
Las demás unidades del	Proporcionar y solicitar información y asescría en el ámbito de
I	
Instituto.	su competencia.
	su competencia. CONTACTOS EXTERNOS
сри	CONTACTOS EXTERNOS
	CONTACTOS EXTERNOS
сри	CONTACTOS EXTERNOS
сри	PARA Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación de las
CDN SECOTAB	PARA Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación de las normas, políticas y procedimientos en mater a presupuestal.

DESCRIPCION DEL PUESTO:

FUNCION GENERICAL TO THE PROPERTY OF THE PROPE Operar los sistemas de estímulos y reconocimientos del personal del Tecnológico autorizados por

la Junta Directiva, desarrollar programas de inducción para el personal de nuevo ingreso conjuntamente con las áreas sustantivas del Tecnológico.

1. Llevar el control de la aplicación del ejercicio presupuestal del gasto corriente por concepto de servicios personales derivados del funcionamiento del Tecnológico,

- 2. Operar los sistemas de estimulos y reconocimientos del personal del Tecnológico autorizados por el Órgano de Gobierno;
- Desarrollar programas de inducción para el personal de nuevo ingreso, conjuntamente con las áreas sustantivas del Tecnológico:
- 4. Integrar, gestionar y ejecutar los programas de capacitación, actualización y desarrollo del personal no académico:
- 5. Instrumentar y operar los procedimientos para el control de asistencia y puntualidad del personal del Tecnológico.
- 6. Integrar y mantener actualizadas las plantillas, inventarios, nóminas y expedientes del personal
- 7. Expedin con carácter oficial las constancias de nombramiento, hojas de servicio, credenciales y demás documentos que acrediten la relación laboral entre el Tecnológico y el personal:
- 8. Gestionar los movimientos de personal para altas, bajas, promoción y percepciones, necesarios para el adecuado funcionamiento del Tecnológico;
- Expedir las constancias de trabajo que solicite el personal;
- Dar cumplimiento y supervisar que el personal de su departamento cumpla con la normatividad y lineamientos institucionales, y desarrolle las funciones que le fueron
- 11. Participar en el control de bienes muebles e inmuebles asignados al departamento a su cargo, de conformidad con los procedimientos establecidos.

 Colaborar con los procesos del Sistema de Gestión integral que lleve a cabo el Tecnológico.
- 13. Detectar las necesidades de servicios en materia de recursos humanos del Tecnológico.
- 14. Elaborar Programa Operativo Anual, Programa de Trabajo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto del Departamento y presentarlos al Subdirector de Servicios Administrativos para suyalidación y autorización correspondiente.

 15. Participar en las acciones de evaluación programática y presupuestal que se realicen al
- Departamento, con la finalidad de verificar la correcta aplicación de los recursos asignados
- 16. Participar en la integración de la estadística básica y los sistemas de información del Tecnológico con la finalidad de brindar información oportuna y veraz relativa al Departamento
- 17. Realizar la evaluación del desempeño de la comunidad laboral del Tecnológico.
- 18. Realizar la evaluación del Clima Organizacional, para la propuesta de actividades de
- 19. Realizar y entregar contratos al personal según marque la pormatividad del Tecnológico
- 20. Presentar el cálculo y análisis referente a seguridad social a efectos de cubrir las cuotas obreros patronales correspondientes con oportunidad;
- Presentar las declaraciones anuales de sueldos y salarios y emitir las constancias correspondientes a efecto de cumplir con las disposiciones fiscales vigentes;
- 22. Integra los sueldos y salarios del personal del Tecnológico, para proporcionar todas las prestadiones establecidas de acuerdo a ley; 23. Dar un adecuado tratamiento a los desechos de papel, cartón, plásticos y briks/latas, que
- permitan la reutilización o reciclado de los materiales que genere en su área laboral.

 24. Realizar todas las actividades que le sean encomendadas por instancias superiores.
- Réalizar Louas as actividades que le sean encontentadas por instancias augentarias.
 Observar las disposiciones que para el desempeño de su puesto emita la Secretaria de Educación Pública y la Secretaria de Educación del Estado, para dar cumplimiento a la normalividad respectiva.
- 26. Las de nás que le encomiende o le delegue el Director General, así como las que expresamente le confiera la normatividad aplicable

PERFIL DEL PUESTO

Escolaridad		Título profesional a nivel Licenciatura en Administración, Psicología o carreras afines.
Nacionalidad:	446	Mexicana.
Experiencia:		Tres años en el ejercicio profesional o docente.
Conocimiento		En administración general, administración de recursos humanos sistemas informáticos, ciencias de la educación, tecnología industrial, sistema de educación superior y política educativa.
Aspectos personales		Haberse distinguido en la docencia, investigación administración o divulgación científica; sentido di responsabilidad; capacidad de análisis y síntesis; capacidad par dirigir y controlar al personal; capacidad en la toma di decisiones; habilidad para resolver situaciones conflictivas facilidad de expresión oral y escrita; disposición para establece y mantener buenas relaciones; y espíritu de apoyo colaboración.
COMPETENCIA		Ligerazge, Pensamento estratégico, Adaptabilidad, Relacione Públicas, Integridad, Iniciativa, Colaboracion, Habilidad Analítica Orientación al Cliente Interno y Externo, Negociación Comunicación, Capacidad de Planificación y de Organización Innovación, Perseverancia, Desarrollo Estratégico de lo Recursos Humanos, Cuidado y Preservación del Media

JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DATOS GENERALES:

Nombre del puesto: Código: No. de Plazas:		Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios. 1TS0004
No. de Plazas:		1TS0004
3 7 7 3 4 5 7 kg.	F# 12 72 F455	
100	建 2000	Una.
Ubicación:		Instituto Tecnológico
Permanencia y	Pre gelore	De conformidad con el Decreto de Creación y su Reforma que
Nombramiento:	2000年1月	establece en su artículo 13, fracción VII, será designado por el
		Director General.
Reporta a:		Subdirector de Servicios Administrativos.
Supervisa a:		Chofer, Vigilante, Técnico de Mantenimiento, Intendente, Almacenista, Responsable de inventarios, Responsable de
		Adquisiciones.
10000000000000000000000000000000000000		CONTACTOS INTERNOS
CON		PARA
El Subdirector de Sen Administrativos.	vicios	Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
El personal a su cargo	D .	Transmitir instrucciones, solicitar información y coordinar actividades.
Las demás unida Instituto.	des del	Proporcionar y solicitar información y asesoria en el ámbito de su competencia.
	ion in	CONTACTOS EXTERNOS
CON		PARA
SECOTAB	_	Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación de las normas, políticas y procedimientos en materia presupuestal.
Proveedores.		Realizar compras.

DESCRIPCION DEL PUESTO:

Source (Centeron 1) Llevar el control de la aplicación del ejercicio presupuestal del gasto corriente por concepto de servicios personales derivados del funcionamiento del Tecnológico.

- Controlar la adquisición y suministro de recursos materiales y de los servicios generales necesarios para el funcionamiento de las unidades administrativas del Tecnológico;
- Aplicar la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y sus Reglamentos; así como las disposiciones legales y administrativas complementarias, que contribuyan al adecuado manejo y control de los recursos materiales y servicios generales en el Instituto;
- Elaborar el plan anual de adquisición de blenes y contratación de servicios, sometiéndolo a la consideración de la Dirección de Planeación y Vinculación;
- Diseñad y operar los procedimientos para la adquisición y suministro adecuado y oportuno de bienes y servicios a las diferentes unidades administrativas;
 Elaborar Programa Operativo Anual, Programa de Trabajo Anual y el Anteproyecto de
- Presupuesto del Departamento y presentarios al Subdirector de Servicios Administrativos para su validación y autorización correspondiente.
- Participar en las acciones de evaluación programática y presupuestal que se realicen al Departamento, con la finalidad de verificar la correcta aplicación de los recursos asignados
- Participar en la integración de la estadística básica y los sistemas de información del Tecnológico con la finalidad de brindar información oportuna y veraz relativa al Departamento.

 Proporcionar los servicios de mantenimiento, adaptación y conservación de edificios
- destinados a labores administrativas, académicas y de extensión;
- 9. Efectuar la integración y actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles;
 10. Efectuar el ejercicio y comprobación del fondo revolvente asignado a este departamento tramitando su reposición ante el Departamento de Recursos Financieros;
- 11. Efectuar las adquisiciones menores de bienes contempladas en el Programa Anual de Adquisiciones y Contratación de Servicios del Tecnológico, en estricto apego a las disposiciones legales y administrativas que regulan esta acción;
- 12. Estable er y observar la aplicación de medidas de protección civil, tendientes a prevenir siniestros dentro de las instalaciones del Tecnológico;
- 13. Llevar el control de los vehículos propiedad del Tecnológico y fijar el procedimiento administrativo para su asignación, reparación, suministro de combustible y lubricantes, así como tramitar la documentación necesaria para su circulación;
- Recibir, registrar, clasificar, almacenar y suministrar los bienes destinados a satisfacer las necesidades del Tecnológico;
- Coordinar los servicios de fotocopiado, engargolado, mensajería, intendencia, jardinería, vigilancia y demás que requieran las unidades administrativas del Tecnológico;
- 16. Realizar en coordinación con el Departamento de Planeación y Programación los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones físicas del Tecnológico, y realizar las gestiones y procesos necesarios para la ejecución de los mismos;
- Detectar las necesidades de recursos materiales y servicios necesarios para el óptimo funcionamiento del Tecnológico.

- 18. Realizar en coordinación con la Dirección de Planeación y Vinculación los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones fisicas del Tecnológico, y realizar las gestiones y procesos necesarios para la ejecución de los mismos;
- 19. Colaborar en los procesos del Sistema de Gestión integral, que lleve a cabo el Tecno
- 20. Vigilar el adecuado consumo de los Recursos Naturales, controlando y supervisando la Red General del Agua, Red Eléctrica y el consumo de combustibles.
- 21. Vigilar el mantenimiento procedente de la generación de aguas residuales de los baños y oficina
- 22. Vigilar y supervisar el adecuado uso de los combustibles, que el personal a su cargo utiliza para la realización de sus actividades laborales.
- 23. Supervisar el mantenimiento constante de las fosas sépticas para la prevención de posibles derrames al suelo en caso de terremoto o movimientos del suelo.

 24. Supervisar el mantenimiento constante a transformadores eléctricos para la prevención de
- fugas de aceites por la operación de los transformadores. 25. Supervisar el mantenimiento constante a las cisternas para la prevención de la
- contaminación del agua por mal uso.

 26. Vigilar el adecuado tratamiento a los desechos de papel, cartón, plásticos y briks/latas, que
- permitan la reutilización o reciclado de los materiales que genere en su institución.
- 27. Las demás que le encomiende o le delegue el Director General o su superjor jerárquico, así como las que expresamente le confiera la normatividad aplicable.

PERFIL DEL PUESTO:

Escolaridad:		Título profesional a nivel Licenciatura, preferentemente en cualquiera de Jas ramas de ingeniería.
Nacionalidad:		Mexicana.
Experiencia:	و المرابع	Tres años en el ejerciclo profesional o docente.
Conocimientos		En administración general, administración de recursos materiales y servicios generales, control de inventarios, compras, ciencias de la educación, tecnología industrial, sistema de educación superior y política educativa, conocimientos en la Normas Oficiales Mexicanas: NOM-001- SEMARNAT-1996, NOM-002-SEMARNAT-2003, NOM-04-SEMARNAT-2003, NOM-04-SEMARN
	13	SEMARNAT-1996, NOM-006-CNA-1997, NOM-114- SEMARNAT- 1998, NOM-230-SSA1-2002.
		Haberse distinguido en la docencia, Investigación, administración o divulgación clentifica; sentido de responsabilidad; capacidad de análisis y sintesis; capacidad para dirigir y controlar al personai; capacidad en la toma de decisiones; habilidad para resolver situaciones conflictivas; facilidad de expresión oral y escrita; disposición para establecer y mantener buenas relaciones; y espíritu de apoyo y colaboración.
Co		Liderazgo, Pensamiento estratégico, Integridad, Iniciativa, Colaboración, Habilidad Analítica, Orientación al Cliente Interno y Externo, Negociación, Comunicación, Capacidad de Planificación y de Organización, Innovación, Perseverancia, Dirección de Equipos de Trabajo, Cuidado y Preservación del Medio Ambiente.

ALMACENISTA

Nombre de pliestol	Almacenista.
Códico 4.	A03004
Montage 14	Una.
Unit ton	Instituto Tecnológico
Permanencia y	De conformidad con el Decreto de Creación y su Reforma que
Nombramiento:	establece en su artículo 13, fracción X, será designado por el
	Director General.
Report	Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios.
Strenge	No la requiere el puesto.
	SCONTACTOS INTERNOS
The state of the s	
CON	PARA
El Jefe de Departamento de	
	PARA
El Jefe de Departamento de	PARA Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar
El Jefe de Departamento de Recursos Materiales y	PARA Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
El Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios.	PARA Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
El Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios. Las demás unidades del Instituto.	PARA Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades. Proporcionar y solicitar información y asesoría en el ámbito de su competencia.
El Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios. Las demás unidades del Instituto. CON	PARA Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades. Proporcionar y solicitar información y asesoria en el ámbito de su competencia.
El Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios. Las demás unidades del Instituto.	PARA Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades. Proporcionar y solicitar información y asesoría en el ámbito de su competencia.
El Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios. Las demás unidades del Instituto. CON	PARA Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades. Proporcionar y solicitar información y asesoria en el ámbito de su competencia.
El Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios. Las demás unidades del Instituto. CÓN Alumnos del Instituto	PARA Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades. Proporcionar y solicitar información y asesoria en el ámbito de su competencia.

Controlar las entradas y salidas del material e insumos para consumo interno del Instituto, tene un resguardo de activos para controlar sus salidas al área que lo requieran.

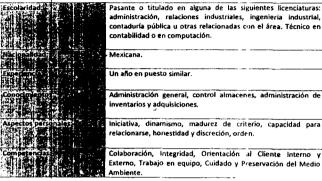
1. Controlar las salidas y las entradas al almacén, de los materiales y consumibles

Reportar de forma periódica al Jefe de Departamento de Recursos Materiales nsumos y materiales que se demanden en el Tecnológico.

undingen specific

- Abastecer a los Departamentos y personal que reguleran insumos y materiales.
 Realizar reportes que su Jefe inmediato le solicite.
- Proporer mejoras para llevar el control de almacén.
- Dar un adecuado tratamiento a los desechos de papel, cartón, plásticos y briks/latas, que permitan la reutilización o reciclado de los materiales que genere en su área laboral.
- Realizar todas las actividades que le sean encomendadas por instancias superiores.

PERFIL DEL PUESTO:



TÉCNICO EN MANTENIMIENTO

DATOS GENERALES:

Non de Plazas Tres. Ubicación De conformidad con el Decreto de Creación y su Reforma que establece en su artículo 13, fracción X, será designado por el Director General. Rejorta a de la principa de la Sierra. De conformidad con el Decreto de Creación y su Reforma que establece en su artículo 13, fracción X, será designado por el Director General. Director General. De conformidad con el Decreto de Creación y su Reforma que establece en su artículo 13, fracción X, será designado por el Director General. No lo requiere el puesto. CON PARA Las demás unidades del Proporcionar y solicitar información y asesoría en el ámbito de su competencia. CONTACTOS EXTERNOS: CON		
Not de Plaga Por la	Nombre del presso processo	Técnico en Mantenimiento.
Ubicación Permanenta De conformidad con el Decreto de Creación y su Reforma que establece en su artículo 13, fracción X, será designado por el Director General. Resonta Supernista de la Departamento de Recursos Materiales y Servicios. No lo requiere el puesto. CON PARA El Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios. CON PARA Recursos Materiales y Accibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades. Las demás unidades del Proporcionar y solicitar información y asesoría en el ámbito de su competencia. CON PARA Alumnos del Instituto Brindar información. Brindar información.	Códico	508011
Permanentis de la conformidad con el Decreto de Creación y su Reforma que establece en su artículo 13, fracción X, será designado por el Director General. Reforma de la la conformidad con el Decreto de Creación y su Reforma que establece en su artículo 13, fracción X, será designado por el Director General. Reforma de la la conformación y servicios. No lo requiere el puesto. CONTACTOS INTERNOS PARA Recursos Materiales y Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades. Servicios. Las demás unidades del Proporcionar y solicitar información y asesoría en el ámbito de su competencia. CONTACTOS EXTERNOS PARA Alumnos del Instituto Brindar información. Superior de la Brindar información.	No of Places	Tres.
establece en su artículo 13, fracción X, será designado por el Director General. Reporta 2 Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios. No lo requiere el puesto. CON PARA Alumnos del Instituto Brindar información. establece en su artículo 13, fracción X, será designado por el Director General. Jefe de Departamento de Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades. CON PARA Alumnos del Instituto Brindar información. Superior de la Brindar información.	CONTRACT AND AND THE STATE OF	Instituto Tecnológico
Director General. Reporta 2012 Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios. No lo requiere el puesto. CONTACTOS INTERNOS! CON PARA Recursos Materiales y Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades. Servicios. Las demás unidades del Proporcionar y solicitar información y asesoría en el ámbito de su competencia. CON PARA Alumnos del Instituto Brindar información. Brindar información.	Permanencia y	De conformidad con el Decreto de Creación y su Reforma que
Reporta and Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios. Supernica para la Contactos interenos la Contactos externos ex	Nombramiento:	establece en su artículo 13, fracción X, será designado por el
Supervises CONTACTOS INTERNOS! CON PARA El Jefe de Departamento de Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades. Servicios. Las demás unidades del Proporcionar y solicitar información y asesoría en el ámbito de su competencia. CON PARA Alumnos del Instituto Brindar información. Superior de la		Director General.
CON PARA El Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios. Las demás unidades del Proporcionar y solicitar información y asesoría en el ámbito de su competencia. CON PARA Los demás unidades del Proporcionar y solicitar información y asesoría en el ámbito de su competencia. CONTACTOS EXTERNOS: CONTACTOS EXTERNOS: Alumnos del Instituto Brindar información. Superior de la		Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios.
CON PARA Alumnos del Instituto Landardos Control De C	Supervisa as 1. 1 The same	No lo requiere el puesto.
El Jefe de Departamento de Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar Recursos Materiales y actividades. Las demás unidades del Proporcionar y solicitar información y asesoria en el ámbito de su competencia. CONTACTOS EXTERNOS PARA Alumnos del Instituto Brindar información. Superior de la		· C. A. L. A. C. C. A.
Recursos Servicios. Las demás unidades del Proporcionar y solicitar información y asesoria en el ámbito de su competencia. CON PARA Alumnos del Instituto Brindar información. Superior de la		
Servicios. Las demás unidades del Proporcionar y solicitar información y asesoria en el ámbito de su competencia. CON CONTACTOS EXTERNOS Alumnos del Instituto Tecnológico Superior de la		Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar
Las demás unidades del Proporcionar y solicitar información y asesoria en el ámbito de su competencia. CON PARA Alumnos del Instituto Brindar información.	1	actividades.
Instituto. su competencia. CON CONTACTOS EXTERNOS PARA Alumnos del Instituto Brindar información. Tecnológico Superior de la	Servicios.	·
CONTACTOS EXTERNOS CON PARA Alumnos del Instituto Tecnológico Superior de la	Las demás unidades del	Proporcionar y solicitar información y asesoría en el ámbito de
CON PARA Alumnos del Instituto Brindar información. Tecnológico Superior de la	instituto.	su competencia.
Alumnos del Instituto Brindar información. Tecnológico Superior de la	THE THE	1. 1995年
Tecnológico Superior de la		
		Brindar información.
Sierra,	7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
	Sierra.	

DESCRIPCION DEL PUESTO:

TO THE REPORT OF THE PROPERTY Supervisar, controlar y mantener que el inmueble del Tecnológico, equipo y mobiliario se encuentren en buenas condiciones para el usuario. Coordinar al personal de intendencia para llevar a cabo este fin.

S S OESCREGON ESPECIFICAT

- Dar mantenimiento correctivo y preventivo a los inmuebles del Tecnológico
- 2. Dar ser icio a algún desperfecto que se encuentre en el Tecnológico y con ello evitar algún accidente a la comunidad tecnológica.

cuadros de diagnóstico de averías y reparaciones de la estructura eléctrica

- un plan de contingencia y mantenimiento a la cañería y tuberías hidráulicas de
- Dar un adecuado tratamiento a los desechos de papel, cartón, plásticos y briks/latas, que permitan la reutilización o reciclado de los materiales que genere en su área laboral.
- todas las actividades que le sean encomendadas por instancias superiores.

PERFIL DEL PUESTO:

Escolandade	Certificado o constancia de técnico en mantenimiento de instalaciones y equipo.
Nacional date	Mexicana.
	Un año en puesto similar.
Concernations	Mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones y equipo.
Aspectos personales	Iniciativa y dinamismo; sentido de responsabilidad; honestidad y discreción; y orden.
	Colaboración Integridad, Orientación al Cliente Interno y Externo, Orientación a Resultados, Adaptabilidad al Cambio, Cuidado y Preservación del Medio Ambiente.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

DATOS GENERALES:

.	
Nombre del puesto	Jefe de Departamento de Recursos Financieros.
Codigo # # # # # # # # # # # # # # # # # # #	1750004
No. de Plazas 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Una.
Ubicación	Instituto Tecnológico
Permanencia V 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	De conformidad con el Decreto de Creación y su Reforma que establece en su artículo 13, fracción VII, será designado por el Director General.
Reports a	Subdirector de Servicios Administrativos.
Supervisa a 1	Auxiliar de Departamento.
2 # 12 # 22 8 34 1	CONTACTOS INTERNOS
<u> </u>	PARA
El Subdirector de Servicios Administrativos.	Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
El personal a su cargo.	Transmitir instrucciones, solicitar información y coordinar actividades.
Las demás unidades del Instituto.	Proporcionar y solicitar información y asesoría en el ámbito de su competencia.
加海24数海线	CONTACTOS EXTERNOS
CÓN	PARA
La Secretaria de	Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación de las
Administración y Finanzas del Estado de Tabasco.	normas, políticas y procedimientos en materia presupuestal.
La Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto	Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación de las normas, políticas y procedimientos en materia presupuestal.

DESCRIPCION DEL PUESTO:

FUNCION GENERICAL TO THE PROPERTY OF THE PROPE Planear, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la administración de los recursos financieros del Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra, así como el pago de remuneracion s, conforme a las normas y lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación Púb

ar y proponer estudios para la detección de las necesidades de recur

- del Tecnológico, para contar con ellos con oportunidad. Participar en el control de bienes muebles e inmuebles asignados al departamento a su cargo, de conformidad con los procedimientos establecidos.

 Proporter objetivos, metas y actividades para la administración de los recursos financieros
- al Subdirector de Servicios Administrativos del Programa anual del Tecnológico, para

	1								
The State of the Land of the L			A AFTER	WID COAL EX	DEPT CALL	建筑的 (1869) (18	DIAL DE	12	Ξ
一个代明经验的原理			200 P. C.	MI CHOULES	KC-144-184	医电子性动物	MASS: A	The Later of the Control of the Cont	
***/*(1046-743	#12 EDK 1	The Part of the	在企業的企業。第3次	the state of the state of	15 15 15 15	电子设置设置 经 损益的	7923	3.00 T. C.	•
- 11 S C T C T C T C T C T C T C T C T C T C	4.3	化等数温度 化	15 15 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16	7 24 060 40		经有限的股份	12200		Č.
	445221		C C		2000	27 (22) VALUE (27)		99.4	ŗ
optimi:	zar los	recursos	tinancieros	y cumphr	con tos	lineamientos	de a	ustendad	ė.
	1 .			•					

- 4. Elaborar el Programa Operativo. Anual, Programa de Trabajo Anual y el Anteproyecto de
- Presupuesto del Departâmento y presentarlos al Subdirector De Servicios Administrativos para su validación y aprobación. Participar en las acciones de evaluación programática y presupuestal que se realicen en el
- Departamento a su cargo, para efecto de verificar se estén realizando de acuerdo a lo programado y presupuestado, y toma de decisiones.

 Participar en la integración de la estadística básica y los sistemas de información del
- Tecnologico.
- Aplicar los manuales administrativos que regulen la organización y funcionamiento del departamento y verificar su cumplimiento, a efecto de cumplir con la normatividad
- Verificar que las actividades de las oficinas a su cargo se realicen de acuerdo con las normas, lineamientos y procedimientos establecidos, a efecto de estar dentro del marco iurídico establecido.
- Apoyar los eventos de capacitación, actualización y superación profesional para el personal técnico, manual y administrativo del departamento, a efecto de que el personal cuente con tostrecursos financieros necesarios.
- 10. Participar en la integración del anteproyecto del presupuesto del Tecnológico de acuerdo con las normas y lineamientos establecidos, a efecto de retroalimentar con la información necesaria para su elaboración.
- 11. Controlar el ejercicio del presupuesto asignado al Tecnológico de acuerdo con las normas y lineamientos establecidos, a efecto de no desfasarse en él y contar con los recursos el tiempo y forma.
- 12. Vigilar la aplicación y funcionamiento de los sistemas de contabilidad, fiscalización, egresos e ingresos propios del Tecnológico, a efecto de obtener información veraz y oportuna.
- 13. Presentar el cálculo y análisis de los impuestos federales y estatales, para cumplir con las disposiciones fiscales vigentes.
- 14. Analizar los subsidios recibidos por parte del gobierno federal y estatal, a efecto de ejerceribs en los rubros para los cuales fueron destinados.
- 15. Estableder la coordinación necesaria con los bancos, orientada a obtener los servicios más convenientes a las necesidades de operación del Tecnológico, a efecto de contar en cualquier tiempo con la disponibilidad de los recursos financieros.
- 16. Analizar y presentar en forma mensual los estados financieros del Tecnológico, a las diferentes autoridades federales, estatales e internas, a efecto de conocer la situación financiera e integrarla a la cuenta pública correspondiente.
- 17. Analizar y presentar en forma trimestral el informe del ejercicio del gasto a las diferentes autoridades federales, estatales e internas, efecto de que conozcan la aplicación de los recursos a las partidas presupuestadas.
- Dar un adecuado tratamiento a los desechos de papel, cartón, plásticos y briks/latas, que permitan la reutilización o reciclado de los materiales que genere en su área laboral.
- 19. Las demás que le encomiende o le delegue el Director General, así como las que expresamente le confiera la normatividad aplicable.

Título profesional a nivel licenciatura en Contaduría Pública y

Auditoria o carreras afines que le permitan la firma de Estados

Planificación y de Organización, Innovación, Perseverancia.

PERFIL DEL PUESTO:

WEAKSHS.
Pres años en el ejercicio profesional o docente.
Condemientos En administración general, administración de recursos humanos, sistemas informáticos, ciencias de la educación, tecnología industrial, sistema de educación superior y política educativa.
Aspecto Sorials Haberse distinguido en la docencia, investigación, administración o divulgación cientifica; sentido de responsabilidad y puntualidad; capacidad de análisis y síntesis; capacidad para dirigir y controlar al personal; capacidad en la toma de decisiones; habilidad para resolver situaciones conflictivas; facilidad de expresión oral y escrita; disposición para establecer y mantener buenas relaciones; y espíritu de apoyo y colaboración, iniciativa para proponer decisiones financieras.
Competencias Library Liderazgo, Pensamiento estrategico, Integridad, Iniciativa,

financieros.

SECRETARIA DE SUBDIRECTOR

Cuidado y Preservación del Medio Ambiente.

DATOS GENERALES:

	ł.		
Nombre del pi	esto:	Secretaria de Subdirector.	1
Código:		CF34280	1
No. de Plazas:		Cinco.	
Ubicación:		Instituto Tecnológico	1

Permanencia y	De conformidad con el Decreto de Creación y su Reforma que
Nombramiento:	establece en su artículo 13, fracción X, será designado por e
	Director General.
Reporta a:	Subdirector.
on ag tell. Li⊈ter, on th	
Supervisa a:	No lo requiere el puesto.
	CONTACTOS INTERNOS
CON	PARA
El Subdirector	Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
Las demás unidader del Instituto.	Preporcionar y solicitar información y asesoría en el ámbito de su competencia.
	CONTACTOS EXTERNOS
CON	PARA
Alumnos del Instituto Tecnológico Superior de la Sierra.	Brindar atención.

DESCRIPCION DEL PUESTO:

Realizar activida área, correspond

	7.	FUNCIÓN GENÉRICA	
des de	co	introl y canalización de llamadas, captura de datos, administrativas o	tel
dencia,	ıre	hivo y agenda personal que maneja el Subdirector.	

DESCRIPCION ESPECIFICAN Realización de escritos de oficina como circulares, oficios, solicitudes, etc. Capturar datos

- 2. Llevar el seguimiento de la agenda de trabajo del jefe inmediato superior, con el propósito de que se cumplan las actividades registradas.
- 3. Recibir registrar e integrar la correspondencia que ingresa y egresa del área de trabajo correspondiente, para llevar su control y seguimiento.
- Propordionar la información que requieran las áreas administrativas del Instituto
- Tecnológico Superior de la Región Sierra, para apoyar las necesidades de las mismas. Atender a las personas que soliciten entrevistas con el jefe inmediato, para proporcionar una atención y servicio de calidad.
- Solicitar al departamento correspondiente el material necesario para la realización de los encomendados por el jefe inmediato.
- Atende las llamadas telefónicas del área correspondiente, para canalizarlas al departamento u oficina que se requiera.
- Participar en las reuniones para apoyar en las actividades necesarias. Apoyar la las diferentes áreas si el trabajo así lo requiere, con previa autorización del jefe inmediato, para acrecentar el trabajo en equipo.

 10. Elabora la requisición de material de oficina e insumos para equipo de cómputo
- necesarios, para desarrollar todas las actividades asignadas por el jefe inmediato.
- 11. Archivar toda la documentación del sistema de aseguramiento de calidad que permita el control de los mismos.
- 12. Dar un adecuado tratamiento a los desechos de papel, cartón, plásticos y briks/latas, que permitan la reutilización o reciclado de los materiales que genere en su área laboral.
- 13. Las demás que les confieran las disposiciones legales aplicables y aquellas que les encomiende la Dirección General o a la Dirección que corresponda.

PERFIL DEL PUESTO:

Ecopyelas	Certificado o constancia de estudios comerciales.
	Un año de experiencia laboral.
Combinition (Combinition Combinition Combi	Taquigrafía, mecanografía, archivonomía, manejo de documentación, administración de correspondencia oficial, redacción y ortografía, atención telefónica, manejo de paqueteria computacional, organización de eventos. Sentido de responsabilidad; iniciativa; criterio para sugerir formas de presentación de los trabajos; discreción y seriedad; buena presentación, buenas relaciones humanas; y espíritu de
	apoyo y colaboración, trato amable.
Competencias 1	Colaboración, Integridad, Orientación al Cliente Interno y Externo, Orientación a Resultados, Comunicación, Trabajo e equipo, Cuidado y Preservación del Medio Ambiente.

DIRECTOR ACADÉMICO

Nombre del puesto	Director Académico
Código	rTS0009
No de Plazas	Una
Ubicación (Control de la Control de la Contr	Instituto Tecnológico
	De conformidad con el Decreto de Creación y su Reforma que establece en su artículo 9 fracción X, y el artículo 13 fracción VI.

el cual será designado por la Junta Directiva a propuesta del Director General. Report Director General Director Académico, Jefes de División de las Carreras que oferta el Tecnológico, Jefe de Departamento de Desarrollo Académico y Jefe de Departamento de Desarrollo Académico y Jefe de Departamento de Ciencias Básicas. CON PARA Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades. El personal a su cargo. Transmitir Instrucciones, solicitar información y coordinar actividades. Las demás unidades del Instituto. Proporcionar y solicitar información y asesoría en el ámbito de su competencia. ONTACTOS DITENO. CON PARA La Dirección de Institutos Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación de las normas, políticas y procedimientos en materia presupuestal. Dirección General de Profesiones. Los alumnos del Institutos Transmitir Información educativa y coordinar actividades. Transmitir Información educativa y coordinar actividades.		
Director General del Instituto Subdirector Académico, Jefes de División de las Carreras que oferta el Tecnológico, Jefe de Departamento de Desarrollo Académico y Jefe de Departamento de Ciencias Básicas. CON PARA El Director General. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades. El personal a su cargo. Transmitir instrucciones, solicitar información y coordinar actividades. Las demás unidades del Instituto. Proporcionar y solicitar información y asesoría en el ámbito de su competencia. OMACIOS DESERVO. PARA Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación de las normas, políticas y procedimientos en materia presupuestal. Dirección General de Profesiones. Los alumnos del Instituto Transmitir información educativa y coordinar actividades.		el cual será designado por la Junta Directiva a propuesta del
Supervisión de las Carreras que oferta el Tecnológico, Jefe de División de las Carreras que oferta el Tecnológicos de Departamento de Desarrollo Académico y Jefe de Departamento de Ciencias Básicas. CON PARA Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades. El personal a su cargo. Transmitir instrucciones, solicitar información y coordinar actividades. Las demás unidades del Instituto. Proporcionar y solicitar información y asesoría en el ámbito de su competencia. CON PARA Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación de las normas, políticas y procedimientos en materia peducativa. Dirección General de Profesiones. La Dirección General de Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación de las normas, políticas y procedimientos en materia educativa. Transmitir información educativa y coordinar actividades.		
oferta el Tecnológico, Jefe de Departamento de Desarrollo Académico y Jefe de Departamento de Ciencias Básicas. CÓN PARA Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades. El personal a su Cargo. Transmitir instrucciones, solicitar información y coordinar actividades. Las demás unidades del Proporcionar y solicitar información y asesoría en el ámbito de su competencia. CÓN PARA CON PARA Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación de las normas, políticas y procedimientos en materia educativa. Descentralizados. La Dirección General de Profesiones. Omeras, políticas y procedimientos en materia educativa. Transmitir instrucciones, solicitar información y asesoría en el ámbito de su competencia. PARA Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación de las normas, políticas y procedimientos en materia educativa. Transmitir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.	Reporta a	Director General del Instituto
oferta el Tecnológico, Jefe de Departamento de Desarrollo Académico y Jefe de Departamento de Ciencias Básicas. CÓN PARA Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades. El personal a su Cargo. Transmitir instrucciones, solicitar información y coordinar actividades. Las demás unidades del Proporcionar y solicitar información y asesoría en el ámbito de su competencia. CÓN PARA CON PARA Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación de las normas, políticas y procedimientos en materia educativa. Descentralizados. La Dirección General de Profesiones. Omeras, políticas y procedimientos en materia educativa. Transmitir instrucciones, solicitar información y asesoría en el ámbito de su competencia. PARA Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación de las normas, políticas y procedimientos en materia educativa. Transmitir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.		
CON PARA El Director General. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades. El personal a su cargo. Transmitri instrucciones, solicitar información y coordinar actividades. Las demás unidades del Instituto. Proporcionar y solicitar información y asesoría en el ámbito de su competencia. CON PARA Proporcionar y solicitar información y asesoría en el ámbito de su competencia. CON PARA Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación de las normas, políticas y procedimientos en materia educativa. La Dirección General de Profesiones. normas, políticas y procedimientos en materia educativa. Los alumnos del Instituto Transmitti información educativa y coordinar actividades.	SUIZEN	Subdirector Académico, Jefes de División de las Carreras que
CON PARA El Director General. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades. El personal a su cargo. Transmitri instrucciones, solicitar información y coordinar actividades. Las demás unidades del Instituto. Proporcionar y solicitar información y asesoría en el ámbito de su competencia. CON PARA Proporcionar y solicitar información y asesoría en el ámbito de su competencia. CON PARA Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación de las normas, políticas y procedimientos en materia educativa. La Dirección General de Profesiones. normas, políticas y procedimientos en materia educativa. Los alumnos del Instituto Transmitti información educativa y coordinar actividades.		oferta el Tecnológico, Jefe de Departamento de Desarrollo
CON PARA Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades. El personal a su cargo. Transmitr instrucciones, solicitar información y coordinar actividades. Las demás unidades del Instituto. Proporcionar y solicitar información y asesoría en el ámbito de su competencia. CON PARA Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación de las normas, políticas y procedimientos en materia presupuestal. Dirección General de Profesiones. La Dirección General de Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación de las normas, políticas y procedimientos en materia educativa. Transmitr instrucciones, solicitar información y asesoría en el ámbito de su competencia.		
CON PARA El Director General. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades. El personal a su cargo. Transmitir instrucciones, solicitar información y coordinar actividades. Las demás unidades del Instituto. Proporcionar y solicitar información y asesoría en el ámbito de su competencia. CON PARA Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación de las normas, políticas y procedimientos en materia presupuestal. Descentralizados. La Dirección General de Profesiones. Normas, políticas y procedimientos en materia educativa. Transmitir información educativa y coordinar actividades.	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
El Director General. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades. El personal a su cargo. Transmitir instrucciones, solicitar información y coordinar actividades. Las demás unidades del Instituto. Proporcionar y solicitar información y asesoría en el ámbito de su competencia. CON PARA La Dirección de Institutos Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación de las normas, políticas y procedimientos en materia presupuestal. Dirección General de Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación de las normas, políticas y procedimientos en materia educativa. Transmitir información educativa y coordinar actividades.	TABLE OF THE PARTY	
actividades. El personal a su cargo. Transmitr instrucciones, solicitar información y coordinar actividades. Las demás unidades del Instituto. Proporcionar y solicitar información y asesoría en el ámbito de su competencia. ONTACTOS ELTRINO. PARA La Dirección de Institutos Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación de las normas, políticas y procedimientos en materia presupuestal. Dirección General de Profesiones. Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación de las normas, políticas y procedimientos en materia educativa. Transmitir información educativa y coordinar actividades.	CON	PARA
El personal a su cargo. Transmitir instrucciones, solicitar información y coordinar actividades. Las demás unidades del Instituto. Proporcionar y solicitar información y asesoría en el ámbito de su competencia. PARA Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación de las normas, políticas y procedimientos en materia presupuestal. Dirección General de Profesiones. La Dirección General de Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación de las normas, políticas y procedimientos en materia educativa. Transmitir instrucciones, solicitar información y coordinar actividades.	El Director General.	Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar
actividades. Las demás unidades del Instituto. Proporcionar y solicitar información y asesoría en el ámbito de su competencia. CON PARA La Dirección de Institutos Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación de las normas, políticas y procedimientos en materia presupuestal. Dirección General de Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación de las profesiones. Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación de las normas, políticas y procedimientos en materia educativa. Transmitir información educativa y coordinar actividades.		actividades.
actividades. Las demás unidades del Instituto. Proporcionar y solicitar información y asesoría en el ámbito de su competencia. CON PARA La Dirección de Institutos Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación de las normas, políticas y procedimientos en materia presupuestal. Dirección General de Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación de las profesiones. Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación de las normas, políticas y procedimientos en materia educativa. Transmitir información educativa y coordinar actividades.		
actividades. Las demás unidades del Instituto. Proporcionar y solicitar información y asesoría en el ámbito de su competencia. CON PARA CON PARA La Dirección de Institutos Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación de las normas, políticas y procedimientos en materia presupuestal. Descentralizados. La Dirección General de Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación de las profesiones. normas, políticas y procedimientos en materia educativa. Transmitir información educativa y coordinar actividades.	El personal a su cargo.	Transmitir instrucciones, solicitar información y coordinar
Las demás unidades del Instituto. Proporcionar y solicitar información y asesoría en el ámbito de su competencia. ONTACIONATORICANOS La Dirección de Institutos Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación de las normas, políticas y procedimientos en materia presupuestal. Dirección General de Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación de las normas, políticas y procedimientos en materia educativa. Los alumnos del Instituto Transmitti información educativa y coordinar actividades.	C. personal C. J	artividades
Instituto. Su competencia. CON PARA La Dirección de Institutos Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación de las normas, políticas y procedimientos en materia presupuestal. La Dirección de Institutos Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación de las normas, políticas y procedimientos en materia educativa. La Dirección General de Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación de las normas, políticas y procedimientos en materia educativa. Los alumnos del Instituto Transmitir información educativa y coordinar actividades.	1	
Instituto. Su competencia. CON PARA La Dirección de Institutos Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación de las normas, políticas y procedimientos en materia presupuestal. La Dirección de Institutos Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación de las normas, políticas y procedimientos en materia educativa. La Dirección General de Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación de las normas, políticas y procedimientos en materia educativa. Los alumnos del Instituto Transmitir información educativa y coordinar actividades.	Las demás unidades del	Proporcionar y solicitar información y asesoría en el ámbito de
CON PARA La Dirección de Institutos Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación de las normas, políticas y procedimientos en materia presupuestal. Dirección General de Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación de las profesiones. Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación de las normas, políticas y procedimientos en materia educativa. Transmitir información educativa y coordinar actividades.		
CON PARA La Dirección de Institutos Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación de las normas, políticas y procedimientos en materia presupuestal. Descentralizados. La Dirección General de Profesiones. Normas, políticas y procedimientos en materia educativa. Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación de las normas, políticas y procedimientos en materia educativa. Transmitir información educativa y coordinar actividades.	mistrioto.	30 competences
CON PARA La Dirección de Institutos Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación de las normas, políticas y procedimientos en materia presupuestal. Descentralizados. La Dirección General de Profesiones. Normas, políticas y procedimientos en materia educativa. Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación de las normas, políticas y procedimientos en materia educativa. Transmitir información educativa y coordinar actividades.		COMPAGNOSTICAL CONTROL SELECTION OF THE
La Dirección de Institutos Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación de las normas, políticas y procedimientos en materia presupuestal. Descentralizados. La Dirección General de Profesiones. Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación de las normas, políticas y procedimientos en materia educativa. Transmitir información educativa y coordinar actividades.		
Tecnológicos normas, políticas y procedimientos en miteria presupuestal. Descentralizados. La Dirección General de Profesiones. Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación de las normas, políticas y procedimientos en materia educativa. tos alumnos del Instituto Transmitir información educativa y coordinar actividades.	CON	
Descentralizados. La Dirección General de Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación de las profesiones. Los alumnos del Instituto Transmitir información educativa y coordinar actividades.	CO 0	
La Dirección General de Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación de las normas, políticas y procedimientos en materia educativa. tos alumnos del Instituto Transmitir información educativa y coordinar actividades.	Tecnológicos	normas, políticas y procedimientos en materia presupuestal.
Profesiones. normas, políticas y procedimientos en materia educativa. tos alumnos del Instituto Transmitir información educativa y coordinar actividades.	Descentralizados.	
Los alumnos del instituto Transmitir información educativa y coordinar actividades.	La Dirección General de	
Table 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 10	Profesiones.	
Tecnológico Superior de la	tos alumnos del instituto	Transmitir información educativa y coordinar actividades.
	Tecnológico Superior de la	
Región Sierra	Región Sierra	

Planear, drigil y administrar las actividades académicas del Tecnológico con el propósito de ofrecer servicios educativos de calidad; proponer al Director General la normatividad escolar, difundiral y vigilar su cumplimiento; difundir entre las unidades admini-trativas a su cargo, los lineamientos a que deben sujetarse las actividades de docencia; promover y supervisar el desarrollo de las actividades académicas encomendadas a la Dirección a su cargo.

DESCUPCION ESPECÍFICA 1. Planear, programar, organizar, ejecutar y evaluar el desempeño de las funcione encomendadas a la Dirección y las áreas administrativas de su adscripción.

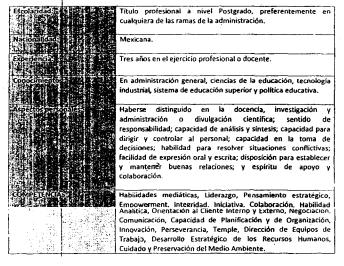
- Formular los planes y proyectos de trabajo, dictámenes, opiniones e informes, que sean de su competencia y le sean requeridos por el Director General.
- Participar en las reuniones a que convoque el Director General, para discutir asuntos relacionados con las actividades realizadas por el Tecnológico.
- 4. Acordar con el Director General, el despacho de los asuntos que sean competencia de la Dirección y unidades administrativas a su caren
- Dirección y unidades administrativas a su cargo.

 5. Ejecutar los programas anuales de actividades de la unidad acministrativa a su cargo, aprobados por la Junta Directiva.
- Rendir por escrito al Director General, los informes mensuales, trimestrales, semestrales o
 anuale según le sean requeridos, de las actividades que haya realizado la Dirección y
 unidades administrativas a su cargo.
- Suscribir, en el ámbito de su competencia, los documentos relutivos al ejercicio de sus atribuciones y aquéllos que por delegación de facultades o por suplencia le correspondan;
 Coordinar sus actividades con los titulares de las unidades administrativas del Tecnológico,
- Coordinar sus actividades con los titulares de las unidades administrativas del Tecnológico, para el mejor desempeño de sus funciones.
 Supervisar que el personal adscrito a su Dirección, cumpla debidamente las funciones que
- tiene encomendadas.

 10. Presentar las propuestas al Director General para el ingres», licencias, promoción,
- remoción y rescisión del personal de la unidad administrativa a su cargo.

 11. Planeat, dirigir y administrar las artividades académicas y de investigación dal Terpológico.
- Plane al, dirigir y administrar las actividades académicas y de investigación del Tecnológico, con el propósito de ofrecer servicios educativos de calidad.
 Proporer a la Dirección General la normatividad escolar, revisada y avalada por el Asesor
- Proporter a la Dirección General la normatividad escolar, revisado y avalada por el Asesor Jurídico, una vez aprobada, difundirla y vigilar su cumplimiento.
 Difundir entre las áreas a su cargo, los lineamientos a que deben sujetarse las actividades
- 13. Drundy entre las areas a su cargo, los inneamientos a que deben sujetarse las actividades academicas y de investigación del Tecnológico.
- Promover y supervisar el desarrollo de las actividades académicas de investigación y posgrados encomendadas a la Dirección a su cargo.
 Convodar al personal académico del Tecnológico a reuniones de academia para
- proporterles las carreras profesionales, planes y programas (le estudio que resulten necesarios, así como las modificaciones a los mismos.
- Proponer al Director General los programas de capacitación, a tualización y superación académica del Tecnológico, vigilando su cumplimiento.
 Promover ante el Director General, el otorgamiento de estímulos al personal académico
- 17. Promover ante el Director General, el otorgamiento de estimulos al personal académico del Tecnológico, con desempeño sobresaliente o con aportaciones académicas importantes, de conformidad con la normatividad aplicabile y la disponibilidad presupuestal correspondiente.
- 18. Coordinar con el área administrativa correspondiente, el establecimiento y operación de un sistema ágil, eficiente y económico para el registro de evaluaciones y la expedición de documentos oficiales que amparen los estudios realizados en el Ticnológico.
- Mantener mecanismos de coordinación, con el área administrat va correspondiente, para la implantación de estudios de educación continua.
- 20. Tramitar con el apoyo de las áreas administrativas competentes, la titulación de los egresados del Tecnológico; coordinar y orientar con el apoyo del área administrativa correspondiente, el proceso de selección de alumnos de nuevo ingreso.
- Vigilar el adecuado tratamiento a los desechos de papel, carrón, plásticos y briks/latas, que permitán la reutilización o reciclado de los materiales que genere en su área laboral.
- 22. Realizar las tareas que le encomiende o le delegue el Director General, así como las que expresamente le confiera la normatividad aplicable.

PERFIL DEL PUESTO:



SUBDIRECTOR ACADÉMICO

DATOS GENERALES

Nombre de puesto de la companya de l	Subdirector Académico
Codico: St. 1 Service St. 1 Se	T50002
No doubters I if	Una
Ubicación 1	Instituto Tecnológico
Permanencia va	De conformidad con el Decreto de Creación y su Reforma que
Nombramiento	establece en su artículo 9 fracción X, y el artículo 13 fracción VI,
	el cual será designado por la Junta Directiva a propuesta del Director General.
Reporto 1	Director Académico
Suparvisa 23 1 19 19 19	Jefes de División de las Carreras que oferta el Tecnológico, Jefe
	de Departamento de Desarrollo Académico y Jefe de
	Departamento de Ciencias Básicas.
	SOURCE STREET OF THE STREET
CON	PARA
El Director Académico.	Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
	actividades.
Las demás unidades del	Proporcionar y solicitar información y asesoría en el ámbito de
Instituto.	su competencia.
ELITE SON	CONVERSE CENOSIA
Los alumnos del Instituto	PARA Brindar atención.
Tecnológico Superior de la	· ·
Región Sierra.	
Padres de Familia.	

DESCRIPCION DEL PUESTO:

Organizar y controlar el desarrollo de los programas académicos para la impartición de los estudios profesionales; supervisar el desarrollo de los planes y programas de estudio y tomar las medidas que sean necesarias para su cumplimiento; identificar las necesidades de recursos humanos, materiales y financieros de los departamentos de su adscripción para que se consideren en el Programa Operativo Anual del Instituto y en la Programación Detallada.

ne DESCRIECION ESPECIFICA 1. Organizar y evaluar el desempeño de las funciones encomendadas a la Subdirección v

- Organizar y evaluar el desempeño de las funciones encomendadas a la Subdirección y unidades administrativas a su cargo, manteniendo Informado al superior jerárquico sobre los resultados obtenidos.
- Formular los dictámenes, opiniones e informes que le sean solicitados por el Director General o superior jerárquico, según corresponda.
- 3. Acordal con su superior jerárquico, lo relativo a los asuntos cuyo trámite esté encomendado a la Subdirección a su cargo e identificar las necesidades de recursos humanos, materiales y financieros de las Jefaturas de División y los departamentos de su adscripción, para que se consideren en el programa anual de requerimientos del Tecnológico.

obtenidos.

DESCRIBODINES RECIFICATE TO THE PROPERTY OF T 4. Verificar el cumplimiento de los programas anuales de actividades de la Subdirección a su cargo, aprobados por la Junta Directiva, informando a su superior jerárquico de los logros

- obtenidos. 5. Suscribir, en el ámbito de su competencia, los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, informando oportunamente al superior jerárquico, sobre los resultados
- 6. Coordinar sus actividades con las demás unidades administrativas del Tecnológico, para el mejor desempeño de sus funciones.
 7. Proponer al superior jerárquico que corresponda, el ingreso, licencias, promoción,
- remoción o rescisión del personal de la Subdirección a su cargo.
- 8. Definir, con las unidades administrativas correspondientes el perfil del personal académico del Tecnológico.
- Integral, con el apoyo de las unidades administrativas competentes, los programas a realizar en el Tecnológico en materia académica y someterlos a la consideración de su superior jerárquico.
- Analizar el desarrollo de los planes y programas de estudio, proyectos de investigación y programas para el desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje en el Tecnológico, con las unidades administrativas correspondientes y tomar las medidas necesarias para su cumplimiento.
- 11. Mantener relación interna y externa con instituciones que realicen investigacion para en iqueter los conocimientos que en materia de investigación lo amerite;

 12. Participar en las reuniones de academia donde se discutan actividades y planes
- relacionados con la unidad académica a su cargo.
- 13. Proponer a su superior Jerárquico, medidas que optimicen las funciones académicas de la unidad a su cargo y, en su caso, instrumentarlas.
- 14. Evaluar el cumplimiento de los planes y programas de la unidad a su cargo e informa sobre el mismo a su superior jerárquico.
- 15. Supervisar y analizar los horarios de clases y fechas de exámenes en sus diferentes modalidades, con el apoyo de las unidades administrativas competentes, a fin de hacerlos del conocimiento oportuno de los alumnos y profesores del Tecnológico.

 16. Coordinar la elaboración de documentos técnico-académicos que apoyen al docente para
- el desarrollo de tareas derivadas de la aplicación de planes y programas de estudio y que sean presentados al Director Académico.
- 17. Coordinar la aplicación de lineamientos técnico-metodológicos para el diseño y uso de appyos didácticos y técnicas e instrumentos de evaluación del aprendizaje.

 18. Vigilar el adecuado tratamiento a los desechos de papel, cartón, plásticos y briks/latas, que
- permitan la reutilización o reciclado de los materiales que genere en su área laboral.
- 19. Coordinar la propuesta del establecimiento de convenios de intercambio académico propuestos por los Jefes de División y Jefes de Departamentos de las unidades a su cargo.
- 20. Las demás que le encomiende o le delegue el Director General o su superior jerárquico, así como las que expresamente le confiera la normatividad aplicable.

PERFIL DEL PUESTO:

Escolaridad:		Tít
		Αd
1.12 Telegraph	1.10	
Nacionalidad:	6 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	M
	Harris Sans	
Experiencia:		Tre
Conocimiento		En
Conocimiento	1 1 21 74 2 77	
121		ind
10年1月12日	100	
Aspectos perso	nales S	Ha
		Ha ad
		ad
		ad re:
		ad re: dir
		ad re: dii de
		ad re: dii de fac y
		ad re: dii de
		ad re: dii de fac y co

ulo profesional a nivel Licenciatura o Ingeniería, en el área lministrativa.

res años en el ejercicio profesional o docente.

administración general, ciencias de la educación, tecnología dustrial, sistema de educación superior y política educativa

distinguido en la docencia, o divulgación científica; sentido de sponsabilidad; capacidad de análisis y síntesis; capacidad para rigir y controlar al personal; capacidad en la toma de cisiones; .habilidad para resolver situaciones conflictivas; cilidad de expresión oral y escrita; disposición para establecer mantener buenas relaciones; y espíritu de apoyo y olaboración.



iderazgo, Pensamiento estratégico, Empowerment, Integridad, Iniciativa, Colaboración, Habilidad Analítica, Orientación al Cliente Interno y Externo, Negociación, Comunicación, Capacidad de Planificación y de Organización, Innovación, Perseverancia, Temple,

Dirección de Equipos de Trabajo, Desarrollo Estratégico de los Recursos Humanos, Cuidado y Preservación del Medio Ambiente.

JEFF DE DIVISION

DATOS GENERALES:

Nombre dei pu	1911 SI	Jefe de División.
Codigo		IT50003
No. de Plazas:		Seis
Ubicación: 8		Instituto Tecnológico
Permanencia y Nombramiento		De conformidad con el Decreto de Creación y su Reforma que establece en su artículo 9 fracción X v artículo 13, fracción VII. el

	cual será designado por la Junta Directiva a propuesta de Director General.
Reporta al 1	Subdirector Academico.
Supervict and the second secon	Personal Docente.
	CONTACTOS INTERNOS
CON	PARA
El Subdirector Académico	Recibir instrucciones, proporcionar información y coordina actividades.
Las demás unidades del	Proporcionar y solicitar información y asesoría en él ámbito de
Instituto.	su competencia.
	E CONTACTOS EXTERNOS
con	PARA
Los alumnos del Instituto	Brindar información y servicio de Centro de Información.
Tecnológico Superior de la	
Región Sierra.	
Público en General.	Brindar Servicio Relacionado con la División.

DESCRIPCION DEL PUESTO:

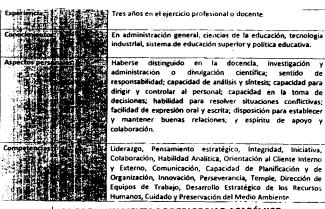
	FUNCIÓN GENÉRICA A LA COMPANION DE LA COMPANIO	
Coordinar las a	ctividades concernientes al proceso Académico-Administrativo.	ŀ
L		J

DESCRIPCION ESPECÍFICA Supervisar los estudios para la detección de las necesidades de ser

- Superior Tecnológica en la región en coordinación con el Jefe de Desarrollo Académico y el Subdirector de Posgrado e Investigación. 2. Participar en las acciones de evaluación programática y presupuestal que se realicen en la
- división a su cargo.
- Participar en la elaboración de propuestas para la ampliación y equipamiento de los espacios educativos a su cargo.
- Realizat todas las actividades que le sean encomendadas por instancias superiores.
- Participar en la integración de las academias de profesores del Tecnológico, de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- Coadyuvar en la asignación de jurados para los exámenes profesionales en alguna de las opciones de titulación, en coordinación con el Jefe de Desarrollo Académico
- Supervisar que las actividades de las áreas a su cargo se realicen de acuerdo con las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.
- 8. Supervisar las propuestas de actualización de los programas de estudio de la carrera correspondiente
- Participar en la elaboración de documentos técnicos que apoyen al docente en el desarrollo de tareas derivadas de la aplicación de programas de estudio, relacionadas con la de la carrera correspondiente.
- 10. Participar de manera activa en el desarrollo de estrategias enfocadas a reducir los índices de reprobación y deserción que se presenten en la carrera a su cargo.
- Participar en el desarrollo de lineamientos técnico-metodológicos para el diseño y uso de apoyos didácticos y técnicas e instrumentos de evaluación del aprendizaje.
- Participar en la generación de propuestas de convenios de intercambio académico, para fortaleger el programa académico a su cargo.
- 13. Organizar eventos académicos encaminados a fortalecer la carrera correspondiente.
- 14. Detectar las necesidades de formación docente y actualización profesional del personal a su cargo
- 15. Participar en la realización de solicitud de la adquisición y actualización del material bibliográfico, hemerográfico y software especializado.
- Participar en la elaboración de propuestas de vinculación y presentarlos al Subdirector Académico para su aprobación.
- 17. Colabo ar en la creación y producción de paquetes de asistencia técnica y/o educativa
- 18. General propuestas de programas de investigación relacionadas con la carrera correspondiente y presentarlas al Subdirector Académico.
- 19. Participar en la elaboración de propuestas de convenios para la investigación tecnológica relacionadas con la División a su cargo.
- 20. Desarrollar los proyectos de investigación asignados a la División a su cargo y presentar los resultados al Subdirector Académico, para su difusión.
- 21. Participar en el seguimiento de las actividades de los investigadores con becas al desembeño académico adscritos a la División a su cargo 22. Participar en las occiones de evaluación de las actividades de investigación que se realicen
- en la División a su cargo 23. Supervisar eventos de formación Docente y actualización profesional para el persona
- 24. Dar un adecuado tratamiento a los desechos de papel, cartón, plásticos y briks/latas, que permitan la reutilización o reciclado de los materiales que genere en su área laboral.

PERFIL DEL PUESTO:

Escolaridad:	Título profesional a nivel licenciatura, preferentemente en cualquiera de las ramas de ingenierla.	1
Nacionalidad:	Mexicana.	1



JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ACADÉMICO

DATOS GENERALES:

Nombre del puesto s	Jefe de Departamento de Desarrollo Académico.
Collins	ITS0004
No. de Plat	Una
	Instituto Tecnológico
Permanencia VIIII	De conformidad con el Decreto de Creación y su Reforma que
Nombrandents	establece en su artículo 13, fracción VII, será designado por el Director General.
Report	Subdirector Académico.
Supervisa a 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	Responsable del Centro de Información, Médico Escolar,
	Psicólogo Escolar.
CON	7.77
El Jefe de Departamento.	Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
Las demás unidades del	Proporcionar y solicitar información y asesoría en el ámbito de
Instituto.	su competencia.
	PARA
Los alumnos dei Instituto	l Brindar atención
Los alumnos dei Instituto	Brindar atención.
Tecnológico Superior de la	Brindar atención.
1	Brindar atención.

DESCRIPCION DEL PUESTO:

Función Genérica

Fortalecer el aspecto sustantivo de la Institución, colocarla a la vanguardia en contenidos programas y en estructura de los planes de estudio.

DESCRIPCON ESPECIAL 1. Realiza funciones orientadas al desarrollo académico del Tecnológico, que faciliten el cumplimiento de sus objetivos y atribuciones encomendadas.

- Participar en el control de bienes muebles e inmuebles asignados al departamento a su
- cargo, de conformidad con los procedimientos establecidos.
- Elaborar Programa Operativo Anual, Programa de Trabajo Anual y el Anteproyecto de Presuppesto del Departamento y presentarlos al Subdirector Académica para su validación y autorización correspondiente.
- Particidar en las acciones de evaluación programática y presupuestal que se realicen al Departamento, con la finalidad de verificar la correcta aplicación de los recursos asignados
- ar en la integración de la estadística básica y los sistemas de información del Tecnológico con la finalidad de brindar información oportuna y veraz relativa al
- Realizar la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en la oferta educativa que imparte el Tecnológico.
- Elaborar programas para la formación, superación, capacitación y actualización del personal académico.
- Dar seguimiento a los procesos de desarrollo académico que se establezcan y hacer del niento a la Subdirección Académica.
- 9. Desarrollar y elaborar los convenios relacionados con la actualización y superación del personal docente del Tecnológico.

- 10. Identificar las necesidades de desarrollo académico y proponer programas, estrategias acciones para el fortalecimiento y mejoramiento del personal académico y alumnos.
- 11. Establecer mecanismos de coordinación con Subdirección Académica, a fin de dar seguimiento y evaluar el desarrollo de las carreras que se imparten.
- 12. Apoyar el funcionamiento de la Subdirección Académica, mediante el diseño de materiales didácticos, así como de la realización de actividades complementarias tendientes a lograr el desarrollo académico.
- 13. Desarrollar proyectos de investigación educativa, que mejoren el proceso de enseñanza
- 14. Organizar, controlar y evaluar el sistema de información y documentación del Tecnológico, así como mantenerlo actualizado con el fin de coadyuvar en la realización de estudios e investigaciones Institucionales.
- Organizar, clasificar y resguardar los acervos documentales del Tecnológico.
 Mantener actualizado y en condiciones de funcionamiento. el sistema de consulta de documentos requeridos por los estudiantes, maestros y público en general.
- 17. Realizar las suscripciones autorizadas a revistas de Sistemas, de documentación e información especializados.
- 18. Identificar los métodos de clasificación, consulta y sistematización de documentos e
- información más avanzados y proponer su aplicación en el Centro de Información.

 19. Recopilar la memoria documental del Tecnológico y proporcionar la información requerida
- por los niveles directivos, así como por diversas instancias gubernamentales. 20. Realizar el registro y control de préstamo de documentos, así como de intercambio de los
- misma 21. Proporcionar servicios especiales de consulta y utilización del acervo y Sistemas de
- ción a personal docente y de investigación.
- 22. Implantar y desarrollar sistemas de información cuyo avance tecnológico sea el vigente en el mercado, para tener acceso a fuentes de información nacional e internacional, en apoyo a las actividades del personal académico, estudiantes y público en general.
- 23. Dar cumplimiento y supervisar que el personal de su departamento cumpla con la normalividad y lineamientos institucionales, y desarrolle las funciones que le fueron encomendadas.
- 24. Dar un adecuado tratamiento a los desechos de papel, cartón, plásticos y briks/latas, que permitan la reutilización o reciclado de los materiales que genere en su área laboral.
- 25. Las demás que le encomiende o le delegue el Director General, así como las que expresamente le confiera la normatividad aplicable.

PERFIL DEL PUESTO:

(Ecolandad)	Titulo profesional a nivel Licenciatura en Pedagogla, o carreras afines al Sistema Educativo.
Nation 1(1)	Mexicana.
Appendix and the second	Tres años en el ejercicio profesional o docente.
Conocimientos	En administración general, ciencias de la educación, tecnología industrial, sistema de educación superior y política educativa.
	Haberse distinguido en la docencia, investigación y administración o divulgación científica; sentido de responsabilidad; capacidad de análisis y síntesis; capacidad para dirigir y controlar al personal; capacidad en la toma de
	decisiones; habilidad para resolver situaciones conflictivas; facilidad de expresión oral y escrita; disposición para establecer y mantener buenas relaciones; y espíritu de apoyo y colaboración.
COMPETENCIAS	Liderazgo, Pensamiento estratégico, Integridad, Iniciativa, Colaboración, Orientación al Cliente Interno y Externo, Comunicación, Capacidad de Pianificación y de Organización, Innovación, Perseverancia, Dirección de Equipos de Trabajo, Cuidado y Preservación del Medio Ambiente.

SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO

Nombre de puesto	Secretaria de Jefe de Departamento
Códico	CF34004
Not received	Siete
upcasco in the second	Instituto Tecnológico
Nonth of the second of the sec	De conformidad con el Decreto de Creación y su Reforma que establece en su artículo 13, fracción X, será designado por el Director General.
Report 2	Jefe del Departamento
Supervisa	No lo requiere el puesto .

	CONTROL PROPERTY AND A STATE OF THE STATE OF
CON	PARA
El Jefe de Departamento.	Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
Las demás unidades del Instituto.	Proporcionar y solicitar información y asesoría en el ámbito de su competencia.
	CONTACTOS EXTERNOS
con	PARA
Los alumnos del instituto	Brindar atención.
Tecnológico Superior de la	
Región Sierra.	
Padres de Familia.	5

FUNCION GENERICA TO THE PROPERTY OF THE PROPER ades de control y canalización de llamadas, captura de datos, administrativas del área, correspondencia, archivo y agenda personal que maneja el Jefe del Departamento.

- Llevar el seguimiento de la agenda de trabajo del jefe inmediato superior, con el propósito de que se cumplan las actividades registradas.
- Recibir, registrar e integrar la correspondencia que ingresa y egresa del área de trabajo correspondiente, para llevar su control y seguimiento.
- Proportionar la información que requieran las unidades administrativas del Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra, para apoyar las necesidades de las mismas.
- S. Atende a las personas que soliciten entrevistas con el jefe inmediato, para proporcionar una atención y servicio de calidad.
- al departamento correspondiente el material necesario para la realización de los 6. Solicitar
- trabajos encomendados por el jefe inmediato.
 7. Atender las llamadas telefónicas del área correspondiente, para canalizarlas al mento u oficina que se requiera.
- recibir faxes del área correspondiente, para darles seguimiento.
- 9. Participar en las reuniones de la Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra, para apoyar en las actividades necesarias.

 10. Apoyar a las diferentes áreas si el trabajo así lo requiere, con previa autorización del jefe
- mediato, para acrecentar el trabajo en equipo
- Elaborar trimestralmente la requisición de material de oficina e insumos para equipo de cómpulo, para desarrollar las actividades asignadas por el jefe inmediato.
- Archiva toda la documentación del sistema de aseguramiento de calidad que permita el control de los mismos,
- 13. Documentar, controlar y registrar todas las actividades que se realizan en el área funcional. 14. Dar un adecuado tratamiento a los desechos de papel, cartón, plásticos y briks/latas, que permitan la reutilización o reciclado de los materiales que genere en su área laboral.
- 15. Realizar todas las actividades que le sean encomendadas por instancias superiores.

PERFIL DEL PUESTO:

ī			
Escolaridad 3		Certificado o constancia de estudios comerciales.	
Experiencia!		Un año de experiencia laboral.	
Conocimiento		Taquigrafía, mecanografía, archivonomía, manejo de documentación, administración de correspondencia oficial, redacción y ortografía, atención telefónica, manejo de paquetería computacional, organización de eventos.	
Aspectos pers	nales	Sentido de responsabilidad; iniciativa; criterio para sugerir formas de presentación de los trabajos; discreción y seriedad; buena presentación, buenas relaciones humanas; y espiritu de apoyo y colaboración, trato amable.	
Competencias		Colaboración, Integridad, Orientación al Cliente Interno y Externo, Orientación a Resultados, Comunicación, Trabajo en equipo, Cuidado y Preservación del Medio Ambiente.	
Escolaridad:		Certificado o constancia de estudios comerciales.	

PSICÓLOGO ESCOLAR

DATOS GENERALES:

	Nombre del pu	esto:	Psicólogo Escolar.
	1.369	148.37	<u> </u>
	Código:	CONTRACTORS	P16004
	1 9 9 1 1 1 1 1	A 2. 设数电流系	
1	No. de Plazas:	139 4 Sal	Una
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	F 250 12 Margaria	4

Ubicación:	Instituto Tecnológico
Permanencia y t Nombramiento:	De conformidad con el Decreto de Creación y su Reforma que establece en su articulo 13, fracción X, será designado por el Director General.
Reporta a:	Jefe del Departamento de Desarrollo Académico.
Supervisa a:	No lo requiere el puesto
	CONTACTOS INTERNOS:
CÓN	PARA
El jefe del Departamento de Desarrollo Académico.	Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
Las demás unidades del Instituto.	Proporcionar y solicitar información y asesoría en el ámbito de su competencia.
10-11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	CONTACTOS EXTERNOS
CON	PARA
Los alumnos del Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra.	Brindar información y servicio psicológico.
Los Padres de Familia y tutores.	Transmitir información del rendimiento escolar de sus hijos.

DESCRIPCION DEL PUESTO:

	14 1 4 6 1 4 8 6	FUNCIÓN GENÉRICA
		s servicios asistenciales de salud mental, tratamientos y seguimientos a problemas
	detectados en	los alumnos del Instituto Tecnológico.
- !		- '

Dar pláticas de orientación vocacional, pláticas de

- Realizar consultas psicológicas a las personas que lo requieran. Apoyar en campañas de autoestima y superación personal.
- Elaborar el Programa de Trabajo Anual, así como el Programa Operativo Anual de la oficinal a fin de determinar los objetivos y las metas necesarios para el correcto desempeño de las funciones de la misma.
- Llevar a cabo programas de orientación educativa, para la integración de los alumnos al Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra..
- Aplicar mecanismos de intervención para resolver problemas de aprendizaje de los
- alumnos del Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra.

 7. Dar un adecuado tratamiento a los desechos de papel, cartón, plásticos y briks/latas, que
- permitan la reutilización-o reciclado de los materiales que genere en su área laboral. Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables y aquellas que encom ende el Director General

PERFIL DEL PUESTO:

Escolaridad P	Título de Licenciado en Psicología
Experiencia	Un año en el ejercicio de su profesión.
Conocimientos:	Visión global y crítica del conocimiento psicológico para la solución de problemas individuales y sociales.
Aspectos personales	Iniciativa y dinamismo; relaciones humanas; sentido de responsabilidad; honestidad, discreción y limpieza.
Compacticity 4:	Colaboración, integridad, Nivel de Compromiso, Orientación al Cliente Interno y Externo, Comunicación, Trabajo en equipo, Iniciativa, Innovación, Perseverancia, Temple, Cuidado y Preservación del Medio Ambiente.

RESPONSABLE DEL CENTRO DE INFORMACIÓN

Nombre del p	eesto:	Responsable del Centro de Información.
Código:		
No. de Plazas		Una
Ubicación:		Instituto Tecnológico
Permanencia Nombramien		De conformidad con el Decreto de Creación y su Reforma que establece en su artículo 13, fracción X, será designado por el Director General.
Reporta a:	经验证	Jefe del Departamento de Desarrollo Académico

Supervisa a:	Bibliotecario.
经过多	CONTACTOS INTERNOS
CON	PARA .
El jefe del Departamento de Desarrollo Académico.	Recibir instrucciones, proporcionar Información y coordinar actividades.
Bibliotecario	Transmitir instrucciones, solicitar información y coordinar actividades.
Las demás unicades del Instituto.	Proporcionar y solicitar información y asesoría en el ámbito de su competencia.
	CONTACTOS EXTERNOS
CÓN	PARA
Los alumnos del Instituto	Brindar información y servicio de Centro de Información.
Tecnológico Superior de la	
Región Sierra.	

-	FUNCIÓN GENÉRICA
	a cabo las actividades de biblioteconomia y archivo de documentos impresos y isuales.
1 1	DESCRIPCION ESPECIFICA
1.	Planeae, coordinar, controlar y evaluar las actividades de organización bibliográfica,
	servicios de usuarios y de servicios especializados.
2.	Elaborar el programa operativo anual y anteproyecto de presupuesto del Centro de
	Información y presentarios al Departamento de Desarrollo Académico.
3.	Implantar y mantener actualizados los sistemas de catalogación, clasificación, asignación
	de encabezamientos de materia y notación interna, conforme a los lineamientos emitidos por la Qirección General de Institutos Tecnológicos.
4.	Implantar y mantener actualizados los procedimientos necesarios para difundir la información de los acervos existentes en el centro.
5.	Formular propuestas orientadas a mejorar el servicio del centro y someterlas a consideración del Director General.
6.	Presentar reportes periódicos de las actividades desarrolladas al Jefe de Departamento de
	Desarrollo Académico.
7.	Dar un adecuado tratamiento a los desechos de papel, cartón plásticos y briks/latas, que permitan la reutilización o reciclado de los materiales que genere en su área laboral.

Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables y aquellas que le encomiende el Director General.

PERFIL DEL PUESTO:

Escolaridad 5		Certificado o Título en Licenciatura en Informática, Administración o carreras afines.		
Experience:	Un año en puesto similar.	Un año en puesto similar.		
Conocimientos		Sistemas de la Información, Biblicteconomía; sistemas de clasificación; catalogación y registro de material bibliográfico; archivonomía; e informática. Iniciativa y dinamismo; madurez de criterio; capacidad para tomar decisiones; capacidad para relacionarse; y sentido de responsabilidad, buena presentación y trato amable.		
Aspectos personales	tomar decisiones; capacidad			
Competencias	Orientación al Cliente Into Comunicación, Trabajo en equ	erazgo, Nivel de Compromiso, erno y Externo, Negociación, ipo, Capacidad de Planificación y ición, Cuidado y Preservación del		

BIBLIOTECARIO

DATOS GENERALES:

Nombre del pue		Bibliotecario.
Codigo	Plan	T05003
No. de Plazas	数数据	Dos
Ubicación	2 20 2	Instituto Tecnológico
Permanencia Nombramiento		De conformidad con el Decreto de G eación y su Reforma que establece en su artículo 13, fracción X, será designado por el Director General.
Reporta as		Jefé del Departamento de Desarrollo Académico.

Supervisa a la		No lo requiere el puesto.
111		COMAC OS NUENOS CONTRACTOR DE LA COMACIONA DELA COMACIONA DELA COMACIONA DELA COMACIONA DELA COMACIONA DELA COMACIONA DELA COM
C	ON .	PARA
El Responsable Información	del Centro de	Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
Las demás unio Instituto.	lades del	Proporcionar y solicitar información y asesoría en el ámbito de su competencia.
		- COMAGGIE GILLON AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN
Los alumnos		
	uperior de la	or and an order of services de delite de linormation.

DESCRIPCION DEL PUESTO:

ı		auno danas
	中国广东加州北京	
	Llevar a cabo e	resguardo, la biblioteconomía y archivo de documentos impresos y audiovisuales
ı	del Instituto Te	cnológico.

15	4	The state of the s
1 4	envilia	an at control respected de material hibliográfica

- 2. Inventariar el material que se encuentre disponible.
- 3. Contro ar el préstamo a domicilio y de consulta del material.

 4. Vigilar que el usuario no hurte, destruya, maltrate o cualquier otro uso indebido del material bibliográfico.
- Asesorar al usuario en la consulta de material, para encontrar de una manera más eficiente.
- Planeal, coordinar, controlar y evaluar las actividades de organización bibliográfica, servicios de usuarios y servicios especializados con el propósito de brindar un servicio de calidad a los usuarios.
- Implantar y mantener actualizados los sistemas de catalogación, clasificación, asignación de encabezamientos de materia y notación interna, conforme a los lineamientos emitidos
- por la Birección General de Institutos Tecnológicos.

 8. Dar un adecuado tratamiento a los desechos de papel, cartón, plásticos y briks/latas, que permitan la reutilización o reciclado de los materiales que genere en su área laboral.

 9. Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables y aquellas que le encomiende el Director General.

PERFIL DEL PUESTO:

Escolaridad	Técnico en alguna carrera del área económico-administrativa, Contabilidad o en computación. Diplomado en biblioteconomía.
PAPE (PERE)	Un año en puesto similar.
Conocimientos	Biblioteconomía; sistemas de clasificación; catalogación y registro de material bibliográfico; archivonomía; e informática.
Aspectos personales :	Iniciativa y dinamismo; madurez de criterio; capacidad para tomar decisiones; capacidad para relacionarse; y sentido de responsabilidad, buena presentación y trato amable.
COMPETENÇA	Colaboración, Integridad, Orientación al Cliente Interno y Externo, Comunicación, Trabajo en equipo, Iniciativa, Innovación, Cuidado y Preservación del Medio Ambiente.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS

Nombry de rolesso	Jefe de Departamento de Ciencias Básicas.
	ITS0004
No. de Place	Una
Ubicación de la	Instituto Tecnológico
Petmanencia Nombramiente	De conformidad con el Decreto de Creación y su Reforma que establece en su artículo 13, fracción VII, será designado por el Director General.
Reports a state of the state of	Subdirector Académico.
Supervisa a 3.1.	Personal Docente.
	CONTACTOS INTERNOS
СФИ	PARA ·
El Subdirector Académico.	Recibir Instrucciones, proporcionar Información y coordinar actividades.

Las demás áreas del Instituto.	Proporcionar y solicitar información y asesoría en el ámbito de su competencia.
CON CON	CONTACTOS EXTENNOS TO A CONTACTOS EXTENNOS TO A CONTACTOS EXTENNOS TO A CONTACTOS EXTENNOS TO A CONTACTOS A CONTAC
Los alumnos del Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra.	Brindar servicio e información.
Público en General.	Brindar Servicio relacionado con el Departamento.

Ciencias Básica

Supervisar los estudios para la detección de las necesidades de servicios de Educació

- Superior Tecnológica en la región en coordinación con el Jefe de Desarrollo Académico y e ector de Posgrado e Investigación.
- Participar en la evaluación programática y presupuestal que se realicen en e Departamento de Ciencias Básicas para verificar se haya realizado correctamente.
- Participar en el control de bienes muebles e inmuebles asignados al departamento a su cargo, de conformidad con los procedimientos establecidos.
- Elaborar Programa Operativo Anual, Programa de Trabajo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto del Departamento y presentarios al Subdirector Académico para su validación v autorización correspondiente.
- Participar en las acciones de evaluación programática y presupuestal que se realicen al Departamento, con la finalidad de verificar la correcta aplicación de los recursos asignado:
- ar en la integración de la estadística básica y los sistemas de información del Tecnológico con la finalidad de brindar información oportuna y veraz relativa a
- Participar en la integración de las academias de profesores del Tecnológico de acuerdo a los procedimientos establecidos para garantizar el correcto desempeño de estas.
- Verificar que las actividades de las áreas a su cargo se realicen de acuerdo con las normas lineamientos y procedimientos establecidos para su correcto desempeño.
- ar las propuestas de actualización de los programas de estudio de su área para promoverlo ante las instancias correspondientes.
- ver la elaboración de documentos técnicos que apoyen al docente en el desarrollo de taréas derivadas de la aplicación de programas de estudio, relacionadas con su área
- Proporer estrategias para reducir los índices de reprobación y deserción que se presenter en el á ea de Ciencias Básicas.
- Proporter lineamientos técnico-metodológicos para el diseño y uso de apoyos didácticos y
- técnicas e instrumentos de evaluación del aprendizaie 13. Promoyer la elaboración de convenios de intercambio académico relacionados con las
- ciencias básicas para elevar el nivel académico del Tecnológico.
- 14. Supervisar la organización de eventos académicos encaminados a fortalecer el área de Ciencias Básicas y supervisar la detección de las necesidades de formación docente del personal del Departamento de Ciencias Básicas para su actualización profesional.
- 15. Promover la adquisición y actualización del material bibliográfico, hemerográfico y softwale especializado para cubrir las necesidades del Departamento de Ciencias Básicas
- 16. Colaborar en la creación y producción de paquetes de asistencia técnica y/o educativa para ponerlos a disposición de la comunidad tecnológica. 17. Promover, analizar e integrar las propuestas de programas de investigación relacionadas
- con las Ciencias Básicas y presentarlas al Subdirector Académico.
- Coordigar el desarrollo de proyectos de investigación del Departamento de Ciencias Básicas para garantizar su culminación.
- Elaborar propuestas de convenios para la investigación tecnológica relacionadas con el Departamento de Ciencias Básicas.
 Etectuar el seguimiento de las actividades de los investigadores con becas al desempeño
- académico adscritos al Departamento de Ciencias Básicas. 21. Promover eventos de formación docente y actualización profesional para el personal
- adscrito al Departamento de Ciencias Básicas para un óptimo desempeño de sus
- 22. Asignal cargas académicas a los alumnos y llevar el seguimiento del control académico administrativo de los mismos, en su respectiva retícula personal.
- 23. Dar un adecuado tratamiento a los desechos de papel, cartón, plásticos y briks/latas, que permitan la reutilización o reciclado de los materiales que genere en su área laboral.
- 24. Las demás que le encomiende o le delegue el Director General, así como las que mente le confiera la normatividad aplicable

PERFIL DEL PUESTO:

	_
Escolaridad:	Título profesional a nivel licenciatura, preferentemente en cualquiera de las ramas de Ingeniería.
Nacionalidad:	Mexicana.
Experiencia 2	Tres años en el ejercicio profesional o docente.
Conocimientos	En administración general, ciencias de la educación, tecnología industrial, sistema de educación superior y política educativa.



Haberse distinguido en la docencia, investigación administración o divulgación científica; responsabilidad; capacidad de análisis y síntesis; capacidad para dirigir y controlar al personal; capacidad en la toma de decisiones; habilidad para resolver situaciones conflictivas; facilidad de expresión oral y escrita; disposición para establecer y mantener buenas relaciones; y espíritu de apoyo y colaboración

Liderazgo, Pensamiento estratégico, Integridad, Iniciativa, Colaboración, Habilidad Analítica, Orientación al Cliente Interno y Externo, Comunicación, Capacidad de Planificación y de Organización, Innovación, Cuidado y Preservación del Medio

DOCENTE

DATOS GENERALES:

Nombre del pu	esto:	Docente. (Profesor Asociado "A", Profesor Asignatura "A" y Profesor Asignatura "B")
Código.	PH-D	E13010, E13001, E13002
No. de Plazas:		Varias. (Hora- Semana – Mes)
Ubicación 🧺		Instituto Tecnológico
Permanencia y Nombramiento		Reglamento para el ingreso, promoción y definitividad del personal docente del Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra.
Reporta a:		Jefe de División de Carrera.
Supervisa a:	种机构。	No los requiere el Puesto.
43.	"京城"	CONTACTOS INTERNOS
CC	N	PARA
Jefe de División	de Carrera.	Recibir instrucciones, proporcionar Información y coordinar actividades.
Las demás unid Instituto.	ades del	Proporcionar y solicitar información en el ámbito de su competencia.
cc		PARA
-	del Instituto uperior de la	Transmitir información educativa y coordinar actividades.

DESCRIPCION DEL PUESTO:

i		FUNCIÓN GENÉRICA	
		proceso enseñanza- aprendizaje, a través de la preparación de clases, la	
ļ	coordinación de	actividades y la asesoria de alumnos	
ł		1	

DESCRIPCION ESPECIFICA A Desar pllar proceso de enseñanza-anrendizaje

- Capacitarse constantemente en las áreas en las que se desenvue
- inducir al alumnado el interés de la investigación académica.
- Motivar en el alumno el deseo de continuar preparándose.
- Detector y tratar los problemas y oportunidades en los alumnos del Instituto.
- Impartir clases en aulas o laboratorios a los grupos de alumnos que le sean asignados
- 7. Diseñar programas de estudio, manuales de prácticas de laboratorio, materiales prototipos didácticos, instrumentos, aparatos o equipo de laboratorio. Revisal programas de estudio, apuntes, resultados de prácticas de laboratorio, trabajos de
- estudiantes, examenes y tesis.
- Elaborar ensayos, artículos, apuntes, exámenes y antologías de los contenidos de los programas que imparte. 10. Elaborar temas de tesis de titulación con el objetivo de colaborar a una buena eficiencia
- termi 11. Proponer proyectos de residencias profesionales para los alumnos, logrando promover a
- los alumnos en el sector productivo. 12. Dirigir y asesorar prácticas de laboratorio, proyectos escolares de alumnos, visitas a
- empresas, proyectos especiales, proyectos de residencias profesionales y tesis profesional. 13. Participar en conferencias, simposios, congresos y seminarios y reproducirlos en la Institución para hacer llegar los conocimientos adquiridos a los alumnos
- 14. Diseñar e impartir cursos extracurriculares con el objetivo de complementar los programas
- 15. Evaluar a los alumnos de acuerdo a la normatividad vigente, logrando estandarizar los criterios de evaluación.

 16. Participar en exámenes profesionales de los egresados del Tecnológico.
- 17. Participar como miembro activo en los cuerpos colegiados denominados academias.
- 18. Particidar en programas de estadías técnicas, con el objetivo de intercambiar conocimientos y técnicas de enseñanza.
- Elaborar y entregar documentos oficiales a sú jefe inmediato, para que los alumnos cuenten con sus registros en tiempo y forma.

20. Proponer estrategias didácticas para que ayuden a fortalecer el proceso de enseñanza-

- aprend
- 21. Realizar actividades inherentes al puesto y las que la autoridad superior indique
- 22. Dar un adecuado tratamiento a los desechos de papel, cartón, plásticos y briks/latas, que permitan la reutilización o reciclado de los materiales que genere en su área laboral.

PERFIL DEL PUESTO:

Escolaridad;		Título profesional a nivel Licenc atura, de las carreras que se imparten en el Instituto o que le requieran para impartir las materias de las curriculas vigente: por lo menos, y las demás que soliciten los lineamientos aplicables.
Nacionalidad	216	Mexicana u otras.
Experiencia:		Un año en el ejercicio profesional o docente.
Conocimientos	1 2 3	En el área afin a las carreras que se imparten en el Instituto.
Aspectos perso	nales:	Haberse distinguido en la docencia, investigación y administración o divulgación científica; sentido de responsabilidad; capacidad de análisis y sintesis, puntualidad, disciplina.
COMPETENCIA		Colaboración, Integridad, Habilidad Analítica, Liderazgo, Nivel de Compromiso, Orientación al Cliente Interno y Externo, Orientación a Resultados, Comunicación, Trabajo en equipo, Capitacidad de Planificación y Organización, Iniciativa, Innovación, Adaptabilidad al Cambio, Perseverancia, Temple, Cuidado y Preservación del Medio Ambiente

LABORATORISTA

DATOS GENERALES:

Nombre del pi		Laboratorista.
Código: #		T16005
No de Plazas		Tres
Ubicación il		Instituto Tecnológico
Permanencia y	的对12次	De conformidad con el Decreto de Creación y su Reforma que
Nombramient		establece en su artículo 13, fracción X, será designado por el
		Director General.
Reports a		Jefe del Departamento de Postgrado e Investigación.
Supervisa		No los requiere el Puesto.
7. 排		T CONTACTOS INTERNOS
)N	PARA
El Jefe de Posg	ado e	Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar
Investigación.		actividades.
Las demás unio	ades del	Proporcionar y solicitar información en el ámbito de su
Instituto.		competencia.
训养		CONTACTOS ESTERNOS A 1 MISSION AND A 1 CONTRACTOR A
	N	PARA
Los alumnos	del Instituto	Brindar información educativa.
Tecnológico S	uperior de la	
Región Sierra.		

DESCRIPCION DEL PUESTO:

The standard vency Verificar el uso correcto del material y equipo de laboratorio, así como elaborar las prácticas de laboratorio a realizar, que complemente el conocimiento teórico que se imparte en el Instituto, y a su vez lleval a cabo las actividades de apoyo al laboratorio que permitan su adecuado funcionamiento.

DESCRIPCION ESPECÍFICA

- 1. Apoyar en las prácticas del laboratorio al catedrático y a los al imnos.
- 2. Verificar que el material de laboratorio sea manipulado de la forma correcta
- 3. Vigilar que el material de laboratorio esté completo al termini r dicha práctica
- Propoder a su jele inmediato las mejoras que puede hacer para que se optimicen las actividades que se realizan en el laboratorio.
- 5. 'Llevar un reporte mensual de las actividades realizadas en el laboratorio en el lapso de un
- mes y entregar a su jefe inmediato.

 6. Vigilar el adecuado tratamiento para los desechos de sustanciais o reactivos químicos en drenajes, para el cuidado del Medio Ambiente.
- 7. Dar un adecuado tratamiento a los desechos de papel, cartor, plásticos y briks/latas, que
- permitan la reutilización o reciclado de los materiales que gentre en su área laboral. Las demás que le confieran las disposiciones legales acticables y aquellas que le encomiende el Director General.

PERFIL DEL PUESTO:

Escolaridad 2	Certificado o constancia de técnico laboratorista, pasante o con licenciatura en carreras como Ingeniería Química, industrial, Mecatrónica o Informática.
Expendence	Un año en puesto similar.
Conocimiento	Manejo de equipo e instrumentos de laboratorio, equipos de trabajo, sistemas y controles.
Aspector per	niciativa y dinamismo; sentido de responsabilidad; de honestidad y orden.
Competencia	Colaboración, Integridad, Orientación al Cliente Interno y Externo, Iniciativa, Adaptabilidad al Cambio, Cuidado y Preservación del Medio Ambiente.

SUBDIRECTOR DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN

DATOS GENERALES:

Nombre del puesto	Subdirector de Posgrado e Investigación.
CCO TO THE STATE OF THE STATE O	ITS0002
No. de Plota	Una .
Ubicación de la	III Instituto Tecnológico
Permanencia y	De conformidad con el Decreto de Creación y su Reforma que establece en su artículo 9 fracción X, y el artículo 13 fracción VI,
	el cual será designado por la Junta Directiva a propuesta del Director General.
Report	Director General.
	Jefe de Departamento de Posgrado e Investigación, docentes Investigadores.
· 数法联 等 接触情景器	CONTACTOS INTERNIOSEMENT OF THE PROPERTY OF TH
· 业工活动为 \$500 \$100 \$100 \$100 \$100	
CON	PARA
CON El Director General.	
	PARA Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar
El Director General.	Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
El Director General. Las demás unidades del	PARA Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades. Proporcionar y solicitar información y asesoría en el ámbito de su competencia.
El Director General. Las demás unicades del Instituto.	PARA Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades. Proporcionar y solicitar información y asesoría en el ámbito de su competencia. CONTACTOS ETTERNOS PARA
El Director General. Las demás unidades del Instituto. CON	PARA Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades. Proporcionar y solicitar información y asesoría en el ámbito de su competencia. CONTACTOS EXTERNOS: PARA Ito Brindar información y serviclo de Posgrado e Investigación.
El Director General. Las demás unicades del Instituto. CON Los alumnos del Institut Tecnológico Superior de	PARA Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades. Proporcionar y solicitar información y asesoría en el ámbito de su competencia. CONTACTOS EXTERNOS PARA Ito Brindar información y serviclo de Posgrado e Investigación.

DESCRIPCION DEL PUESTO:

FUNCIÓN GENÉRICAL Organizar la detección de necesidades de desarrollo regional y servicios de educación superior tecnológica. Proponer programas y líneas de investigación acordes a las necesidades de los

DESCRIPCION ESPECIFICA The second of the last funciones encomendadas a la Subdire

- 1. Organizar y evaluar el desempeño de las funciones encomendadas a la Subdirección y unidades administrativas a su cargo, manteniendo informado al superior jerárquico sobre los resultados obtenidos.
- 2. Participar en el control de bienes muebles e inmuebles asignados al departamento a su cargo, de conformidad con los procedimientos establecidos.

 3. Participar en las acciones de evaluación programática y presupuestal que se realicen al
- Departamento, con la finalidad de verificar la correcta aplicación de los recursos asignados
- Tecnológico con la finalidad de brindar información oportuna y veraz relativa al Departamento. 4. Participar en la integración de la estadística básica y los sistemas de información cel
- Integrar solicitudes de apertura de programas de estudio de Posgrado.
- 6. Dar seguimiento al desarrollo del proceso específico de fomento, apoyo y desarrollo de la investigación.
 7. Establecer sistemas para el registro, control, seguimiento y evaluación de proyectos de
- vestigación y desarrollo tecnológico.
- Definir el perfil deseable del docente investigador del Tecnológico en coordinación con el área competente y generar el programa de formación para alcanzar el perfil necesario.
- Formular los dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por el Director General o superior jerárquico, según corresponda.

 10. Impulsar la participación de profesores en las diferentes convocatorias, para contribuir al
- desarrollo de los perfiles individuales y colectivos.

NESPECIFICA STATE OF THE PROPERTY OF THE PROPE	
elativo a los asuntos cuy	/o trá mite este
	o trámit

- humanos, materiales y financieros de las unidades a su cargo, para que se consideren en el programa anual de requerimientos del Tecnológico.
- 12. Verificar el cumplimiento de los programas anuales de actividades de la Subdirección a su cargo, aprobados por la Junta Directiva, informando a su superior jerárquico de los logros
- 13. Suscribir, en el ambito de su competencia, los documentos relativos al ejercicio de sus atribuçiones, informando oportunamente al superior jerárquico, sobre los resultados
- 14. Coordinar sus actividades con las demás unidades administrativas del Tecnológico, para e mejor desempeño de sus funciones.
- rier al superior jerárquico que corresponda, el ingreso, licencias, promoción, remoción o rescisión del personal de la Subdirección a su cargo.
- 16. Organizar la detección de necesidades de desarrollo regional y servicios de educación superior tecnológica.
- 17. Proporter al Director General los programas y líneas de investigación acordes a las necesidades de los diversos sectores productivos y empresariales de la zona de influencia del Tecnológico.
- 18. Integrar el Comité de Investigación y Posgrado del Tecnológico, de conformidad con los procedimientos establecidos, fungir como Secretario de éste y promover su funcionamiento previa autorización del Director Genera.
- 19. Evaluar la elaboración de documentos técnico-académicos que apoyen al docente investigador en el desarrollo de tareas derivadas de la investigación científica y tecnologica.
- 20. Organizar la aplicación de lineamientos técnico-metodológicos para el diseño y evaluación de programas de investigación científica y tecnológica.
- ner la elaboración de material bibliográfico derivado de la investigación, ante el Director General, para su publicación.
- 22. Coordinar la evaluación de los proyectos de investigación que presentan los docentes
- investigadores y seleccionar los que por sus características sean factibles de realizar;

 23. Proporler, a la Dirección General y/o Dirección Académica, el establecimiento de convenios para la investigación tecnológica.

 24. Mantener relación interna/externa con las áreas e instituciones que realicen
- investigaciones afines, con el propósito de enriquecer los conocimientos que en esta disciplina se tengan en el Tecnológico.
- disciplina se tengan en el recnologico.

 5. Proporter nuevas fuentes de financiamiento que apoyen el desarrollo de los Proyectos de Investigación.

 26. Vigilar el adecuado tratamiento a los desechos de papet, cartón, plásticos y briks/latas, que permitan la reutilización o reciclado de los materiales que genere en su área laboral.
- 27. Las demás que le encomiende o le delegue el Director General o su superior jerárquico, así como las que expresamente le confiera la normatividad aplicable.

PERFIL DEL PUESTO:

;		
Escolaridad:		Título profesional a nivel postgrado, preferentemente en cualquier especialidad relacionada con alguna carrera que oferte el Instituto.
Nacionalidad:	(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	Mexicana.
Experiencia		Tres años en el ejercicio profesional o docente.
Conocimientos		En administración general, ciencias de la educación, tecnología industrial, sistema de educación superior y política educativa.
A pectos person	ales	n Derse distinguido en la ocencia, investigación y administración o divulgación científica; sentido de responsabilidad; capacidad de análisis y sintesis; capacidad para dirigir y controlar al personal; capacidad en la toma de decisiones; habilidad para resolver situaciones conflictivas; facilidad de expresión oral y escrita; disposición para establecer y mantener buenas relaciones; y espíritu de apoyo y colaboración.
COMPETENCIAS		Liderazgo, Pensamiento estratégico, Empowerment, Integridad, Iniciativa, Colaboración, Orientación al Cliente Interno y Externo, Negociación, Comunicación, Capacidad de Planificación y de Organización, Innovación, Perseverancia, Temple, Dirección de Equipos de Trabajo, Desarrollo Estratégico de los Recursos Humanos, Cuidado y Preservación del Medio Ambiente.

JERE DE DEPARTAMENTO DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN

DATOS GENERALES:

	ł .	•
Nombre del pu	estos) (September 1997) (September 1997)	Jefe de Departamento de Posgrado e Investigación.
Código:		ITS0004
No. de Plazas:		Una.
Ubicación		Instituto Tecnológico
Permanencia y Nombramiento		De conformidad con el Decreto de Creación y su Reforma que establece en su artículo 13, fracción VII, será designado por el Director General.

Reporta a 3	Subdirector de Posgrado e Investigación.
Supervisa a 1	Personal a su cargo.
7 7 7 7	CONTACTOS INTERNOS
СФМ	PARA
El Subdirector de Posgrado e	Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar
Investigación.	actividades.
Las demás unidades del	Proporcionar y solicitar información y asesoría en el ámbito de
Instituto.	su competencia.
10000000000000000000000000000000000000	CONTACTOS EXTERNOS
СФИ	PARA
Los alumnos del Instituto	Brindar información educativa y servicio de Titulación y
Tecnológico Superior de la	Posgrado.
Sierra.	
Público en general,	Brindar Servicio Relacionado con el Departamento.

DESCRIPCION DEL PUESTO:

Coordinar las a	cciones para detectar propuestas de investigación relacionadas con los programas
académicos qu	se imparten en el Tecnológico, la propuesta de objetivos, metas y actividades en
materia de inv	estigación, la generación de convenios de investigación para la generación de
programas.	

FUNDON GENERICA TO THE PROPERTY OF THE PROPERT

DESCRIPCION ESPECÍFICA 1. Coordinar las acciones para detectar propuestas de investigación relacionadas con los

- programas académicos que se imparten en el Tecnológico; Particidar en el control de bienes muebles e inmuebles asignados al departamento a su cargo, de conformidad on los procedimientos establecidos; Elaborar Programa Operativo Anual, Programa de Trabajo Anual y el Anteproyecto de
- Presupuesto del Departamento y presentarlos al Subdirector de Posgrado e Investigación para su validación y autorización correspondiente;
- Participar en las acciones de evaluación programática y presupuestal que se realicen al Departamento, con la finalidad de verificar la correcta aplicación de los recursos asignados
- Particifar en la integración de la estadística básica y los sistemas de información del Tecnológico con la finalidad de brindar información oportuna y veraz relativa al Departamento;
- Coordinar la propuesta de objetivos, metas y actividades en materia de investigación;
- Coordinar la generación de convenios de investigación para la generación de programas;
- Coordinar la estimación de los recursos financieros, materiales y servicios requeridos para el logro de objetivos y metas de los programas de investigación;
- Coordinar la integración de las academias de profesores investigadores del Tecnológico;
- 10. Verificar que las actividades de las áreas a su cargo se realicen de acuerdo con las normas, lineamientos y procedimientos establecidos; 11. Coordinar la integración de propuestas de programas de investigación en el Tecnológico y
- difundir los resultados:
- 12. Coordinar la elaboración de los documentos técnicos que apoyen al docente investigador en el desarrollo de los programas de investigación en el Tecnológico; 13. Coordinar las propuestas de convenios de intercambio académico para fortalecer la
- investigación en el Ternológico;
- 14. Coordinar acciones para la atención de las necesidades de superación y actualización del personal docente investigador y demás personal a su cargo y efectuar las acciones ntes para cubrirlas;
- 15. Coordinar la integración de las propuestas de material bibliográfico especializado exclusivo para los docentes investigadores y presentarlas al Subdirector de Posgrado Investigación;
- 16. Proponer programas de becas para la superación académica del personal a su cargo; 17. Coordinar la realización de eventos de superación y actualización profesional para el personal de investigación:
- 18. Coordinar las acciones de detección de necesidades de estudios de posgrado relacionados con la Éducación Superior Tecnológica en la región;
- 19. Participar en la integración del Comité Académico del Tecnológico, de conformidad con los procedimientos establecidos, fungir como miembro de este y promover su funcionamiento;
- . Coordinar la integración en su caso, de las propuestas de planes y programas de estudio relacionados con los posgrados que se imparten en el Tecnológico y difundir los aprobados;
- 21. Observar las disposiciones que para el desempeño de su puesto emita la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación del Estado, para dar cumplimiento a la normatividad respectiva.
- 22. Dar un adecuado tratamiento a los desechos de papel, cartón, plásticos y briks/latas, que permitan la reutilización o reciclado de los materiales que genere en su área laboral
- 23. Las demás que le encomiende o le delegue el Director General, así como las que expresamente le confiera la normatividad aplicable.

PERFIL DEL PUESTO:

Escolaridad:	17 5 13 16 7 7 6 7	Titulo profesional a nivel Licenciatura, preferentemente el cualquiera de las carreras que oferta el Instituto.
Nacionalidad		Mexicana.



Tres años en el ejercicio profesional o docente.

En administración general, ciencias de la educación, tecnología industrial, mercadotecnia, diseño gráfico, ciencias de la comunicación, ciencias computacionales, sistema de educación superior y política educativa.

Haberse distinguido en la docencia, investigación y administración o divulgación científica; sentido de responsabilidad; capacidad de análisis y sintesis; capacidad para dirigir y controlar al personal, capacidad en la toma de decisiones; habilidad para resolver situaciones conflictivas; facilidad de expresión oral y escrita; disposición para establecer y mantener buenas relaciones; y espíritu de apoyo y colaboración.

Liderazgo, Pensamiento estratégico, Integridad, Iniciativa, Colaboración, Orientación al Cliente Interno y Externo, Comunicación, Capacidad de Planificación y de Organización, Innovación, Perseverancia, Cuidado y Preservación del Medio Ambiente.

DIRECTOR DE PLANEACION Y VINCULACIÓN

DATOS GENERALES:

Nombre del pulesto: 13 Parector de Planeación y Vinculación. Código: 15 Parector de Planeación y Vinculación. Código: 15 Parector de Planeación y Vinculación.	
Codigo () The Code (ITS0009	ŀ
	į
No. de Plazas: Uno.	
Ubicación: Instituto Tecnológico	
(5) (5) (5) (5) (5) (6) (6) (6) (7)	
Permanencia y De conformidad con el Decreto de Creación y su Reform	
Nombramiento: establece en su artículo 9 fracción X, y el artículo 13 frac	
el cual será designado por la Junta Directiva a propue	sta dei
Director General.	
Reporta a:	l
Supervisa a: Subdirector de Vinculación, efe de Departamen	- 1
Vinculación, Jefe de Departamento de Difusión y Conce	
Jefe de Departamento de Residencias Profesionales y	Servicio
Social.	
CONTACTOS INTERNOS	<u> </u>
CON	111111
El Director General. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordin	
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	"
actividades.	
El personal a su cargo. Transmitir instrucciones, solicitar información y coordinar	
actividades.	
Las demás unidades del Proporcionar y solicitar información y asesoría en el ám	bito de
Instituto. su competencia.	
CONTACTOS EXTERNOS 7	
CON	Section 15
La Dirección de Institutos Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación	de las
1 matteres nector, ununum , sepermon al collecta apricación	
Tecnológicos normas políticas y procedimientos en materia presupuest	
Tecnológicos normas, políticas y procedimiento: en materia presupues: Descentralizados.	ı
Descentralizados.	do los
Descentralizados. La Dirección General de Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación	- 1
Descentralizados. La Dirección General de Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación normas, políticas y procedimientos en materia presupuest	- 1
Descentralizados. La Dirección General de Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación normas, políticas y procedimientos en materia presupues: Los alumnos del Instituto Transmitir información educativa y coordinar actividades.	- 1
Descentralizados. La Dirección General de Recibir, difundir y supervisar la correcta aplicación normas, políticas y procedimientos en materia presupuest	- 1

DESCRIPCION DEL PUESTO:

Planear, organizar, dirigir y controlar las actividades de vinculación del Tecnológico, relacionadas a la gestión decnológica y la vinculación con el sector productivo, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

DESCRIPCION ESPECÍFICA

- Planear, programar, organizar, ejecutar y evaluar el desempeño de las funciones encomendadas a la Dirección y las unidades administrativas de su adscripción.
- Formular los planes y proyectos de trabajo, dictámenes, opiniones e informes, que sean de su competencia y le sean requeridos por el Director General
- 3. Supervisar y autorizar la elaboración del Presupuesto de Egresos e Ingresos.
- 4. Autorizar los informes mensuales del Presupuesto de Egresos.
- Participar en las reuniones a que convoque la Dirección General, para discutir asuntos relacionados con las actividades realizadas por el Tecnológic o.
- Acordar con el Director General, el despacho de los asuntos que sean competencia de la Dirección y áreas administrativas a su cargo.
- Ejecutar los programas anuales de actividades de la unidad administrativa a su cargo, aprobados por la Junta Directiva.

- Rendir por escrito al Director General, los informes mensuales, trimestrales, semestrales o anuales según le sean requeridos, de las actividades que haya realizado la Dirección y unidades administrativas a su cargo.
- Suscritir, en el ámbito de su competencia, los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquéllos que por delegación de facultades o por suplencia le correspondan;
- Coordinar sus actividades con los titulares de las unidades administrativas del Tecnológico, para el mejor desempeño de sus funciones.
- 11. Supervisar que el personal adscrito a su Dirección, cumpla debidamente las funciones que tiene encomendadas, así como recibir en acuerdo a sus subaltemos.
- 12. Presentar las propuestas al Director General para el Ingreso, licencias, promoción, remoción y rescisión del personal de la unidad administrativa a su cargo.
 13. Dirigir los estudios para la detección de necesidades de servicios de educación superior
- 13. Dirigir los estudios para la detección de necesidades de servicios de educación superior tecnológica en la región y someterlo a consideración de la Dirección General.
- 14. Promover la integración de las unidades de consumo y producción autorizadas de conformidad con las disposiciones legales en vigor aplicables para este rubro y somete lo a la autorización del Director General.
- 15. Promover y coordinar la elaboración de proyectos de convenlo y contratos relacionados con la gestión tecnológica y la vinculación con el sector productivo, previa autorización de la Dirección General.
- 16. rromover el intercambio de información, asistencia técnica, desarrollo experimental, paqueles tecnológicos y comercialización con otros centros educativos y con los organismos de los sectores público, social y privado.
- 17. Dirigir el trámite de registro de propiedad industrial, patente y certificado de invención para su transferencia al sector productivo, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, informando al Director General.
- Supervisar la organización de concursos de creatividad local, regional y nacional en el Tecnológico.
- Dirigir la organización de programas empresariales a nivel local, regional y nacional de Institutos Tecnológicos.
- Promover la elaboración y ejecución de programas de actividades culturales, deportivas y recreativas, así como de comunicación y difusión del Tecnológico.
- Dirigir los programas y actividades tendientes a promover y difundir de manera escrita, audio\(\)isual\(\) y editorial las pol\(\)iticas, objetivos y productos acad\(\)emicros del Tecnol\(\)ogico.
- 22. Establecer la integración y funcionamiento de la bolsa de trabajo para los egresados del Tecnológico.
- 23. Vigitar el adecuado tratamiento a los desechos de papel, cartón, plásticos y briks/latas, cue permitan la reutilización o reciclado de los materiales que genere en su área laboral.
- 24. Las riemas que le encomiende o le delegue el Director General, así como las cue expresamente le confiera la normatividad aplicable.

PERFIL DEL PUESTO:

THE THE PARTY OF THE PARTY OF THE	
THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND ADDRESS.	Título profesional a posgrado, preferentemente en cualquiera de las ramas de la administración.
	tas ramas de la agricinistración.
	Mexicana.
	Tres años en el ejercicio profesional o docente.
2.00 mag.	
	En administración general, ciencias de la educación, tecnología
	industrial, sistema de educación superior y política educativa.
	Haberse distinguido en la docencia, investigación y administración o divulgación científica; sentido de responsabilidad; capacidad de análisis y sintesis; capacidad para dirigir y controlar al personal; capacidad en la toma de decisiones; habilidad para resolver situaciones conflictivas; facilidad de expresión oral y escrita; disposición para establezer y mantener buenas relaciones; y espíritu de apoyo y
	colaboración.
	Habilidades mediáticas, Liderazgo, Pensamiento estratégico, Empowerment, Adaptabilidad, Relaciones Públicas, Integridad, Inliciativa, Colaboración, Habilidad Analítica, Orientación al Cliente Interno y Externo, Negociación, Comunicación, Capacidad de Planificación y de Organización, Innovación, Perseverancia, Temple, Dirección de Equipos de Trabajo. Desarrollo Estratégico de los Recursos Humanos, Cuidado y Preservación del Medio Ambiente.

SUBDIRECTOR DE VINCULACIÓN

Nombre del pi	star la Subdirector de Vinculación.
Código:	(TS0002
No. de Plazas Os	Uno.
Ubicación	Instituto Tecnológico
Permanencia Nombramient	De conformidad con el Decreto de Creación y su Reforma que establece en su artículo 9 fracción X, y el artículo 13 fracción VI el cual será designado por la Junta Directiva a propuesta de Director General.

	Director de Planeación y Vinculación.
Supervisa	Jefe del Departamento de Difusión y Concertación, Jefe del
	Departamento de Vinculación, Jefe del Departamento de
	Residencias Profesionales y Servicio Social.
	CONTACTOS INTERNOS CATE OF THE SAME TO SAME THE
CON	PARA
El Director de Planeación y	Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar
Vinculación.	actividades.
El personal a su cargo.	Transmitir instrucciones, solicitar información y coordinar actividades.
Las demás unidades del Instituto.	Proporcionar y solicitar información y asesoría en el ámbito de su competencia.
	CONTACTOS EXFERNOS
CON_	PARA
Los alumnos del Instituto	Transmitir información educativa y coordinar actividades.
Tecnológico Superior de la	,
Sierra	

PINCIONIGNES PROC Elaborar los éstudios y programas de vinculación requeridos por el sector público, privado y social; planear, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con las prácticas y promoción profesional, servicio social, desarrollo comunitario, así como las relacionadas con la asesoria externa que brinda al Tecnológico.

Organizar y evaluar el desempeño de las funciones encomendadas a la Subdirección y unidades administrativas a su cargo, manteniendo informado al superior jerárquico sobre los redultados obtenidos;

- Formular los dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por el Director General o superior jerárquico, según corresponda;
- 3. Acordar con su superior jerárquico, lo relativo a los asuntos cuyo trámite esté enconendado a la Subdirección a su cargo e identificar las necesidades de recursos humanos, materiales y financieros de los departamentos de su adscripción, para que se consideren en el programa anual de requerimientos del Tecnológico;
- Verificar el cumplimiento de los programas anuales de actividades de la Subdirección a su cargo, aprobados por la Junta Directiva, informando a su superior jerárquico de los logros obtenidos:
- Suscribir, en el ámbito de su competencia, los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, informando oportunamente al superior jerárquico, sobre los resultados obtenidos;
- Coordinar sus actividades con las demás unidades administrativas del Tecnológico, para el mejor desempeño de sus funciones;
- Propoher al superior jerárquico que corresponda, el ingreso, licencias, promoción, remoción o rescisión del personal de la Subdirección a su cargo;
- Diseñar, establecer y desarrollar acciones de vinculación y extensión del Tecnológico, con los sectores social, público y privado para mejorar la calidad de las funciones académicas y de investigación institucionales;
- Formular el programa de vinculación y extensión del Tecnológico, sometiéndolo a la consideración del Director de Planeación y Vinculación;
- 10. Promover la participación de empresarios, industriales y profesionales de los sectores social y productivo de la región, en eventos académicos que se establezcan para la propuesta de nuevas carreras profesionales, la elaboración y actualización de planes y programas de estudio, con el propósito de vincular el desarrollo de los sectores que representan, con el proceso de innovación y modernización tecnológica;
- 11. Proposer al Director de Planeación y Vinculación, la celebración de convenios con el sector de bidnes y servicios de la región, previa revisión del Asesor Jurídico, para apoyar la preparación y realización de residencias profesionales de alumnos y estadías técnicas del personal académico; así como, con los sectores público y social, para la prestación del servicio social de los alumnos del Tecnolóxico:
- servició social de los alumnos del Tecnológico:

 12. Estableter con el sector empresarial, los mecanismos mediante los cuales se proporcionen asesorías permanentes de actualización en el desarrollo de tecnologías, a fin de acrecentar los conocimientos de los estudiantes y el personal académico y fortalecer su participación académica, así como fomentar el desarrollo del sector productivo de bienes y servicios;
- 13. Programar y dirigir la elaboración de estudios mediante los cuales se detecten las necesidades de actualización y capacitación de los profesionistas que laboran en el sector privado y dar respuesta a las necesidades de educación continua del Tecnológico;
- 14. Organitar y dirigir las actividades culturales, recreativas y deportivas que deba realizar el
- 15. Estableber relaciones con instituciones sociales, públicas y privadas para apoyar coordinadamente la realización de actividades académicas, culturales y recreativas que realice el Tecnológico;
- 16. Selecciónar, diseñar y exponer a la Dirección de Planeación y Vinculación y a las instancias involucidadas, la utilización de materiales de expresión gráfica y audiovisual que sirvan de instrumentos de comunicación continua en la realización de actividades académicas, culturales, deportivas y sociales del Tecnológico;
- 17. Observar las disposiciones que para el desempeño de su puesto emita la Secretaría de Educación Pública y la Secretaria de Educación del Estado de Tabasco, para dar cumplimiento a la normatividad respectiva.
- 18. Vigilar el adecuado tratamiento a los desechos de papel, cartón, plásticos y briks/latas, que permitin la reutilización o reciclado de los materiales que genere en su área laboral.
- 19. Las dernás que le encomiende o le delegue el Director General o su superior jerárquico, así como las que expresamente le confiera la normatividad aplicable.

PERFIL DEL PL	ESTO:	
Escolaridad:		Titulo profesional a nivel Licenciatura, preferentemente en cualquiera de las ramas de la administración.
Nacionalidad:		Mexicana.
Experiencia:	12 COLUMN 1	Tres años en el ejercicio profesional o docente.
Conocimientos		En administración general, ciencias de la educación, tecnología industrial, ciencias de la comunicación, mercadotecnia, sistema de educación superior y política educativa.
Aspectos perso		Haberse distinguido en la docencia, investigación y administración o divulgación científica; sentido de responsabilidad; capacidad de análisis y síntesis; capacidad para dirigir y controlar al personal; capacidad en la toma de decisiones; habilidad para resolver situaciones conflictivas; facilidad de expresión oral y escrita; disposición para establecer
		y mantener buenas relaciones; y espíritu de apoyo y colaboración.
COMPETENCI		Habilidades mediáticas, Liderazgo, Pensamiento estratégico, Empowerment, Adaptabilidad, Relaciones Públicas, Integridad, Iniciativa, Colaboración, Habilidad Analítica, Ocidente Interno y Externo, Negociación, Comunicación, Capacidad de Planificación y de Organización, Innovación, Perseverancia, Temple, Dirección de Equipos de Trabajo,
		Desarrollo Estratégico de los Recursos Humanos, Cuidado y Preservación del Medio Ambiente.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN

DATOS GENERALES:

Nombre del p	ALC: NO	Jefe de Departamento de Vinculación.
Código!	1.14	ITS0004
No. de Plazas:		Uno.
Ubicación:	16.73	Instituto Tecnológico
Permanencia Nombramient	Committee of the contract of t	De conformidad con el Decreto de Creación y su Reforma que establece en su artículo 13, fracción VII, será designado por el Director General.
Reporta a.,		Subdirector de Vinculación.
Supervisa a:	a de la companya de	Auxiliar del Departamento
. Alfred (CONTACTOS INTERNOS
c	DN	PARA
El Subdirector	de Vinculación	Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
El personal a s	u cargo.	Transmitir instrucciones, solicitar información y coordinar actividades.
Las demás Instituto.	unidades del	Proporcionar y solicitar información y asesoría en el ámbito de su competencia.
明德		CONTACTOS EXTERNOS
· c	DN	PARA
Los alumnos	del Instituto	Transmitir información educativa y coordinar actividades.
Tecnológico S Sierra	uperior de la	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

DESCRIPCION DEL PUESTO:

10.194	FUNCIÓN GENÉRICA
Tramitar ante	las instancias que correspondan, la obtención de patentes, licencias, franquicias
requeridas po	el Tecnológico para proteger y promover los resultados del programa de
Desarrollo Tec	pológico; detectar a los alumnos destacados en el ramo del desarrollo empresarial 🥬
y proponer su	participación en los Concursos Nacionales Empresariales. Tramitar visitas de
estudios y esta	días.

DESCRIPCION ESPECIFICA Gestionar y establecer convenios de coordinación y colaboración con Instituciones Convenios del descripción del descripción del descripción del del alumno.

- Gestiohar y establecer convenios de coordinación y colaboración con instituciones públicas, privadas y sociales, como complemento del desarrollo Académico del alumno.
 Elaborár un catáloge de dependencias y empresas privadas del sector productivo, en las
- que se pueda empliar prestadores de servicio social, realizar residencias profesionales, viajes de estudio y visitas industriales por parte de los alumnos del Tecnológico.

 3. Participar en el control de bienes muebles e inmuebles asignados al departamento a su
- Participar en el control de bienes muebles e inmuebles asignados al departamento a su cargo, de conformidad con los procedimientos establecidos.
- Elaborar Programa Operativo Anual, Programa de Trabajo Anual y el Anteproyecto de Presurjuesto del Departamento y presentarios al Subdirector de Vinculación para su validación y autorización correspondiente.
- Participar en las acciones de evaluación programática y presupuestal que se realicen al Departamento, con la finalidad de verificar la correcta aplicación de los recursos asignados a este.

- ar en la integración de la estadística básica y los sistemas de información del ógico con la finalidad de brindar información oportuna y veraz relativa al Tecno
- 7. Dar cumplimiento y supervisar que el personal de su departamento cumpla con la normatividad y lineamientos institucionales, y desarrolle las funciones que le fueron endadas
- 8. Gestionar ante las instancias que corresponda, la obtención de patentes, licencias y franquicias requeridas por el Tecnológico para proteger y promover los resultados del
- Programa de Desarrollo Tecnológico.

 9. Instrumentar los mecanismos, mediante los cuales se importe el equipo requerido por el Tecnológico, cuando por sus características éste no exista en el país.
- 10. Dar seguimiento a la contratación de servicios que preste o reciba el Tecnológico, de acuerdo con los convenios de vinculación realizados con el sector público.
- 11. Tramitar, cuando se requiera, la exportación o transferencia de tecnología, materiales maqui aria y equipo desarrollado por el Tecnológico.
- 12. Detector a los alumnos destacados en el ramo del desarrollo empresarial y proponer su participación en los Concursos Nacionales Empresariales.
- 13. Tramit r estadías técnicas para docentes e investigadores, con el sector público, social y privade
- 14. Colaborar en los procesos del Sistema de Gestión Integral que lleve a cabo el Tecnológico.
- Promover y organizar los concursos a nivel regional y nacional de creatividad y empre dedores.
 Observar las disposiciones que para el desempeño de su puesto emita la Secretaria de
- Educación Pública y la Secretaria de Educación del Estado, para dar cumplimiento a la norma ividad respectiva.
- nadecuado tratamiento a los desechos de papel, cartón, plásticos y briks/latas, que permitan la reutilización o reciclado de los materiales que genere en su área laboral.
- 18. Las demás que le confieren las disposiciones legales aplicables y aquellas que le encomiende la Dirección correspondiente o la Dirección General.

PERFIL DEL PUESTO:

Escolaridad.		Título profesional a nivel Licenciatura, preferentemente en cualquiera de las ramas de la administración.
Nacionalidad:	16.52	Mexicana.
Experiencia	VI.A	Tres años en el ejercicio profesional o docente.
Conocimiento		En administración general, ciencias de la educación, mercadotecnia, tecnología industrial, sistema de educación superior y política educativa.
Aspectos pers		Haberse distinguido en la docencia, investigación y administración o divulgación científica; sentido de responsabilidad; capacidad de nálisis y sintesis; capacidad para dirigir y controlar al personal; capacidad en la toma de
		decisiones; habilidad para resolver situaciones conflictivas; facilidad de expresión oral y escrita; disposición para establecer y mantener buenas relaciones; y espíritu de apoyo y colaboración.
COMPETENCIA		Habilidades mediáticas, Adaptabilidad, Relaciones Públicas, Integridad, Iniciativa, Colaboración, Orientación al Cliente Interno y Externo, Negociación, Comunicación, Capacidad de Planificación y de Organización, Innovación, Perseverancia, Cuidado y Preservación del Medio Ambiente.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE DIFUSIÓN Y CONCERTACIÓN

DATOS GENERALES:

Nombre del puesto:	Jefe del Departamento de Difusión y Concertación.
Code	iTS0004
No. do Plant	Uno.
Ublcacióny	Instituto Tecnológico
Permanencia y Nombramiento:	De conformidad con el Decreto de Creación y su Reforma que establece en su artículo 13, fracción VII, será designado por el Director General.
Report 1	Supdirector de Vinculación.
Supervices:	Auxiliar del Departamento.
ALLE SON	
El Subdirector de Vinculación.	Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
El personal a sú cargo.	Transmitir instrucciones, solicitar información y coordinar actividades.
Las demás unidades del Instituto.	Proporcionar y solicitar información y asesoría en el ámbito de su competencia.

	-	William Strategy
CON		PARA
Los alumnos del	Instituto	Brindar información educativa.
Tecnológico Superio Sierra.	r de la	

DESCRIPCION DEL PUESTO:

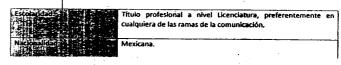
(1) 30 亿。

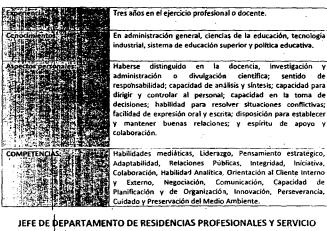
अन्य प्राच्यापात्रापुरसम्बद्धाः Desarrollar la domunicación interna y externa entre la comunidad tecnológica y la socio las actividades académicas, culturales, sociales y políticas a desarrollar por el Instituto. Elaborar el programa de Comunicación Social de la Institución, conforme a las políticas y lineamientos en materia de prensa y difusión establecida por las autoridades correspondientes en materia de

DESCRIPCION ESPECIACIÓN DE CARROLLES DE CARR Desarrollar la comunicación interna y externa entre la cor

- sociedad sobre las actividades académicas, culturales, sociales y políticas a desarrollar por el Tecnológico:
- Participar en el control de bienes muebles e inmuebles asignados al departamento a su cargo, de conformidad con los procedimientos establecidos
- 3. Elaborar Programa Operativo Anual, Programa de Trabajo Anual y el Anteproyecto de Presuppesto del Departamento y presentarlos al Subdirector de Vinculación para su ón y autorización correspondiente.
- Participar en las acciones de evaluación programática y presupuestal que se realicen al Departamento, con la finalidad de verificar la correcta aplicación de los recursos asignados
- Participar en la integración de la estadística básica y los sistemas de información del Tecnológico con la finalidad de brindar información oportuna y veraz relativa al Departamento.
- Elaborar el Programa de Comunicación Social del Tecnológico, conforme a las políticas y lineamientos en materias de prensa y difusión, establecidas por las autoridades correspondientes en materia de Comunicación:
- Diseñas, elaborar e integrar el Programa Editorial del Tecnológico y someterlo a la aprobación de la Dirección General;
- Seleccionar, diseñar y exponer a la Dirección General y a las instancias involucradas la utilización de materiales de expresión gráfica y audiovisual que sirvan como instrumentos de comunicación continua en la realización de actividades académicas, culturales deportivas y sociales del Tecnológico;
- Coadyuvar, en coordinación con las unidades administrativas del Tecno realización de ceremonias, exposiciones, conferencias y eventos como parte del proceso de difusión de sus actividades;
- 10. Recopilar, analizar, seleccionar y clasificar la información periodística y docu relacione con el funcionamiento del Tecnológico:
- 11. Realizar la emisión de boletines de prensa escrita, radio y televisión, inserciones periodisticas y demás publicaciones que se relacionen con el funcionamiento del Tecnológico:
- 12. Organizar y controlar la elaboración periódica de boletines, circulares, folletos, trípticos y póster tendientes a informar sobre las actividades relevantes que se realizan dentro y fuera del Tecnológico:
- 13. Elaborar en coordinación con las áreas correspondientes material audiovisual que se requier para apoyar académicos y de vinculación del Tecnológico;
- Editar y distribuir las publicaciones periodísticas y demás publicaciones sobre las actividades del Tecnológico;
- Gestionar a la contratación de servicios de impresión y edición requeridos, cuando por la naturaleza y características de los documentos se deban realizar por organismos ajenos al mismo, observando para ello los convenios celebrados por el Tecnológico;
- Examinar espacios de difusión en medios masivos de comunicación para difundir las actividades que desarrolla el Tecnológico;
- Tramitar ante instituciones públicas o privadas, apoyos para la difusión de eventos y actividades que desarrolla el Tecnológico; des que desarrolla el Tecnológico;
- 18. Propoper, actualizar y supervisar el uso y normatividad de la imagen institucional, para la ción, eventos y actividades del Tecnológico;
- 19. Atender los requerimientos que en materia de difusión le presenten las unidades administrativas del Tecnológico;
- 20. Realizar de manera permanente la difusión de la oferta educativa del Tecnológico, para captar aspirantes a nuevo ingreso y/o programas de educación continua, en coordinación con el Departamento de Control Escolar y la Subdirección Académica;
- 21. Asistir a la Dirección General en la preparación de carpetas informativas, juntas directivas, informes y demás actividades:
- 22. Colaborar en los procesos del Sistema Gestión Integral que lleve a cabo el Tecnológico:
- 23. Dar cymplimiento y supervisar que el personal de su departamento cumpla con la normatividad y lineamientos institucionales, y desarrolle las funciones que le fueron encomendadas:
- 24. Dar un adecuado tratamiento a los desechos de papel, cartón, plásticos y briks/latas, que permitan la reutilización o reciclado de los materiales que genere en su área laboral;
- 25. Las demás que le encomiende o le delegue el Director General, así como las que mente le confiera la normatividad aplicable.

PERFIL DEL PUESTO:





SOCIAL

CATOS GENERALES:

Nombre del puesto:	Jefe del Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social.
Código	1750004
No de Place	Uno.
Ubicación 2	Instituto Tecnológico
Fermanencia y	De conformidad con el Decreto de Creación y su Reforma que
Mombramiento:	establece en su artículo 13, fracción VII, será designado por el
	Director General.
	Subdirector de Vinculación.
	- Auxiliar del Departamento.
	C CONTACTOS (ATERNOS)
CÓN	PARA
El Subdirector de Vinculación.	Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
El personal a se cargo.	Transmitir instrucciones, solicitar información y coordinar actividades.
Las demás unidades del Instituto.	Proporcionar y solicitar información y asesoria en el ámbito de su competencia.
CON CON	E CONTACTOS EQUENOS IN THE STATE OF THE STAT
	Brindar información educativa
Los alumnos del Instituto Tecnológico Superior de la Sierra.	Bringar información educativa.
oúblico en general.	Brindar Servicio Relacionado con el Departamento.

DESCRIPCION DEL PUESTO:

FUNCIÓN GENÉRICA

Gestionar ante los organismos públicos, sociales y privados los espacios para el cumplimiento del servicio social y residencias profesionales por parte del alumno y/o pasante de este requisito legal. Elaborar e impartir el curso de inducción de servicio socia y residencias profesionales a los alumnos que reúnan los requisitos para brindarles una asesoría y orientación al alumno con el objeto de crear el compromiso en el con la sociedad

DESCRIPCION ESPECÍFICA

- 1. Elaborar relación de necesidades de recursos financieros, materiales y servicios requeridos para el logro de objetivos y metas del Programa Operativo Anual del Cepartamento de Residencias Profesionales y Servicio Social y someterla a la consideración de la Subdirección de Vinculación;
- Elaborar el Programa Operativo Anual y el anteproyecto de Presupuesto de la oficina y someterlos a la consideración del Subdirector de Vinculación, para lo conducente;
- Participar en el control de bienes muebles e inmuebles asignados al departamento a su cargo, de conformidad con los procedimientos establecidos;
- Participar en las acciones de evaluación programática y presupuestal que se realicen al Deparlamento, con la finalidad de verificar la correcta aplicación de los recursos asignados
- Participar en la integración de la estadística básica v los sistemas de información del Tecnológico con la finalidad de brindar información oportuna y veraz relativa al

- Tramitar la documentación requerida por el alumnado para realizar el Servicio Social y
- ncias Profesionales: 7. Registrar, controlar y dar seguimiento a los alumnos que realizan el Servicio Social, así
- como la entrega oportuna de reportes que estos presenten; Integrar y mantener actua izado el directorio de los organismos públicos que coadyuven a la realización del servicio social;
- 9. Propiciar que las actividades del servicio social estén enfocadas a promover el desarrollo
- comunitario de la región; 10. Observar las disposiciones que para el desempeño de su puesto emita la Secretaria de Educación Pública y la Secretaria de Educación del Estado, para dar cumplimiento a la
- normalividad respectiva; 11. Elaborar e impartir el curso de inducción de servicio social a los alumnos que reúnan los requisitos, para brindarles una asesoría y orientación, con el objeto de crear el
- compremiso entre el alumno y la sociedad; 12. Proporcionar en los términos y plazos establecidos la información y documentación que le
- sean requeridos por instancias superiores;
- Presentar ante las empresas o instituciones a los alumnos y/o pasantes que realizarán el Servicio Social:
 Supervisar las actividades del Servicio Social con el propósito de que se lleven a cabo,
- respetando el reglamento vigente; 15. Dar segulmiento a los programas de servicio social vigentes en el Tecnológico, para su
- cumplimiento;

 16. Tramitar las constancias de liberación de las residencias profesionales y las constancias de
- terminación del servicio social de los alumnos del Tecnológico: 17. Apoyar a las diversas áreas del Tecnológico en aquellas actividades relacionadas con el
- eño de su puesto. 18. Ejerces el presupuesto autorizado a la oficina conforme a las normas, lineamientos y
- procedimientos establecidos, para su control;
- Elaborar y desarrollar los programás de residencias profesionales del alumnado, con el propósito de llevarlas a cabo;
- 20. Promover la incorporación laboral de los egresados del Tecnológico al sector productivo de bienes y servicios;
- 21. Implementar y mantener el Sistema de Gestión Integral de una manera eficiente,
- 22. Dar un adecuado tratamiento a los desechos de papel, cartón, plásticos y briks/latas, que permitan la reutilización o reciclado de los materiales que genere en su área laboral.
- 23. Las demás que le encomiende o le delegue el Director General, así como las que expresamente le confier a la normatividad aplicable.

PERFIL DEL PUESTO:

1	
	Título profesional a nivel Licericiatura, preferentemente en cualquiera de las carreras que oferta el instituto.
Nacionalic rop	Mexicana.
	Tres años en el ejerciclo profesional o docente.
	En administración general, ciencias de la educación, tecnología industrial, mercadotecnia, diseño gráfico, ciencias de la comunicación, ciencias computacionales, sistema de educación superior y política educativa.
	Haberse distinguido en la docencia, investigación y administración o divulgación científica; sentido de responsabilidad; capacidad de nafálisis y síntesis; capacidad para dirigir y controlar al personal; capacidad en la toma de decisiones; habilidad para resolver situaciones conflictivas; facilidad de expresión oral y escrita; disposición para establecer y mantener buenas relaciones; y espíritu de apoyo y colaboración, buen trato y atención al público.
	Liderazgo, Pensamiento estratégico, Relaciones Públicas, Integridad, Iniciativa, Colaboración, Orientación al Cliente Interno y Externo, Negociación, Comunicación, Capacidad de Planificación y de Organización, Innovación, Perseverancia, Cuidado y Preservación del Medio Ambiente.

ANALISTA TÉCNICO

		·
Nombre del p	100	Analista Técnico.
Código:		P01001
No: de Plazas		Cuatro.
Ubicación L	200	Instituto Tecnológico
Permanencia Nombramient		De conformidad con el Decreto de Creación y su Reforma que establece en su artículo 13, fracción X, será designado por el Director General.
Reporta a:		Dirección de Planeación y Vinculación
Supervisa a.		No lo requiere el puesto.

C	ON	PARA
La Dirección di Vinculación.	Planeación y	Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
Las demás Instituto.	unidades del	su competencia.
		TO SECURE OF THE
q		PARA
Los alumnos Tecnológico S Sierra,	del Instituto uperior de la	Brindar información.
Público en Ger	eral.	Brindar Servicio Relacionado con el puesto.

Apoyar en el desarrollo eficiente de las actividades académicas, administrativas y, técnicas por medio de la sistematización computarizada. Controlar el software y hardware del Tecnológico, planear, organizar y proporcionar los servicios de información y asesoría en el área.

pescapegon especifica 1. Apoyal en el manejo y captura de los sistemas de información que se utilicen en el Tecnológico.

- 2. Controlar el uso de software, el uso de equipo de cómputo a los diferentes usuarios.
- 3. Dar asesoría o soporte técnico a los usuarios que lo necesiten.
- Planear y adelantarse a los imprevistos que pudiesen ocurrir.
 Coordinar, ejecutar y dar seguimiento a las actividades administrativas que sean encomendadas por su jefe inmediato de acuerdo a su área.
- 6. Elaborar documentos de oficina como cartas, circulares, oficios y llenar formatos que requiera el departamento que lo solicite.
- 7. Dar un adecuado tratamiento a los desechos de papel, cartón, plásticos y briks/latas, que fan la reutilización o reciclado de los materiales que genere en su area laboral.
- 8. Realizar funciones administrativas que se le encomiende según la necesidad del departamento al cual se le asigne

PERFIL DEL PUESTO:

Escolaridad:	Pasante o titulado de licenciatura en áreas de ingeniería, sociales o económico-administrativas, técnico en contabilidad o en computación.
Nacionalidad:	Mexicana.
Experiencia 2	Un año en puesto similar,
Conocimiento	Administración general; manejo de sistemas y procedimientos; y análisis e interpretación de datos estadísticos.
Aspectos perso	Iniciativa; capacidad de análisis y ·intesis; sentido de responsabilidad; y espíritu de apo /o y colaboración.
COMPETENCIA	Colaboración, Integridad, Orienta: ión al Cliente Interno y Externo, Orientación a Resultados, Comunicación, Innovación, Cuidado y Preservación del Medic Ambiente.

SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN

DATOS GENERALES:

	i .	
Nombre del	resion and the	Subdirector de Planeación.
Código: 13		ITS0002
No. de Plazas		Una.
Ubicación		Instituto Tecnológico
Permanencia Nombramien		De conformidad con el Decreto de Creación y su Reforma que establece en su artículo 9 fracción X, y el artículo 13 fracción VI, el cual será designado por la Junta Directiva a propuesta del Director General.
Reporta a		Director General.
Supervisa a		Jefe de Departamento de Planeación y Programación, Jefe de Departamento de Control Escolar, Jefe de Departamento de Estadística y Evaluación
	ON STATE	CONTACTOS INTERNOS AT THE PARA
El Director Ge	neral.	Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.

El personal a su ca	Transmitir instrucciones, solicitar información y coordinar actividades.
Las demás unidado Instituto.	Proporcionar y solicitar información y asesoría en el ámbito de su competencia.
	S CONTACTOS EXTERNOS
CON	. PARA
Diferentes Depend	clas. Brindar información.

DESCRIPCION DEL PUESTO:

PERIÓDICO OFICIAL

FUNCIÓN GENÉRICA POR LA COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DELA COMPANIA DEL COMPANI ades de planeación y evaluación Institucional así como participar en la organización de actividades administrativas del Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra.

BIA CONTROL DESCRIPTION ESPECIFICA CONTROL DE CONTROL D Organizar y evaluar el desempeño de las funcion unidades administrativas a su cargo, manteniendo informado al superior jerárquico sobre los resultados obtenidos:

- 2. Formular los dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por el Director General o superior jerárquico, según corresponda:
- Acordar con su superior jerárquico, lo relativo a los asuntos cuyo trámite esté encomendado a la Subdirección a su cargo e identificar las necesidades de recursos humanos, materiales y financieros de los departamentos de su adscripción, para que se consideren en el programa anual de requerimientos del Tecnológico;
- 4. Verificar el cumplimiento de los programas anuales de actividades de la Subdirección a su cargo, aprobados por la Junta Directiva, informando a su superior jerárquico de los logros obtenidos:
- 5. Suscribir, en el ámbito de su competencia, los documentos relativos al ejercicio de sus atribuçiones, informando oportunamente al superior jerárquico, sobre los resultados obtenidos:
- 6. Coordinar sus actividades con las demás unidades administrativas del Tecnológico, para el mejor desempeño de sus funciones;
- ner al superior jerárquico que corresponda, el ingreso, licencias, promoción Propo remoción o rescisión del personal de la Subdirección a su cargo;
- Diseñar y administrar los programas y proyectos de desarrollo institucional, considerando las acciones que permitan aprovechar racionalmente los recursos con que cuenta el Tecnológico, así como evaluar su cumplimiento;
- Elaborar los planes y proyectos institucionales de desarrollo del Tecnológico, someténdolos a la consideración del Director General y vigilar su difusión y cumplimiento;
- 10. Formular y proponer a Director General, los mecanismos para el seguimiento, evaluac ón y control de los programas a realizar por el Tecnológico;
- 11. Proponer al Director General los programas generales que requiera, para dar cumplimiento a sus atribuciones y cuidar que éstos se apeguen a las directrices del desarrollo educativo;
- 12. Establecer un sistema estadístico que permita la toma de decisiones estratégicas, así como su respectiva difusión, sometiéndolo a la autorización del Director General;
- 13. Integrar las propuestas de modificaciones a la estructura administrativa del Tecnológico y presentarias a la consideración del Director General;
- 14. Organitar y controlar en el ámbito de su competencia, las actividades de programación y evaluatión presupuestal de las unidades administrativas a su carro:

 15. Desampliar la programación detallada con la finalidad de integrar y desarrollar los
- forma os para la autorización de plazas, con base en el crecimiento natural del
- 16. Coordinar la realización de la reprogramación del presupuesto autorizado con el propósito de establecer los mecanismos de reorientación de recurso en partidas presupuestadas;
- 17. Observar las disposiciones que para el desempeño de su puesto emita la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, para dar cumplimiento a la normatividad respectiva;
- 18. Coordinar la integración del presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Tecnológico;
- 19. Supervisar y emitir los informes mensuales del presupuesto de Egresos e Ingresos del
- 20. Vigilar el adecuado tratamiento a los desechos de papel, cartón, plásticos y briks/latas, que permifan la reutilización o reciclado de los materiales que genere en su área laboral;
- 21. Las demás que le encomiende o le delegue el Director General o su superior jerárquico, así como las que expresamente le confiera la normatividad aplicable.

PERFIL DEL PUESTO:

Escolaridad:	Título profesional a nivel licenciatura, preferentemente en Cualquiera de las ramas de ingeniería, con un perfil orientado hacia la planeación y administración.
Nacionalidad as B	Mexicana.
Experience Property	Tres años en el ejercicio profesional o docente.
Conocimiento	En administración general, ciencias de la educación, tecnología industrial, sistema de educación superior y política educativa.
	Haberse distinguido en la docencia, investigación y administración o divulgación científica; sentido de responsabilidad; capacidad de análisis y sintesis; capacidad para dingir y controlar al personal; capacidad en la toma de decisiones; habilidad para resolver situaciones conflictivas:



facilidad de expresión oral y escrita; disposición para establecer y mantener buenas relaciones; y espíritu de apoyo y colaboración.

Liderazgo, Pensamiento estratégico, Empowerment, Integridad, Iniciativa, Colaboración, Habilidad Analítica, Orientación al Cliente Interno y Externo, Negociación, Comunicación,

Capacidad de Planificación y de Organización, Innovación, Perseverancia, Dirección de

Equipos de Trabajo, Desarrollo Estratégico de los Recursos Humanos, Cuidado y Preservación del Medio Ambiente.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN

DATOS GENERALES:

	N COLUMN TO THE RESIDENCE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TO THE PER	
Nombre del pu		Jefe de Departamento de Planeación y Prógramación.
Código		ITS0004
No de Plazas		Una.
Ubicación 1		Instituto Tecnológico
Permanencia Nombramient		De conformidad con el Decreto de Creación y su Reforma que establece en su artículo 13, fracción VII, será designado por el Director General.
Reports a		Subdirector de Planeación.
		Auxiliar del Departamento.
El Subdirector		Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar
El Sabairector	je Platieackii.	actividades.
El personal a si	cargo.	Transmitir instrucciones, solicitar información y coordinar actividades.
Las demás Instituto.	unidades del	Proporcionar y solicitar información y asesoría en el ámbito de su competencia.
)N	PARA
Diferentes Dep	endencias.	Brindar información.

DESCRIPCION DEL PUESTO:

THE PARTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH Planear y coordinar el anteproyecto de presupuesto, el programa operativo anual y lo relacionado a la planeación, programación, segulmiento y verificación de construcción, mantenimiento y equipamiento del Instituto, de conformidad con las normas y lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación Pública.

DESCRIPCIONESPECIFICA

- Elaborar, analizar, diseñar y aplicar planes y programas de desarrollo a corto, mediano y largo plazo del Tecnológico, de acuerdo a la normatividad vigente con el propósito de fortalecer el ideario institucional.
- 2. Participar en el control de bienes muebles e inmuebles asignados al departamento a su cargo, de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 3. Participar en las acciones de evaluación programática y presupuestal que se realicen al Departamento, con la finalidad de verificar la correcta aplicación de los recursos asignados
- Participar en la integración de la estadística básica y los sistemas de información del Tecnológico con la finalidad de brindar información oportuna y veraz relativa al
- Coordinar la elaboración del Plan Institucional de Desarrollo, incluyendo las fortalezas y debilidades del Tecnológico, las oportunidades y amenazas de su entorno, así como el informe de evaluación, para establecer los mecanismos a seguir dentro del ideario institu**cional**.
- Diseñar y proponer modelos de evaluación institucional y coordinar su aplicación en las áreas sustantivas, en coordinación con el Departamento de Estadística y Evaluación.
- 7. Elaborar la caracterización sustantiva con el propósito de facilitar el flujo de información inherente al desarrollo del Tecnológico.
- 8. Diseñar, integrar, proteger y administrar el banco de información de las unidades del Tecnológico, para su sistematización y óptima utilización.
- Promover que los actores de la docencia, investigación, vinculación y administración sean capaces de autoevaluarse y prever o corregir desviaciones de los proyectos que se en en el Tecnológico.
- 10. Vincular los resultados de la evaluación institucional, con el propósito de establecer mecanismos de retroalimentación entre el personal docente y no docente.
- 11. Respattar la gestión de financiamiento derivado no solo de los logros y avances enconfrados en la evaluación institucional, sino también de los obstáculos, con la finalidad de estáblecer mecanismos de evaluación acertados.
- 12. Realizar en seguimiento de los programas e indicadores institucionales para ver el cumplimiento de los mismos y detectar las áreas de oportunidad.

- 13. Coordinar la integración del Programa Operativo Anual, con la finalidad de obtener los recursos necesarios para cumplir con los planes y programás institucionales del Tecnológico.
- 14. Elaborar e integrar la Evaluación Programática Presupuestal del Tecnológico, con la finalidad de obtener un seguimiento veraz y oportuno del presupuesto ejercido y brindar un control óptimo.
- 15. Coordinar la integración y elaborar el Anteproyecto de Inversión del Tecnológico de acuerdo a los lineamientos establecidos por instancias superiores, con base en el crecimiento natural correspondiente.
- 16. Vigilar el ajuste de la instalación del equipo y maquinaria con relación al programa de inversión y a las especificaciones de calidad y cantidad establecidas e informar las anomalias nara su atención inmediata.

 17. Elabodar, revisar, y mantener actualizadas las guias mecánicas, técnicas relacionadas con el
- equipp, aulas, talleres y laboratorios con la finalidad de optimizar su desempeño. Verificar el funcionamiento del programa de mantenimiento en conjunto con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, con la finalidad de mantener el equipo y la infraestructura en buen estado.
- 19. Dar un adecuado tratamiento a los desechos de papel, cartón, plásticos y briks/latas, que permitan la reutilización o reciclado de los materiales que genere en su área laboral.
- 20. Las demás que le encomiende o le delegue el Director General o su superior jerárquico, así como las que expresamente le confiera la normatividad aplicable;

PERFIL DEL PUESTO:

cualquiera de las ramas de ingeniería, con un perfil orientado hacia la planeación y la formulación y evaluación de proyectos. Mexicana. Tres años en el ejerciclo profesional o docente. En administración general, ciencias de la educación, tecnología industrial, sistema de educación superior y política educativa. Industrial, sistema de educación superior y política educativa. Haberse distinguido en la docencia, investigación y administración o divulgación cientifica; sentido de responsabilidad; capacidad de análisis y sintesis; capacidad para dirigir y controlar al personal; capacidad en la toma de decisiones; habilidad para resolver situaciones conflictivas; facilidad de expresión oral y escrita; disposición para establecer y mantener buenas relaciones; y espíritu de apoyo y colaboración.	Escolaridad de l'Ale Marce	Título profesional a nivel licenciatura, preferentemente en
hacia la planeación y la formulación y evaluación de proyectos. Mexicana. Tres años en el ejerciclo profesional o docente. En administración general, ciencias de la educación, tecnología industrial, sistema de educación superior y política educativa. Roectos pershas Haberse distinguido en la docencia, investigación y administración o divulgación científica; sentido de responsabilidad; capacidad de análisis y sintesis; capacidad para dirigir y controlar al personal; capacidad en la toma de decisiones; habilidad para resolver situaciones conflictivas; facilidad de expresión oral y escrita; disposición para establecer y mantener buenas relaciones; y espíritu de apoyo y colaboración. COMPETENCIAS. Liderazgo, Pensamiento estratégico, integridad, Iniciativa, Colaboración, Habilidad Analitica, Orientación al Cliente Interno	北京建设设置	
Necional de la Mexicana. Tres años en el ejercicio profesional o docente. En administración general, ciencias de la educación, tecnología industrial, sistema de educación superior y política educativa. Haberse distinguido en la docencia, investigación y administración o divulgación cientifica; sentido de responsabilidad; capacidad en análisis y síntesis; capacidad para dirigir y controlar al personal; capacidad en la toma de decisiones; habilidad para resolver situaciones conflictivas; facilidad de expresión oral y escrita; disposición para establecer y mantener buenas relaciones; y espíritu de apoyo y colaboración. Lideratgo, Pensamiento estratégico, integridad, Iniciativa, Colaboración, Habilidad Analitica, Orientación al Cliente Interno		
Tres años en el ejercicio profesional o docente. En administración general, ciencias de la educación, tecnología industrial, sistema de educación superior y política educativa. Haberse distinguido en la docencia, investigación y administración o divulgación científica; sentido de responsabilidad; capacidad de análisis y sintesis; capacidad para dirigir y controlar al personal; capacidad en la toma de decisiones; habilidad para resolver situaciones conflictivas; facilidad de expresión oral y escrita; disposición para establecer y mantener buenas relaciones; y espíritu de apoyo y colaboración. COMPETENCIAS. Liderazgo, Pensamiento estratégico, integridad, Iniciativa, Colaboración, Habilidad Analitica, Orientación al Cliente Interno		The talk of the province of the provention of the provention.
Conocimientos En administración general, ciencias de la educación, tecnología industrial, sistema de educación superior y política educativa. Haberse distinguido en la docencia, investigación y administración o divulgación cientifica; sentido de responsabilidad; capacidad de análisis y síntesis; capacidad para dirigir y controlar al personal: capacidad en la toma de decisiones; habilidad para resolver situaciones conflictivas; facilidad de expresión oral y escrita; disposición para establecer y mantener buenas relaciones; y espíritu de apoyo y colaboración. COMPETENCIAS. Liderazgo, Pensamiento estratégico, Integridad, Iniciativa, Colaboración, Habilidad Analítica, Orientación al Cliente Interno	Nacional/112	Mexicana.
industrial, sistema de educación superior y política educativa. Haberse distinguido en la docencia, investigación y administración o divulgación cientifica; sentido de responsabilidad; capacidad de análisis y sintesis; capacidad para dirigir y controlar al personal; capacidad en la toma de decisiones; habilidad para resolver situaciones conflictivas; facilidad de expresión oral y escrita; disposición para establecer y mantener buenas relaciones; y espíritu de apoyo y colaboración. COMPETENCIAS LIGUERA LIGUERA COLABORACIÓN, Habilidad Analitica, Orientación al Cliente Interno	Experiencia	Tres años en el ejerciclo profesional o docente.
industrial, sistema de educación superior y política educativa. Haberse distinguido en la docencia, investigación y administración o divulgación cientifica; sentido de responsabilidad; capacidad de análisis y síntesis; capacidad para dirigir y controlar al personal; capacidad en la toma de decisiones; habilidad para resolver situaciones conflictiva; facilidad de expresión oral y escrita; disposición para establecer y mantener buenas relaciones; y espíritu de apoyo y colaboración. COMPETENCIAS Liderazgo, Pensamiento estratégico, Integridad, Iniciativa, Colaboración, Habilidad Analitica, Orientación al Cliente Interno	Conocimientos	En administración general, ciencias de la educación, tecnología
Haberse distinguido en la docencia, investigación y administración o divulgación científica; sentido de responsabilidad; capacidad de análisis y sintesis; capacidad para dirigir y controlar al personal; capacidad en la toma de decisiones; habilidad para resolver situaciones conflictivas; facilidad de expresión oral y escrita; disposición para establecer y mantener buenas relaciones; y espíritu de apoyo y colaboración. COMPETENCIAS: Lig. Liderazgo, Pensamiento estratégico, Integridad, Iniciativa, Colaboración, Habilidad Analitica, Orientación al Cliente Interno		
administración o divulgación cientifica; sentido de responsabilidad; capacidad de análisis y síntesis; capacidad para dirigir y controlar al personal; capacidad en la toma de decisiones; habilidad para resolver situaciones conflictivas; facilidad de expresión oral y escrita; disposición para establecer y mantener buenas relaciones; y espíritu de apoyo y colaboración. COMPETENCIAS LE Liderazgo, Pensamiento estratégico, Integridad, Iniciativa, Colaboración, Habilidad Analitica, Orientación al Cliente Interno		
responsabilidad; capacidad de análisis y síntesis; capacidad para dirigir y controlar al personal; capacidad en la toma de decisiones; habilidad para resolver situaciones conflictivas; facilidad de expresión oral y escrita; disposición para establecer y mantener buenas relaciones; y espíritu de apoyo y colaboración. COMPETENCIAS LIGUERA COLABORA CONTROLLA COLABORACIÓN, Habilidad Analitica, Orientación al Cliente Interno	Aspectos personales	Haberse distinguido en la docencia, investigación y
responsabilidad; capacidad de análisis y síntesis; capacidad para dirigir y controlar al personal; capacidad en la toma de decisiones; habilidad para resolver situaciones conflictivas; facilidad de expresión oral y escrita; disposición para establecer y mantener buenas relaciones; y espíritu de apoyo y colaboración. COMPETENCIAS LIGUERAS Colaboración, Habilidad Analitica, Orientación al Cliente Interno		administración o divulgación científica: sentido de
dirigir y controlar al personal; capacidad en la toma de decisiones; habilidad para resolver situaciones conflictivas; facilidad de expresión oral y escrita; disposición para establecer y mantener buenas relaciones; y espíritu de apoyo y colaboración. OMPETRICAS: Lity 3 Liderazgo, Pensamiento estratégico, Integridad, Iniciativa, Colaboración, Habilidad Analitica, Orientación al Cliente Interno	- 计系数控制 数据	
decisiones; habilidad para resolver situaciones conflictivas; facilidad de expresión oral y escrita; disposición para establecer y mantener buenas relaciones; y espíritu de apoyo y colaboración. OMPETENCIAS. Liderazgo, Pensamiento estratégico, Integridad, Iniciativa, Colaboración, Habilidad Analítica, Orientación al Cliente Interno		
facilidad de expresión oral y escrita; disposición para establecer y mantener buenas relaciones; y espíritu de apoyo y colaboración. OMPETRICAS II s. Liderazgo, Pensamiento estratégico, Integridad, Iniciativa, Colaboración, Habilidad Analítica, Orientación al Cliente Interno		
y mantener buenas relaciones; y espíritu de apoyo y colaboración. COMPETENCIAS LE Liderazgo, Pensamiento estratégico, Integridad, Iniciativa, Colaboración, Habilidad Analitica, Orientación al Cliente Interno		
colaboración. COMPETENCIAS E Liderazgo, Pensamiento estratégico, Integridad, Iniciativa, Colaboración, Habilidad Analitica, Orientación al Cliente Interno	"一样是一种人类的	
OMPETRICIA Liderazgo, Pensamiento estratégico, Integridad, Iniciativa, Colaboración, Habilidad Analítica, Orientación al Cliente Interno	11622143444	
Colaboración, Habilidad Analítica, Orientación al Cliente Interno		
Colaboración, Habilidad Analítica, Orientación al Cliente Interno	COMPETENCIAS TO THE PERSON	Liderazgo, Pensamiento estratégico, Integridad Iniciativa
	11 2 12 6 14 A	
COLUMN TO BE THE PROPERTY OF T	DESCRIPTION OF THE PERSON OF T	
Organización, Innovación, Perseverancia, Cuidado y Preservación		
del Medio Ambiente.	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	ia)
		w de medio Amorente.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN

Nombre delipi		Jefe de Departamento de Estadística y Evaluación.
Código		1750004
No. de Planas		Una.
Ubicación		Instituto Tecnológico
Permanencia y	使一种 李明	De conformidad con el Decreto de Creación y su Reforma que
Nombramiento		establece en su artículo 13, fracción VII, será designado por e
11.1		Director General.
Reporta a tor		Subdirector de Planeación.
Supervisa	The state of the s	Auxiliar del Departamento.
	种源企用	CONTACTOS INTERNOS
CC	DNNC	PARA
El Subdirector	de Planeación.	Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
El personal a su	cargo.	Transmitir instrucciones, solicitar información y coordina actividades.
Las demás	unidades del	Proporcionar y solicitar información y asesoría en el ámbito d
Instituto.	udaues del	su competencia.
10.8033	11/18 × 15/1	CONTACTOS ENTERNOS TO TO THE TOTAL THE TOTAL TO THE TOTAL
100		PARA
C	PΝ	

FUNCIÓN GENÉRICA CONTRIBUTA DE LA CONTRI Sierra y sistemas de información con la finalidad de mantener actualizados los indicadores e ndices institucionales. Coordinar la elaboración, integración y evaluación del Programa Operativo Anual Estatal, en conjunto con la Subdirección de Planeación, con base en los programas Ostitucionales marcados en el Plan Institucional de Desarrollo

Interpretar los estudios de factibilidad para la detección de necesidades de servicios de educación superior tecnológica en la región;

- Participar en el control de bienes muebles e inmuebles asignados al departamento a su cargo, de conformidad con los procedimientos establecidos;
- 3. Coordinar la integración de la estadística básica del Tecnológico / sistemas de información con la finalidad de mantener actualizados los indicadores e índices institucionales;
- 4. Evaluar el Programa Operativo Anual, en conjunto con la Subdirección de Planeación, con en los programas institucionales marcados en el Programa institucional de Innovación v Desarrollo:
- 5. Realizar la evaluación del Programa de Trabajo Anual del Tecnológico con la finalidad de establecer el seguimiento de actividades y metas institucionales;
- Elaborar y entregar las recomendaciones pertinentes a todas las unidades de los resultados obtenidos de la evaluación del Programa de Trabajo Anual, haciendo hincapié en la méjora continua del Tecnológico: Integrar la información para la elaboración del Cuestionario Complementario y la
- Estadística de Educación Superior (Formatos 911) con el propósito de mantener la información actualizada;
- 8. Proporter al Subdirector de Planeación, objetivos, metas y actividades relacionadas con la captación, análisis, procesamiento, actualización y difusión de la información que se genera en las diferentes áreas, para la integración del Programa Operativo Anual del Tecnológico, con base en el Programa Institucional de Innovación y Desarrollo;
- Elaborar los Indicadores Institucionales Básicos por periodo con la finalidad de dar seguimiento a los índices sustantivos del Tecnológico;
- der el procedimiento de recolección y realizar el trabajo de concentración y análisis de datos estadísticos con la finalidad de detectar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas existentes en el Tecnológico.
- 11. Determinar las necesidades de información y estadística que requieran las diversas
- unidades del Tecnológico y producirla en función de su uso.

 12. Coordinar la producción de información estadística que se genere en otras áreas del Tecnológico, con la finalidad de homogeneizar la información.
- 13. Ofrecef a los usuarios internos toda la información requerida y a los usuarios externos toda la información disponible;
- General indicadores estadísticos que permitan evaluar y planear los programas y actividades institucionales;
- 15. Establecer un diagnóstico de los modelos de referencia en el registro de índices escolares con el propósito de establecer mecanismos para implantación de sistemas de ayuda;
- 16. Integral la información inherente a los recursos materiales y rervicios para formular los indicadores del Tecnológico;
- 17. Implementar y mantener el Sistema de Gestión Integral de una manera eficiente;
- 18. Observar las disposiciones que para el desempeño de su puesto emita la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco para dad cumplimiento a la normatividad respectiva:
- 19. Dar un jadecuado tratamiento a los desechos de papel, cartón, plásticos y briks/latas, que permitan la reutilización o reciclado de los materiales que genere en su área laboral;
- 20. Las demás que le encomiende o le delegue el Director General o su superior jerárquico, así como las que expresamente le confiera la normatividad aplicable

PERFIL DEL PUESTO:

Escolaridad		Título profesional a nivel Licenciatura, preferentemente en cualquiera de las ramas de la administración.
Nacionalidad:		Mexicana.
Experiencia	4 F F 4	Tres años en el ejercicio profesional o decente.
Conocimiento		En administración general, Finanzas, ontabilidad y auditoría gubernamental, ciencias de la educación, tecnología industrial, sistema de educación superior y política educativa.
Aspectos perso		Haberse distinguido en la decencia, investigación, administración o divulgación inentifica; sentido de responsabilidad; capacidad de análisis y sintesis; capacidad para dirigir y controlar al personal, capacidad en la toma de decisiones; habilidad para resolver intuaciones conflictivas; facilidad de expresión oral y escrita; disposición para establecer y mantener buenas relaciones; y espíritu de apoyo y colaboración, iniciativa para proponer di cisiones financieras.
COMPETENCIA		Liderazgo, Pensamiento estratégico. Integridad, Iniciativa, Colaboración, Habilidad Analítica, Orien ación al Cliente Interno y Externo, Comunicación, Capacidad de Planificación y de Organización, Innovación, Perseverancia, Cuidado y Preservación del Medio Ambiente.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR

DATOS GENERALES:

Nombre del po		Jefe de Departamento de Control Escolar.
Código:	11/83/9	ITS0004
No. de Plazas:	Billion	Una.
Ubicación:		Instituto Tecnológico
Permanencia y	HI BY THE	De conformidad con el Decreto de Creación y su Reforma que
Nombramient		establece en su artículo 13, fracción VII, será designado por el
		Director General.
Reporta a		Subdirector de Planeación.
Supervisa at		Capturista.
2.5		CONTACTOS INTERNOS PARA BARRACES STATES
	DN	PARA
El Subdirector	de Planeación.	Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar
		actividades.
El personal a si	i cargo.	Transmitir instrucciones, solicitar información y coordinar actividades.
Las demás	unidades del	Proporcionar y solicitar información y asesoría en el ámbito de
Instituto.		su competencia.
內閣構		CONTACTOS EXTERNOS DE LA CONTACTOS DE LA CONTACTOR DE LA CONTACTOS DE LA CONTACTOR DE LA CONTA
)N	PARA
Lcs alumnos		Brindar información educativa
	uperior de la	
Sierra.		

DESCRIPCION DEL PUESTO:

THE PROPERTY OF UNCONSENERGY AND THE PROPERTY OF THE PROPERTY Planear, coordinar y controlar las actividades relacionadas con la prestación de los Servicios Escolares a los alumnos del Instituto Tecnológico, conforme a las normas y lineamientos establecidos por la Secretaria de Educación Pública.

DESCRIPCION ESPECÍFICA

- Organizar y ejecutar el registro y control escolar que se realice en el Tecnológico.
- Participar en el control de bienes muebles e inmuebles asignados al departamento a su cargo, de conformidad con los procedimientos establecidos.
- Elaborar Programa Operativo Anual, Programa de Trabajo Anual y el Anteproyecto de Presuduesto del Departamento y presentarlos al Subdirector Planeación para su validación y autorización correspondiente.
- Participar en las acciones de evaluación programática y presupuestal que se realicen al Departamento, con la finalidad de verificar la correcta aplicación de los recursos asignados
- Participar en la integración de la estadística básica y los sistemas de información del Tecnológico con la finalidad de brindar información oportuna y veraz relativa al Departamento.
- Elaborar las constancias, certificados y diplomas a que se hagan acreedores los estudiantes del Tecnológico.
- Controlar y dar seguimiento al proceso de inscripciones y reinscripciones de alumnos, así como establecer los mecanismos y procedimientos para el registro de cambios, bajas temporales y definitivas de los estudiantes.
- el seguimiento y control del registro de las evaluaciones académicas de los alumnos e integrar sus expedientes.
- Publicar, en coordinación con la subdirección Académica, los horarios de clases, fechas de nes en sus diferentes modalidades, a fin de hacerlos del oportuno conocimiento de los alumnos.
- 10. Asesorar y orientar al alumnado en los trámites escolares que deban realizar para la formalización de sus estudios; asimismo, apoyarlos dentro de la normatividad en la solución de problemas administrativos que se les presenten.
- 11. Apoyar el proceso de selección de alumnos de nuevo ingreso.
- 12. Integrar un sistema agil, eficiente y económico para el registro de evaluaciones y la expedición de decumentos oficiales que ampare los estudios realizados en el Tecnológico; Elaborar estadísticas que reflejen numéricamente la situación escolar, reportándolas a la
- Subdirección de Planeación para la toma de decisiones.
- 14. Dar cumplimiento y supervisar que el personal de su departamento cumpla con la normalividad y lineamientos institucionales, y desarrolle las funciones que le fueron endadas
- 15. Elaborar el Programa Operativo Anual y el anteproyecto de presupuesto del Deparlamento a su cargo y someterla a la consideración de la Subdirección de Planeación, para ld conducente.
- 16. Manteher actualizado el software que se utiliza para el registro de alumnos de acuerdo con los procedimientos de Control Escolar.
- 17. Elaborar y proporcionar la información relativa al registro y control escolar en los términos y calendarios establecidos por la Dirección General de Institutos Tecnológicos.
- 18. Observar las disposiciones que para el desempeño de su puesto emita la Secretaría de
- 19. Proporcionar en los términos y plazos establecidos la información y documentación que le

DESCRIPCION ESPECÍFICA

- sean requeridos por instancias superiores.

 20. Gestidnar cambios de adscripción de carrera, convalidación de estudios, revisión, revalidación o equivalencia de estudios, exámenes especiales y otros, cuando estos sean
- solicitados.

 21. Elaborar concentrado final de índices de deserción, bajas temporales y definitivas, de los alumnos del Tecnológico.
- 22. Expedir fichas de admisión a alumnos aspirantes a ingresar al Tecnológico
- 23. Implementar y mantener el sistema de gestión de calidad de una manera eficiente.
- 24. Dar un adecuado tratamiento a los desechos de papel, cartón, plásticos y briks/latas, que permitan la reutilización o reciclado de los materiales que genere en su área laboral. 25. Las que le sean similares a las señaladas en las fracciones que anteceden y las demás que
- gue su superior jerárquico.

PERFIL DEL PUESTO:



Titulo profesional a nivel licenciatura, preferentemente en cualquiera de las ramas de las ciencias computacionales.

Tres años en el ejercicio profesional o docente.

En administración general, ciencias de la educación, tecnología industrial, sistema de educación superior y política educativa, sistemas computacionales.

Haberse distinguido en la docencia, investigación y administración o divulgación científica; sentido de responsabilidad; capacidad de análisis y síntesis; capacidad para dirigir y controlar al personal; capacidad en la toma de decisiones; habilidad para resolver situaciones conflictivas; facilidad de expresión oral y escrita; disposición para establecer y mantener buenas relaciones; y espíritu de apoyo y colaboración, buen trato y atención al público.

Liderazgo. Pensamiento estratégico, integridad, iniciativa, Colaboración, Orientación al Cliente Interno y Externo, Negociación, Comunicación, Capacidad de Planificación y de Organización, Innovación, Perseverancia, Cuidado y Preservación del Medio Ambiente.

DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS

Lic. César Antonio Melo Acosta Director General.

Ing. Adriana Jiménez Miranda Director Académico

Ing. José Andrés Chávez Pérez Subdirector Académico

Ing. Rubén Ricardo Quintero Cano Jefe de la División de Ing. Electromecánica

Ing. Pedro Ezequiel Ocampo Lizama Jefe de la División de Ing. Industrial e Ingeniería en Energías Renovables.

M.A. Rocio Hernández Ovando Jefe de la División de Lic. En Informática

Ing. Mauro Alejandro González Cornelio Jefe de la División de Ing. En Agronomía

ing, Magdalena Hernández Molina Jefe de la División de Ing. En Bioquímica

Dra. Liliana Jáu egui Beltrán Jefe de la División de Ing. En Administración

Lic. Lidio Rodríguez Méndez Jefe del Departamento de Ciencias Básicas

Lic. Guadalupe Bocanegra Guzmán Jefe del Departamento de Desarrollo Académico

Lic. Noemí Cecilia Jiménez Sánchez Subdirector de Posgrado e Investigación

Lic. Luisa Fernanda Sánchez Prats Jefe del Departamento de Posgrado e Investigación

Lic. Flor de Liz De la Cruz May Subdirector de Planeación

Ing. Giovanna Zanetti Melo Jefe del Departamento de Control Escolar.

Ing. Juan Carlos Gutiérrez Velueta
Jefe del Departamento de Planeación y Programación.

Lic. Armando Luque Pedrero. Jefe del Departamento de Estadística y Evaluación

Dra. Rocío Bocanegra Guzmán Director de Planeación y Vinculación

Lic. Karina Espinoza Mollinedo Subdirector de Vinculación.

Lic. Mariana Martínez Moreno Jefe de Departamento de Vinculación

Tec. Mario Encarnación Balboa Mollinedo Jefe del Departamento de Difusión y Concertación

Lic. Óscar Esteban Farías Oropeza Jefe del Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social.

C.P. Rebeca Guadalupe López Muñoz Subdirector de Servicios Administrativos.

M.A. Isabel Pérez Méndez Jefe del Departamento de Personal.

Lic, Ariosto Edwin Oropeza Falcón Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios

Lic. Lizeth García Aguilar. Jefe del Departamento de Recursos Financieros.

COMITÉS, COMISIONES Y ACADEMIAS

COMITÉ ACADÉMICO

INTEGRACIÓN

Presidente: Director Académico

Secretario Técnico: Subdirector Académico

Miembros: Jefe de la División de Ing. Electromecánica, Jefe de la División de Ing. Industrial, Jefe de la División de lic. En Informática, Jefe de la División de Ing. En Agronomía, Jefe de la División de Ing. En Bioquímica y Jefe de la División de Ing. En Administración

SUBCOMITÉ DE COMPRAS

INTEGRACIÓN

Presidente: Director de Planeación y Vinculación o su equivalente

Secretario: Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios

Primer vocal: Subdirectora de Planeación y Programación

Segundo vocal Titular del Área Juridica

COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

INTEGRACIÓN

Presidente: Director General

Representante de la Dirección General: Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios.

Secretario: Indistinto.

Miembros: Subdirector de Servicios Administrativos, Jefe de l'epartamento de Personal, Responsables de los laboratorios, alumnos del Instituto,

COLABORACIÓN Y ELABORACIÓN

Lic. César Antonio Melo Acosta Director General

M.A. Isabel Pérez Méndez Jefe del Departamento de Personal

C.P. Rebeca Guadalupe López Muñoz Subdirectora de Servicios Administrativos



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.